



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE PEDAGOGÍA

“Re-elaboración de un curso de capacitación para la
acreditación del bachillerato por medio de un examen
único a través del acuerdo 286 SEP”

Informe académico por actividad profesional

Que para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía

Presenta:

Yoselín Flores Zenteno

Asesor:

Dra. María Concepción Barrón Tirado

México D.F. a 14 de septiembre de 2012

Agradecimientos

A Dios por darme fortaleza y vida.

A mi madre por ser un pilar en mi formación y brindarme su amor
incondicional.

A mis tíos, Mari y Gustavo, por apoyarme y motivarme en cada
momento.

A mi asesora la Dra. Barrón por su excelencia profesional, pero sobre
todo humana.

A mis sinodales por sus puntuales comentarios y su aportación a
este trabajo.

A la Honorable Universidad Nacional Autónoma de México por
darme las bases de mi formación profesional y mi compromiso por la
educación.

Índice

I. Presentación: problemática y perfil de la institución	1
<hr/>	
II. Marco Teórico	11
III. Problemática -Experiencia profesional	59
IV. Planteamiento y Desarrollo del Diagnóstico	66
V. Propuesta pedagógica - mejora educativa.	77
VI. Conclusiones	90
VII. Bibliografía consultada	95
III. Anexos	99

I PRESENTACIÓN

Problemática y Perfil de la Institución

El presente informe consiste en dar cuenta del trabajo realizado durante un año y medio en la dirección académica, como subdirectora del Centro de Educación Mexicano para el Crecimiento (CEDUMEC), donde se implementaron diferentes estrategias en el departamento académico debido a la introducción de un nuevo curso en el centro escolar.

Este nuevo programa educativo consistió de un periodo de seis meses para la preparación de un examen único que evalúa conocimientos correspondientes al nivel medio superior (bachillerato).

Durante este tiempo el departamento académico se enfrentó a diferentes cambios y dificultades que nos obligaron a buscar nuevas maneras de planear el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en específico, enfocarlo a las necesidades particulares de la población adulta y rezagada del país con necesidad de educación media superior, así como de las características propias del examen único como sistema de acreditación.

Frente a ello se realizaron diversas tareas pedagógicas ya que, en este sentido, es dentro del campo pedagógico donde se deben dar alternativas adecuadas y oportunas para los reclamos educativos que la sociedad mexicana necesita y más cuando sólo existe una eficiencia terminal del 62 % en educación media superior¹.

Esta población, que no contó con la oportunidad de término, es la que en lo sucesivo, ya sea por sus propias necesidades de formación y/o crecimiento o por una exigencia laboral, busca alternativas para concluir este nivel y obtener el respectivo certificado.

La educación formal, a través de su recorrido histórico da cuenta de cómo ha ido construyendo espacios, además del escolarizado, es decir, la educación abierta, a distancia, entre otras, para disminuir este índice de la población que no ha logrado concluir el bachillerato; no obstante, por distintas variables y circunstancias, estas estrategias han sido insuficientes.

¹ SEP Dirección General de Planeación, *Programación y Presupuesto. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas*, Estadísticas principales ciclo 2010-2011.

CEDUMEC, reconociendo estas necesidades de la población, especialmente: la clase trabajadora; implementó un proyecto piloto para ayudar a quienes toman como elección la certificación del bachillerato a través de un examen único; sobre todo al no existir medio escolar formal para la preparación de dicha evaluación y teniendo en cuenta que ésta valora los conocimientos obtenidos de manera autodidacta o por experiencia laboral.

Perfil de CEDUMEC²

CEDUMEC es una institución educativa del sector privado que se dedica a la capacitación e implementación de cursos en diferentes rubros, dirigidos, principalmente, hacia el trabajador. Las áreas de inserción son tecnológicas (computación), idiomas (inglés), preparatoria (sistema abierto y CENEVAL –acreditación de bachillerato por acuerdo 286 SEP-), seminarios (software) y conferencias (desarrollo humano).

Creación y Objetivos

La Institución nace en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con la finalidad de satisfacer las necesidades de capacitación para el trabajo en un contexto de escasez de oportunidades laborales.

De modo particular, desde 1994, con un espíritu solidario, los fundadores han manifestando su preocupación por dar una respuesta equitativa a las necesidades de capacitación tecnológica, laboral y media superior, particularmente en los sectores con menores recursos. Ellos buscan promover el empleo productivo, contribuir a la actualización profesional, y mejorar la capacidad de competir de las PYMES nacionales en un mundo crecientemente globalizado.

Inicia operación el Proyecto de Educación y Trabajo del DF (PROET), en septiembre de 2004, y actualmente con el nombre de CEDUMEC, conserva la línea educativa de cursos de formación para el trabajo fundamentados en la informática y en el campo de la educación media superior con preparatoria abierta, y de reciente implementación: el curso de preparación para la acreditación de bachillerato a través del examen único por Acuerdo 286-SEP de Bachillerato, evaluación aplicada por la institución CENEVAL.

² La información correspondiente al apartador de “CEDUMEC” fue tomada de un documento redactado por varios colaboradores de la institución para la dirección general de la institución, no es un texto publicado y está en constante modificación para fines internos de la empresa.

Misión-Visión Institucional

Misión

Democratizar el acceso
al conocimiento tecnológico, y culminación de estudios de preparatoria,
particularmente de los segmentos
de bajo nivel socioeconómico.

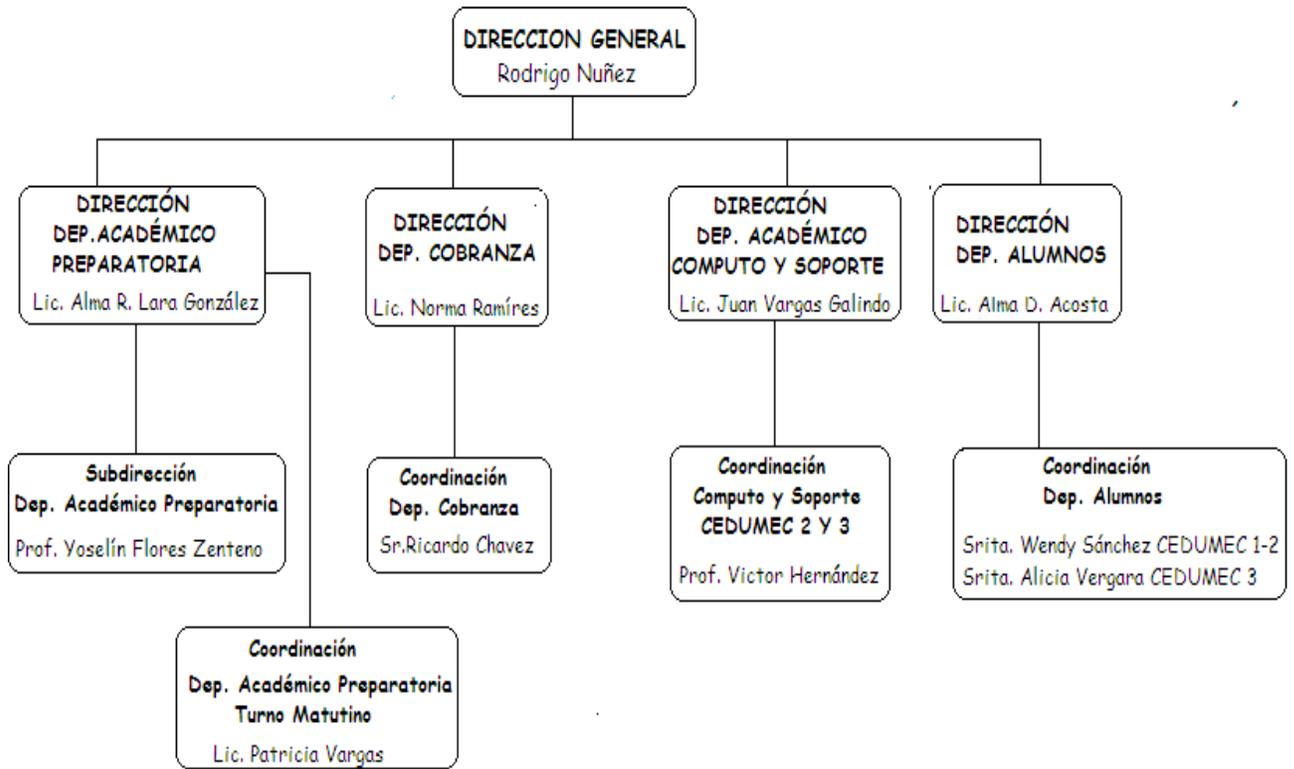
Visión

Nuestra convicción, conocimientos y experiencia
nos permiten asegurar que nuestro Sistema Educativo
es apto para responder a las exigencias inmediatas
del mercado laboral, profesional y empresario.

Objetivos

- ◆ Promover cursos y capacitaciones que sean accesibles a vastos sectores de nuestra sociedad, a efectos de mejorar la capacidad de competir en el mundo globalizado, a través del dominio de nuevas herramientas tecnológicas.
- ◆ Promover, desde la enseñanza tecnológica, el aprendizaje de una concepción ética de la sociedad, que ubique al hombre en el centro del proceso de desarrollo.
- ◆ Revalorizar y jerarquizar la extensión de la educación, como una manera de contribuir a una mejor calidad de vida de nuestra sociedad.
- ◆ Promover e implementar un sistema de becas de ayuda educativa, que faciliten la capacitación de los más necesitados.

Directorio de CEDUMEC México³



Servicios educativos

Los servicios de capacitación y educación que ofrece el Centro de Educación Mexicano para el Desarrollo (CEDUMEC), son los siguientes:

Mantenimiento de Computadoras

Habilidades:

- Identificación y armado de una PC
- Diagnóstico de estado de la máquina
- Cambio y actualización de hardware
- Instalación del sistema operativo
- Diagnósticos y eliminación de virus

³ Se muestra la organización de CEDUMEC tal y como estaba en el momento en el que fui parte de la institución.

El programa se conforma de cuatro módulos:

- I.- Ensamble de computadoras
- II.- Instalador de sistema Operativo
- III.- Instalador Avanzado de hardware y Software
- IV.- Diagnosticador de Hardware y Software.

Operación de Microcomputadoras

Habilidades:

- Administración de la información
- Acceso y Búsquedas en Internet
- Creación de documentos con presentación profesional
- Cualquier tipo de cuadro con información numérica y gráficas
- Gestión de información en tablas de bases de datos.

El programa se integra de seis módulos:

- I. - Windows
- II. - Internet
- III. - Word
- IV. - Excel
- V. - Access
- VI. - Power Point

Preparatoria Abierta

La preparatoria abierta es un curso presencial en el cual se brindan asesorías de las 33 materias que corresponden a su plan de estudios, para obtener un certificado de bachillerato general.

El programa se compone de la siguiente manera:

- I.- Tronco común: 17 materias
- II.- Especialidad: 16 materias a elegir
 - a) Humanidades
 - b) Físico Matemáticas
 - c) Administrativas y Sociales

Curso de bachillerato: examen único

Es un curso de preparación para la presentación de la evaluación: Acuerdo 286 SEP de Bachillerato; donde por medio de su acreditación se otorga un certificado de bachillerato general.

Conocimientos y Habilidades:

- Nociones de cultura universal a nivel medio superior
- Habilidades lógico matemáticas
- Habilidades lógico verbales
- Habilidades de comprensión lectora y escrita
- Habilidades argumentativas.

El programa se compone de las siguientes áreas:

1. Comunicación
2. Matemáticas
3. Ciencias experimentales
4. Ciencias sociales
5. Ensayo

Al finalizar los módulos del curso, los estudiantes se someten a una evaluación que simula las condiciones del examen real, es decir, un examen piloto.

Registros oficiales

Todos los cursos que imparte el Centro de Educación Mexicano para el Desarrollo cumplen con los requisitos normativos que otorga la Secretaría de Educación Pública por medio de un número de registro, y con ello asegurar las condiciones educativas necesarias que garantizan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades específicas contenidas en uno de los programas. Los cuales son:

Mantenimiento de Computadoras Personales	O5FT006
Operación de Microcomputadoras	O5FT007
Mantenimiento de Computadoras Personales	O7FT135
Operación de Microcomputadoras	O7FT134
Preparatoria Abierta	Acuerdo Centro 134

Seminarios

Los seminarios son un elemento fundamental para la educación continua de nuestros alumnos. Éstos se programan con la finalidad de brindar apoyos adicionales a cada uno de nuestros usuarios, por lo que CEDUMEC los proporciona de manera gratuita, actualizados y de complementación informática:

Windows

Breve paseo por las opciones de Windows, destacando sus características principales y las funciones del mouse.

Windows Vista

Demostración de las nuevas características del nuevo Windows, las ventajas sobre versiones anteriores y sus requerimientos.

Habilidades de Teclado

Explicación de las partes del teclado y su funcionamiento, consejos para evitar problemas de tecleo intensivo, además de trucos y tips para dominar el teclado.

Virus

Breve descripción del concepto, su origen, principales virus, medios de transmisión y medidas de prevención.

Linux

Características y bondades que ofrece el sistema Operativo Linux, concepto de software libre, además de la ampliación de uso de otras opciones existentes.

Instalación de Linux

Demostración de la instalación del sistema operativo Linux, con explicación de cada uno de los pasos y posibilidades.

Video Conferencia

Ejemplificación de la Comunicación remota entre dos computadoras a través de facilidades de audio y video.

Discos de inicio con Menú

Explicación detallada de la creación y funcionamiento de un disco de arranque con opciones de ejecución determinadas por el usuario.

Inicia tu propio negocio

Ejemplificación de las posibilidades de iniciar un nuevo negocio cimentado en el área de más desarrollo de la actualidad, la tecnología de las computadoras.

Localización Satelital Vía Internet

Demostración de un programa de Internet de búsqueda terrestre sustentado en fotografías tomadas por satélite.

Redes

Explicación de lo que es una red, características principales y principios de operación.

Trucos de Windows

Demostración de cómo trabajar más eficientemente en el ambiente Windows a través de juegos de teclas y opciones especiales que ofrece este ambiente operativo gráfico.

Campañas solidarias

El Centro de Educación Mexicano para el Desarrollo en apego a su misión y demostrando su alto sentido social, apoya a las instituciones con visión humanitaria y de ayuda a la comunidad. Promueve la responsabilidad social entre sus alumnos quienes aportan voluntariamente víveres, ropa en buen estado, juguetes, libros, medicamentos, artículos de higiene, cobijas, etcétera, en apoyo a quienes más lo necesitan.

Algunas de las instituciones que reciben estos beneficios son:

- ◆ Ednica: Educación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle:
www.laneta.apc.org/ednica
- ◆ Ser humano: serhumano@serhumano.org.mx
- ◆ Fundación Universal Tercer Milenio AC: funioterm@yahoo.com.mx

Calidad educativa

El Centro de Educación Mexicano para el Desarrollo se ha caracterizado desde su origen por su seriedad y profesionalismo, en el diseño e implementación de sus programas de estudio, para lo cual cuenta con un equipo de profesionales en el área pedagógica y docentes especializados en su área de conocimiento, quienes se encuentran en constante actualización.

Por tanto, la institución trabaja continuamente para que la oferta educativa sea eficiente, pertinente y relevante, dentro del contexto social en el que se encuentran insertos cada uno de sus estudiantes, y así asegurar la calidad de sus servicios.

Cada uno de los recursos: humanos, materiales, conceptuales; metodológicos, infraestructura, organización, dirección, etcétera, están encaminados a cumplir con la misión-visión, y así fortalecer la educación de los alumnos, con la que se ha comprometido la institución.

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje que se utiliza es el enfoque a través de competencias. Se enfatiza, para su adecuada implementación, la constante actualización del cuerpo docente y de las partes directivas, esto es muy importante ya que de ella depende el éxito de los cursos y las capacitaciones. Además, se hace un énfasis particular en la educación para adultos, pues es la población que se atiende en un mayor porcentaje y quienes requieren características particulares para cada área de conocimiento.

Como institución se observan dos objetivos concretos para los alumnos.

1) Que el Alumno que empieza la capacitación termine y se certifique, para esto ponemos a su alcance absolutamente todas las herramientas para que esto suceda.

2) Que el Alumno no sólo termine sino que cuando lo haga, tenga adquiridos todos los conocimientos que necesita para realizar su trabajo o actividad en forma correcta.

➤ Clases

- Se realizan mediante un sistema semi-presencial, es decir, se realizan actividades de aprendizaje en aula, como en plataformas virtuales.
- Se maneja por áreas temáticas.
- Se cursan cuatro horas a la semana, divididas en dos sesiones por semana o bien clases de un solo día a la semana con cuatro horas-aula.

➤ Asesorías

- Se brinda un servicio de asesorías individuales para resolver dudas que se tengan en el transcurso de las materias. Estas asesorías tienen como finalidad el reforzamiento del aprendizaje en el transcurso de su preparación.

- Ayuda psicopedagógica
 - En todo proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno se encuentra inmerso en un sin fin de situaciones las cuales no permiten que su proceso sea el adecuado, por ello se cuenta con un área asistencial pedagógica que coadyuva al correcto desarrollo de la formación e integración de los conocimientos, habilidades y aptitudes, así como el éxito de cada uno de los cursos a fin de obtener el certificado correspondiente.

- Cuerpo docente
 - Se cuenta con un grupo de docentes profesionistas de diversas áreas de conocimiento, multidisciplinario y especialistas en su área de saber, que permiten mantener siempre la calidad académica de la institución, y acoplarse a las dificultades que surgen en el aula y en el medio social.

- Material didáctico
 - Éste es elemental para correcto desarrollo del aprendizaje dentro y fuera del salón de clases, así como para facilitar la aprobación de los exámenes y la futura certificación; por lo que se proporciona:
 - Manual de conceptos básicos y teóricos por cada materia.
 - Examen parcial y final por materia.
 - Lecturas especializadas de acuerdo con el área de conocimiento.
 - Serie de ejercicios estructurados para cada una de las materias en las que se enfatiza la obtención de las competencias pertenecientes a cada área de conocimiento.

Teniendo en cuenta estos elementos daré paso al sustento teórico que dará pie a mi experiencia profesional dentro de esta institución.

II. MARCO TEÓRICO

Señalado lo anterior, expondré algunas características y escenarios en los que se ha desenvuelto el nivel medio superior; y por otro lado haré referencia al soporte teórico-didáctico que supone este tipo de apoyos educativos; y que será desglosado al final de este apartado, dándole así, pie a mi experiencia profesional.

Por tanto, busco contextualizar y justificar el grupo de acciones enfocadas al desarrollo y re-diseño de un curso para la acreditación de un examen único a nivel bachillerato.

Si bien el curso en mención no corresponde a una modalidad educativa oficial, al no tener reconocimiento de las autoridades educativas como tal, sí es reconocida por el sistema de educación mexicana en tanto da respuesta a una necesidad formativa; la cual pretende contribuir a la demanda y la necesidad de formación exigida por la sociedad. Por consiguiente, aunque carezca de conformidad oficial, está demandando un espacio que le corresponde atender a la educación media superior.

Esto es sobre todo porque enfrentamos un momento histórico donde gracias a democratización de los estados, la expansión en la demografía mundial y la era de la información: la demanda y la oferta a los servicios de educación vienen a ser un factor principal de progreso ya que el “saber” se ha convertido en un valor estratégico para el crecimiento y sustento de las sociedades en desarrollo y del primer mundo.

De esta manera resulta relevante realizar una reflexión sobre la educación media superior, así como los fundamentos pedagógicos que conlleva. Identificar las características que se le han atribuido al bachillerato, en cuanto a su constitución e ideario, y reconocer como este nivel es una parte medular en la formación de todo individuo, en este caso, de nuestro país.

Un paso por la educación media superior. Contexto Socio-histórico

La educación media superior en nuestro país tiene varios antecedentes, uno de los cuales está vinculado con la pre-paración, es decir, un sistema propedéutico en la formación de estudios superiores, y por otro lado uno relativo a la formación de artes u oficios, considerado como terminal y técnico.

No obstante, históricamente está relacionado con diversos orígenes que pertenecen a un tipo común de formación, a lo largo de varias etapas socio-históricas, en nuestro país como en el mundo entero.

Contexto Europeo.

Algunos antecedentes de la llamada educación media se remontan a los claustros y monasterios benedictinos. Eran centros consagrados a la enseñanza. Estos impartían materias que se aprendían de memoria y se sacaba de los libros, sus principales áreas de conocimiento eran la religión, lectura, escritura y latín como medio de comunicación y lengua culta. Fue, ahí, en la edad media donde estos lugares, como en las catedrales donde se impartía lo que podríamos denominar educación media y superior. La escolástica era la filosofía cristiana que se dedicaba a la enseñanza de las siete artes liberales correspondientes a dicho nivel de instrucción, esto es, las que conformaban el *trivium* (arte de escribir o gramática, lógica: dialéctica y arte de expresarse: retórica) y *cuadrivium* (aritmética, geometría, astronomía).⁴ Instrucción que perduró durante toda la Edad Media hasta Descartes.

Más adelante, a finales de la edad media y con las exigencias naturales de la naciente burguesía, aparecieron las instituciones comunales o bien escuelas urbanas, cuyas necesidades formativas estaban encaminadas al comercio y la industria, principalmente.⁵

A su vez, con la necesidad de emanciparse del pensamiento escolástico y el poder de la iglesia, un grupo de personas se empezó a organizar, “orientados hacia algún fin: universitas”. Uno de estos grupos fue conformado por profesores, los cuales se enfocaron en defender sus intereses, sobre todo intelectuales; y más adelante, se unieron los estudiantes, por lo que en lo sucesivo, gracias al principio libre de decir y escuchar, se dio origen a la “universidad”⁶ como una institución autónoma. La cual que se expandió en las principales ciudades europeas.

Para el siglo XVI el alemán Juan Sturm, considerado el pedagogo de su siglo, formula en Estrasburgo diversos planes formativos que comprendían diferentes grupos de edades. Uno de ellos, denominado gimnasio, fue considerado como el espacio de enseñanza media clásica ya que posterior a él se ingresaba a la academia, que constituía la formación

⁴ Abbagnano y A. Visalberghi. *Historia de la Pedagogía*, FCE, Madrid, 1974, pág.150.

⁵ *Ibidem*. Pág. 155

⁶ Universidad: proviene del latín *universitas* compuesta por “unos” (uno) y “verto” (girado o convertido). Usado para designar cualquier asociación orientada hacia una meta en común. *Ibid.* pág. 155.

universitaria. El periodo comprendido en el gimnasio era de los 7 a los 17 años, en la cual se adquiría una cultura general humanística.⁷

En el mismo siglo ocurre un movimiento denominado contra-reforma al mando de los Jesuitas, contrarrestando el pensamiento originado por Lutero en la disputa por el poder ideológico sobre la sociedad civil. La compañía de Jesús realizó un programa denominado RATIO STUDIORUM cuya base era la religión y por tanto centro de dicha educación; fue finalmente publicado en 1599. En él se establece un periodo correspondiente a la educación media o preuniversitaria con 5 años de estudios y otro superior de 3 años.

Al paso del tiempo varias concepciones pedagógicas permearon en la actividad escolar, muchos de ellos apelaban a la formación integral del hombre, del ciudadano; aquel que forje su espíritu a través de la razón, la reflexión y la acción científica: tendiente al perfeccionamiento. Así se fue dejando de lado la instrucción doctrinal y memorística. Además el paso acelerado de las ciencias, la declaración de los derechos humanos y la expansión de algunos servicios educativos, que ya no era exclusivo de las sociedades económicamente privilegiadas, llevaron irremediablemente a realizar transformaciones en la educación, su estructura y organización, desde lo cuantitativo y cualitativo.

Por supuesto cada uno de estos eventos influyeron en la percepción y diseño del nivel educativo que hoy en día llamamos media superior, el cual se ha ido delineando acorde a las necesidades de ciertos grupos en la sociedad y de acuerdo a un momento histórico particular, también coadyuvaron a concretar acciones necesarias para los individuos de las diferentes naciones a través de la conquista de derechos para el acceso a la educación. ¿Pero qué ocurría en México? A continuación se verá lo que sucedía en territorio mexicano.

Antecedentes de la enseñanza media en México

Muchos autores coinciden en que gracias a las órdenes eclesiásticas se pudo consolidar la educación media en nuestro país, sobre todo por las experiencias encontradas en los pueblos del viejo mundo traídas a nuestro país.

⁷ Larroyo, Francisco. *Historia General de la Pedagogía*, Novena edición, Porrúa, México, 1964.

Así nace el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco en 1536, el cual es un medio preparatorio para la universidad. El colegio inicia dando acceso a la población más favorecida, en este caso a indígenas de la nobleza y con la finalidad de dar una formación intelectual y espiritual inclinada al sacerdocio, muy similar a la instrucción monástica.⁸

Para 1575 se funda el Colegio de San Pablo y se le considera una institución de alto nivel, sin llegar a ser universitario, se impartían clases de Artes, Filosofía y Teología. A su vez, los jesuitas instalados en la Nueva España a partir de 1572, con la función de predicar y ver por la juventud, establecieron en 1574 el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo donde existían cuatro cátedras de gramática, una de retórica, tres de artes y cuatro de Teología. Con el éxito que tienen estos recintos nace el colegio de San Idelfonso.

Más adelante, debido a la fusión de los dos centros anteriores y por conducto real, en 1618 sustentan el nombre de Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso; este último como el recinto que dio nacimiento a la Escuela Nacional Preparatoria años más tarde.

A pesar de la expulsión de los Jesuitas en 1767 por decreto de Carlos III el colegio siguió funcionando, en él se impartían las clases de escolástica, dogmática, cánones y filosofía.

Años más tarde durante el periodo de la independencia de México, José María Morelos en 1813 reúne a un congreso para que se representara la soberanía y se ejerciera el nuevo gobierno de tal suerte que dio pie al surgimiento de la primera constitución nacional de 1814 donde en su artículo 39 se encontraba lo siguiente: “la instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder”, aunque sin recursos suficientes para su efectiva ejecución permitió al naciente estado un ideal educativo.

No hay que olvidar que esos años estuvieron definidos por una realidad política y social compleja: de turbulencia y restauración; sin embargo, la educación no dejó de ser una preocupación, aunque quizá no primaria, por lo que siguió en la mira de muchos, y para 1829 se escuchó de Don Vicente Guerrero la siguiente afirmación: “Convencido de que las luces preparan y hacen triunfar el imperio de las libertades, abriré todas las fuentes de instrucción pública”.⁹

⁸ Villalpando Nava, José Manuel. *Historia de la Educación en México*, Porrúa, México, 2009, pág. 102.

⁹ Villalpando Nava. *Op.cit.*, pág. 155.

Así pasaron los años, los proyectos y algunas reformas como la ley de instrucción pública del 27 de diciembre de 1865.¹⁰

Con la caída del Imperio de Maximiliano y el periodo de la República Restaurada en 1867 el entonces presidente Don Benito Juárez expide la Ley Orgánica de Instrucción Pública¹¹ el 2 de diciembre, donde todo el sistema de educación del país debe ser ejercida por un espíritu científicista y positivista; gracias a lo cual se crea la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) bajo la dirección del doctor Gabino Barreda.¹²

Además de la creación de la ENP, es en esta ley donde se desarrollan los planteamientos de orientación y reglamentación de la instrucción elemental, hasta la profesional superior, incluyendo la educación media superior con características semejantes a los de la actualidad. En este documento podemos encontrar nociones en los que se afirma que este tipo de educación debe ser *integral, uniforme e intelectual*, tanto propedéutica como terminal, pues se buscaba que ella se encargara y reuniera todas de las formas preparatorias existentes bajo el eje de la ciencia.

Como es bien sabido, la nueva escuela se situó en el colegio de San Ildefonso y acogió como modelo de enseñanza la experimentación y la observación directa de la realidad, elementos contenidos en su reglamento expedido el 24 de enero de 1868. En él encontramos que la duración de este ciclo correspondía a 5 años para que los alumnos pudieran recibir una formación científica y de representación ciudadana. A su vez dichos cursos preparatorios eran para las carreras de abogacía, medicina, farmacéutica, agricultura, veterinaria, ingeniería arquitectura, ensayista y beneficiador de metales.

Por otro lado, además de la aparición de la ENP surge por 1890 las escuelas técnicas de agricultura por lo que junto a las escuelas de artes y oficios conformaron los antecedentes del bachillerato tecnológico.

Más adelante, la historia nos da cuenta que en la administración del presidente Díaz; y con la dirigencia del licenciado Joaquín Baranda, a través de la Secretaria de Estado del

¹⁰ Pantoja Morán, David. *Notas y reflexiones acerca de la historia del bachillerato*, UNAM, México, Pág. 29.

¹¹ Lemoine, Ernesto. *Escuela Nacional Preparatoria en el periodos de Gabino Barreda*, UNAM, México, 1990.

¹² Poblano de origen, nace en 1818; emprendió estudios de Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso y posteriormente debido a sus inquietudes se inclina a estudiar Medicina, se titula en 1851. Anterior a la obtención de su título realiza un viaje a Francia donde escucha conferencias del filósofo positivista Augusto Comte, las cuales más adelante se dedica a estudiar. De regreso a México y en el periodo de 1867, convencido por el Ing. Francisco Díaz Covarrubias, se une a una comisión para organizar la educación mexicana que resultó en la ley de ese año y que por evidentes razones estuvo influenciada por el movimiento filosófico “el positivismo”. Lemoine, Ernesto, *Op.cit.*, pág. 8.

despacho de Justicia e Instrucción Pública, se promulgó la ley de enseñanza preparatoria en el D.F. el 19 de diciembre de 1896; en ella encontramos que dentro de sus estatutos dicha enseñanza tendía que ser uniforme para todas las profesiones, además de forjarse, como una educación física, moral e intelectual, y con duración de ocho semestres. En 1901, el licenciado Justino Fernández realiza nuevas modificaciones al plan de estudios al extenderlo en un programa anual de 6 años y de acuerdo a nueve carreras profesionales.

Años después, Justo Sierra en el discurso de apertura de la entonces Universidad Nacional de México en 1910, afirma que los estudios superiores deben realizarse con previa preparación científica, la cual sólo se recibe en estudios preparatorios, por lo que la ENP se incorpora a la universidad, recibiendo un estatus e identidad más definitivos y analogando el vínculo con los modelos educativos europeos de la época.¹³

Por otro lado, se decreta en 1915 bajo el mando del entonces presidente Venustiano Carranza la transición de la escuela de Artes y Oficios en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Mecánicos-Electricistas (EPMEME); ésta tenía como finalidad ser un centro de formación para técnicos, los cuales eran muy demandados para la época, debido a los cambios sociales y políticos producidos a causa de la revolución mexicana y que marcaron un paso más hacia la enseñanza técnica.

No obstante, para 1921 la EPMEME cambia su nombre por la de Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas (EIME) y finalmente en 1932 se transformó en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), convirtiéndose en un espacio académico para la formación superior.

Para 1916, la ENP re-evalúa su plan de estudios, en ese año deciden reducirlo a 4 años; también se establece el reglamento de ingreso a las facultades pertenecientes a la Universidad Nacional con la finalidad de determinar un claro vínculo entre la educación media y la superior. José Vasconcelos, 4 años más tarde, toma la rectoría de la Universidad Nacional y con Ezequiel A. Chávez en la dirección de la ENP, realizan nuevamente modificaciones en el plan de estudios aumentándolo a 5 años, y restableciendo la doctrina positivista que años atrás había eliminado Victoriano Huerta.

Con estas modificaciones se acuerda que la misión de la preparatoria será lograr un progreso donde la educación media sea la que coadyuve y facilite la resolución de

¹³ Pantoja, Moral David. *Op. Cit.*, pág. 40.

problemáticas del medio, promueva la inteligencia y la comunicación entre los sujetos, y se inicie con un nuevo esquema curricular; es aquí donde comienzan una planeación por seriación de asignaturas, dividiéndolas en áreas y pensando concretamente en una instrucción para el trabajo, con alternativa de un bachillerato terminal como otros sistemas ofertaban.

En el periodo de 1921, debido a las problemáticas educativas vividas en el país, aunado con el postulado del artículo 3º de la Constitución de 1917 sobre una educación gratuita, laica y obligatoria a nivel nacional, y con el afán de sistematizar toda la oferta educativa que existía en México, además de complementarla, se crea la Secretaría de Educación Pública (SEP), uno de sus departamentos para responder a dicha tarea, fue el escolar donde se integraron todos los niveles educativos, desde el jardín de infancia, hasta la Universidad. En ese año existían alrededor de 35 escuelas preparatorias y 88 de clase técnica.¹⁴

Un año más tarde tuvo lugar el Primer Congreso de Escuelas Preparatorias¹⁵ de la República Mexicana cuyas pretensiones fueron definir normas para sistematizar planes de estudios, revalidaciones, reconocimientos, exámenes: a su vez, se destacaron las problemáticas generales por las que estaba atravesando la educación media superior. Fue ahí donde buscaron refrendar el propósito de ésta, la cual tenía que ser una educación intelectual, ética, estética, física y manual; de tal suerte, que los jóvenes pudieran continuar con su formación profesional o bien integrarse al medio laboral al terminar estos estudios. Así, se acordó un plan de estudios de 5 años e incluso se realizaron modificaciones de las asignaturas de acuerdo a la carrera a seguir; entre otros cambios.

A su vez, para 1922 aumenta el número de escuelas reservadas para la enseñanza industrial y de servicios, y ocurre de igual forma con las escuelas rurales. Esto supuso un crecimiento obvio dentro de la plantilla de profesores y que llevó a la creación de las escuelas normales rurales.

En 1923 sigue creciendo la oferta y la demanda en la educación media superior, pues se funda el plantel 2 de la ENP; y en 1925 se establece la Escuela Nacional de Maestros.

¹⁴ SEP, 2011, *Creación de la Secretaría de Educación Pública*. Internet: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP

¹⁵ *Memorias del primer Congreso de escuelas preparatorias de la república*, México, Ed. cultura, 1922.

Otro suceso de magnitud ocurre ese año pues gracias a dos decretos presidenciales se faculta a la SEP crear una dirección de escuelas secundarias quienes tenían como tarea organizar y administrar escuelas de este nivel, con ello el plan de estudios de la ENP pierde 3 años.

Año de revuelta estudiantil, 1929, estalla una huelga en la Universidad Nacional de México en protesta contra un sistema de exámenes propuestos por Narciso Bassols para tratar de elevar el nivel académico de los estudiantes, esto generó una gran movilización de estudiantes y maestros; en ella participaron alumnos de la ENP y de las secundarias; una de las consecuencias que desembocó este conflicto fue el consentimiento de la autonomía de la universidad; mientras que el consejo universitario concede el grado de bachiller para ese nivel de estudios.

El paso del tiempo nos ha mostrado cómo se han construido y distribuido las diversas modalidades de bachillerato (educación media) cuya tendencia y cambio ha estado subordinado a la creciente demanda de la población estudiantil, además de la insuficiencia de servicios escolares, y para responder a las necesidades básicas formativas que reclama la sociedad; éstas vinculadas especialmente al desarrollo de habilidades universales o bien, a través de un oficio o técnica específica.

Al inicio de los años 30 y con el afán de adentrar a México al mundo de la creciente industrialización, se crea la preparatoria técnica con duración de 4 años, y que se inicia después de la primaria. Esto para atender la demanda de obreros calificados y profesionistas en la rama de la manufactura. Este tipo de enseñanza buscaba integrar y estructurar una unidad en la educación técnica que se le nombró, institución politécnica o escuela politécnica, la cual agrupó algunas escuelas de maestros técnicos, algunas de artes u oficios y las escuelas nocturnas para trabajadores.¹⁶

Un año más tarde, por la aprobación del Consejo Universitario nace el proyecto de bachilleratos especializados en 1931, en el cual se cursaba una modalidad de bachillerato para ingresar a la facultad correspondiente a la elección vocacional de preferencia, es decir, la elección se realizaba de manera inmediata al ingreso del bachillerato. Si se quería estudiar Medicina u Odontología se requería egresar del bachillerato de Ciencias Biológicas, para obtener dichos estudios preparatorios y con el grado de bachiller ingresar

¹⁶ *Comp. Historia de la Educación en México en el siglo XX contada por sus protagonistas*, Educación, Ciencia y Cultura, México, 1982, Pág. 41.

a la universidad; estos se cursaban en un periodo de 2 años, aunque seguía en vigencia el plan de 5 años en el plantel 2 de la ENP.

Tiempo después, con el gobierno del entonces Presidente Cárdenas en 1934 se buscó instaurar una educación de tipo socialista en todos los organismo públicos y privados de educación, sin embargo, no funcionó por no contar con las condiciones optimas para su funcionamiento, por las carencias del sistemas que iba arrastrando el sistema educativo y los conflictos en los que se encontraba el país.

Luego, en 1935 se crea el tercer plantel de la ENP y se conforma el Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica. En 1936 se funda el Instituto Politécnico Nacional quien acapara la mayor parte de la educación técnica que hasta entonces gestionaba la SEP. Dentro de los inicios del IPN ponemos encontrar niveles elementales (pre-vocacional); avanzado (vocacional) y uno de estudios técnicos superiores.¹⁷

Para 1941 el IPN atendía aproximadamente una población de 5000 alumnos y contaba con cinco escuelas vocacionales y seis técnicas profesionales.¹⁸

Gracias al avance del proceso de industrialización, surgieron más instituciones con modelos equivalentes al primer instituto Tecnológico Regional. De igual forma en 1938 aparece la Escuela Nacional de Artes Gráficas (hoy Cetis 11).

Asimismo, un suceso mundial repercutió en una mayor demanda de mano de obra calificada: la segunda guerra mundial produjo que en México se optara por una política de “industrialización para la Sustitución de Importaciones” y con ello lograr una autosuficiencia industrial. Aquello ocasionó la expansión de la enseñanza técnica en el país, así como la formación de los Institutos Tecnológicos Regionales De Durango y Chihuahua, adjuntos al IPN.

También, en los primeros años 50 se abrieron los planteles 4 ,5 y 6 de la ENP, evidencia de una mayor demanda en educación media superior.

En efecto, nuevamente bajo la vigilancia del consejo universitario se aprueba un plan de estudios en 1956, considerando ahora un bachillerato único, para el fomento de una

¹⁷ León López, Enrique G, *El IPN. Origen y evolución histórica*, SEP-IPN, México, 2002, pág. 5.

¹⁸ *Ibidem*. Pág.36

educación uniforme a través de un tronco común de materias, y, posteriormente, la elección de un grupo de asignaturas correspondientes a la formación vocacional.

Por lo que respecta a la instrucción técnica a finales de la década (50), ocurren dos sucesos relevantes que ponen en evidencia la magnitud e importancia de esta enseñanza técnica, pues se crea la Subsecretaría de Enseñanza Técnica y Superior, y se conforma la Dirección General de Enseñanza Tecnológica, Industriales y Comerciales (DGETIC-1958), anteriormente dependientes del IPN.

A su vez, durante el último periodo de los 50 y principios de los 60 se vio el nacimiento de diversas instituciones de índole técnica, para proveer en la población joven la adquisición de conocimientos en distintas áreas y ofrecer instrucción complementaria a trabajadores no calificados, como El Centro Nacional de Capacitación para la Enseñanza Tecnológica(1959); El Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial de Guadalajara; los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cetis) y para el trabajo pecuario (Cecatis), Bachilleratos Tecnológicos Industriales (Cbetis).

Especialmente por el año 1963 el Presidente Adolfo López Mateos, promueve la creación de centros de capacitación práctica, los cuales tuvieron un éxito considerable y estaban distribuidos en las siguientes áreas: agropecuaria, industrial, comercial y de servicios. También se busco que su formación no fuera exclusivamente técnica, sino que ello les permitiera desarrollar todas sus facultades y habilidades, a modo de ser los motores del desarrollo económico, industrial y social del país.

Con respecto a la ENP para 1964 y por influencia del filósofo Francisco Larroyo, se trabaja en un nuevo plan de estudios para dar respuesta a la crisis que enfrentaba este nivel de enseñanza (condición que enfrentaba desde los años 30, además de las continuas modificaciones a las que se habían sometido los anteriores planes de estudio).

Las situaciones que ponían en crisis la educación media superior eran las siguientes:

- a) Crecimiento de la población escolar.
- b) Formación docente mínima, limitada y defectuosa preparación.
- c) Escasez de profesores.
- d) Formación secundaria limitada o mínima de los estudiantes.
- e) Falta de hábitos de estudio de la población estudiantil.

- f) Carencia de recursos materiales: laboratorios, bibliotecas, medios audiovisuales, etcétera.

En vista de lo anterior, el nuevo proyecto curricular buscaba consagrar al nivel medio superior con una identidad inconfundible e inmanente; de este modo el estudiante se iba a distinguir por su educación, a diferencia de los otros niveles, como un sujeto intelectual, con conciencia cívica, crítica y social; en concreto buscó formar un ser capaz de enfrentar eficientemente sus aspiraciones y realidad social.

Este nuevo plan contemplaba un ciclo de 3 años dividido en cinco áreas: Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Químico Biológicas, Disciplinas Sociales, Disciplinas Económico Administrativas, Bellas, Artes, Humanidades Clásicas¹⁹.

Acto seguido en 1965 entra el nuevo plan de estudios de la ENP dándole un enfoque principalmente científico, aunque sin dejar de consolidar el lado humanístico y propedéutico que se buscaba; del mismo modo, abrieron sus puertas los planteles 8 y 9 de ENP.

Si bien con el paso de los años se han realizado una serie de reformas, la ENP se sigue consolidando como un espacio para jóvenes que desean continuar con su educación y sobre todo vincularla con una formación donde: *“hombres y mujeres mediante una formación integral, adquieran una pluralidad de ideas, la comprensión de los conocimientos necesarios para acceder con éxito a estudios superiores, así como una mentalidad analítica, dinámica, y crítica que les permia ser conscientes de su realidad y comprometidos con la sociedad.”*²⁰

Por otro lado, a pesar del interés por la educación formal en todos los niveles educativos de algunos profesionistas, intelectuales y autoridades educativas, el panorama escolar iba a tomar un revés a consecuencia de un movimiento estudiantil, el cual tuvo repercusiones en todas las áreas de la vida del país; 1968 época de grandes enfrentamientos políticos y sociales, no sólo en México, sino, en el mundo hicieron, nuevamente, un llamado a las injusticias sociales, y especialmente en el plano de la educación se escucharon reclamos y críticas de las estrategias educativas ejercidas en los sistemas de educación del país.

¹⁹ *Planes de Estudio*, México, UNAM, 1980, págs. 1161-1162.

²⁰ <http://dgenp.unam.mx/acercaenp/mision.html>

Más tarde en 1969 las escuelas pre-vocacionales, hasta ese entonces gestionadas por el IPN, se unieron a la DGETIC, como escuelas de enseñanza técnica secundaria.

Simultáneamente, los bachilleratos de universidades estatales, aunque con base al plan de estudios de la ENP hicieron, respectivamente, a lo largo de 1966 y 1976, modificaciones a sus planes de estudio, dando lugar a una diversidad de programas.

Ya en 1970 por la ley reglamentaria del artículo 123 constitucional se elimina la figura del aprendiz.

De acuerdo a las condiciones sociales y económicas del país se extendieron las escuelas técnicas y comerciales, quienes tuvieron la oportunidad ante un México urbanizado y estandarizado. Los programas corrieron a cargo de la supervisión de la SEP o en su caso a la de los estados, y así fungieron varias instituciones a nivel federal y estatal con sistemas y subsistemas dependientes y desconcentrados.

Inmediatamente, dado el crecimiento demográfico y el valor que había adquirido la educación permanente; también asciende la demanda en el ingreso de la educación media superior lo cual se podía apreciar a nivel internacional, el país en ese año contaba con 48 millones de habitantes y un 54 % era menor de 15 años, lo que significaba que muy pronto esta población solicitaría un espacio para continuar estudios si ese era el caso.

Por lo que respecta a la situación general del nivel medio superior, éste enfrentaba problemáticas en cuanto a la falta de cobertura, disponibilidad de planteles, la precaria economía del país, deserción y bajo rendimiento académico; en definitiva estas situaciones hicieron de él un escenario de especulaciones, que a su vez permitió otra clase de ofertas.

Por tanto, una de las estrategias que optó el gobierno ante la creciente demanda fue expandir la matrícula educativa; naturalmente se desarrollaron otros subsistemas para atender a la población e impulsar el sector económico, dando así prioridad a la formación técnica terminal del nivel medio superior.

Por añadidura las instituciones particulares mostraron una proliferación y fortalecimiento frente a las necesidades del mercado laboral.

Ahora bien, las constantes reformas para sostener la viabilidad de la educación media superior seguían sin responder puntualmente a las necesidades de la sociedad.

Mientras tanto desde los inicios de la década de los 70, con asambleas instrumentadas por varios organismos educativos y ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior-1950) buscaron crear un sistema nacional de educación media superior que logrará darle a la educación media, en su totalidad, una identidad más clara.²¹

De modo que se favoreció la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), enfocado en un bachillerato general y con opciones técnicas terminales; en otras palabras un bachillerato bivalente, ello dio pie al surgimiento de instituciones tecnológicas y administrativas.

En específico, el CCH abre sus puertas en 1971. Institución que buscaba como objetivos: otorgar mayor flexibilidad en sus métodos de enseñanza al realizar actividades interdisciplinarias. Se entiende que fue creado para atender una creciente demanda de ingreso a nivel medio superior en la zona metropolitana y al mismo tiempo, para resolver la desvinculación existente entre las diversas escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de la UNAM, así como para impulsar la transformación académica de la propia Universidad con una nueva perspectiva curricular y nuevos métodos de enseñanza.²²

A su vez la DGETIC se transformó en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), quedando bajo su cargo los Cetis, las escuelas Tecnológicas industriales y Comerciales, los Centros de Estudios Tecnológicos y los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos.

Cada uno de ellos estaba sujeto a la velocidad de los cambios sociales, la población que suplicaba cambios, la escasez de recursos materiales y humanos y, sobre todo, las demandas laborales que se iban requiriendo en el país.

Hay que hacer notar que la tendencia de aquella década fue la del incremento de las opciones educativas, la UNAM y el IPN, en ese momento contenían el mayor número de estudiantes, que ya desde entonces era insuficiente.

Por su parte la ANUIES en 1973, en un estudio realizado sobre la demanda en la educación media en el país, exhibe la poca capacidad de atender la que existe en la ciudad

²¹ Es decir, definiendo la duración del periodo en 3 años, teniendo un carácter formativo de ciencias, humanidades y otro de formación para el trabajo.

²² www.cch.unam.mx/historia

de México y en la zona metropolitana, por lo que propone la creación de un organismo descentralizado e independiente a los existentes; como resultado se crea el Colegio de Bachilleres²³ y por decreto presidencial el 26 de septiembre de 1973.²⁴

Esta institución comenzó actividades en septiembre de ese año; en 1974 contaba con tres planteles en la ciudad de Chihuahua y cinco en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Tenía la posibilidad de establecerse en cualquier estado de la república y que dependieran de él en lo académico y financiero. Una de sus características es que se instituye como un centro escolar propedéutico y terminal. Sus primeros semestres constan de un tronco común de conocimientos y sus últimos semestres, de un grupo de materias optativas, además de un área de capacitación laboral donde se facilita la futura incorporación a las actividades productivas del país.

El Colegio de Bachilleres cuenta con dos modalidades de estudio; una escolarizada y otra abierta. Esta última (SEA) inicia su planeación en 1974 y comienza a operar en 1976. Buscó atender a estudiantes que por razones distintas no podían asistir con regularidad a clases o bien no habían tenido oportunidad de acceder o concluir ésta.

En el mismo sentido, se trabajó en el programa de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), proyecto público que surgió para cubrir una demanda de educación media concreta en comunidades que no contaban con servicios educativos semejantes. Este soporte a distancia se pensó como “una serie de procesos de enseñanza y aprendizaje organizados y soportados por una institución, en los cuales el maestro y el alumnos están separados geográficamente y, por tanto, se emplean medios de comunicación para posibilitar la interacción necesaria.”²⁵

La población adulta (mayor a 15 años) fue a quien inicialmente estuvo dirigida -un intento trascendente para esta población en concreto-; coordinado por la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública.

La ejecución y administración de los programas corrieron a cargo del Colegio de Bachilleres (uno de ellos, del que ya se mencionó) y el “Sistema Tecnológico Abierto” por los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado (CECYTE), desde 1973.

²³ Latapi, Pablo, “La enseñanza media en el mundo de hoy”; en revista del Colegio de Bachilleres, México, Colegio de Bachilleres, 1ra época, vol. 1, núm. 4, enero marzo 1980.

²⁴ CONEVyT, Comp., *Experiencias en Educación a Distancia en México y en el mundo*, CONEVyT, México, 2005, pág. 350.

²⁵ *Ibidem*, pág. 17

Esta última modalidad también permitió la entrada de la concepción de educación virtual a distancia con el soporte técnico y tecnológico de espacios virtuales. La intención primaria fue eliminar barreras y variables constantes de deserción debido a la ocupación, distancia, disponibilidad de tiempo, salud, edad, condición económica y cobertura.

En lo concerniente a las demás modalidades, las opciones que se encontraban además de la escolarizada y a distancia, fue la educación abierta (no escolarizada) y la certificación por medio de exámenes. El sistema abierto (autodidacta) considerado como educación a distancia, fue diseñado para facilitar el aprendizaje de la población sin necesidad de acudir a un centro escolar de manera obligatoria. Tiene como característico la posibilidad de atender a adultos, quienes podrán aprender por si solos diferentes tipos de conocimientos autodirigidos, ya sea con el apoyo de materiales didácticos o incluso por la asesoría de profesionales y/o círculos de estudio. Esto permite a esta población estudiar a un ritmo personal y bajo las condiciones de vida en las que se encuentre.

De modo que, encontramos el sistema de Preparatoria Abierta bajo la Dirección General de Bachillerato; ésta se empieza a desarrollar con un programa piloto en algunas entidades dentro del periodo de 1973-1976. Sin embargo, es hasta 1979 cuando cuenta con el reconocimiento oficial e inicia formalmente sus actividades con la intención de cubrir todo el país.

En la actualidad la Preparatoria Abierta ofrece opciones propedéuticas y con una matrícula exponencial, pues no sólo atiende a adultos, sino que se ha constituido como una alternativa para los jóvenes que no han accedido a las demás modalidades escolarizadas. Incluso instituciones privadas ofertan esta modalidad.

Como es posible notar, las autoridades educativas llevaron a cabo maniobras para expandir modalidades abiertas y a distancia a diferentes niveles, y en este caso en todas las modalidades de la EMS. Por ejemplo en 1980 aparecen los telebachilleratos, y en 1982 CONALEP inaugura actividades de modalidad abierta.

Hoy en día no debemos olvidar el auge que han tenido las tecnologías de la información y comunicación, y sobre todo su importancia, pues han promovido transformaciones importantes en cuando accesibilidad, equidad y cobertura se refiere, frente a las necesidades de los educandos. En consecuencia esta modalidad virtual aparenta ser una alternativa prudente para la aún creciente demanda de servicios educativos. Sobre todo

por la flexibilidad de atender a la población en rezago y crecimiento; asimismo, para aumentar el nivel de eficiencia terminal que otros modelos no han logrado.

De esta forma, a finales de los años 70 e inicio de los años 80 muchas entidades educativas de nivel medio superior volvieron a reunir esfuerzos para enfrentar las condiciones adversas y trabajar en torno a objetivos, los cuales fueron:

- Vincular la educación terminal con el sector productivo de bienes y servicios nacionalmente necesarios²⁶.
- Elevar la calidad de la educación.
- Fomentar la atmósfera cultural del país y el desarrollo del deporte.
- Aumentar la eficiencia terminal del sistema educativo.

En el caso del Bachillerato se trabajó para constituir un tronco común de todo el nivel, uno que fuera flexible y respondiera a las particularidades de la población. El perfil del estudiante se enfocaba en las siguientes metas: utilizar sus conocimientos para definir su carácter e intereses vocacionales, manejar herramientas correspondientes para interactuar apropiadamente con la sociedad, y propiciar el progreso integral a través de la experiencia personal o grupal.

Así, en 1980 la ANUIES efectuó, para el Plan Nacional de Educación Superior, un grupo de proposiciones y análisis con el fin de determinar los escenarios en que se desenvolvería la educación media y superior, previendo que en 1990 la educación técnica en su nivel medio estaría abarcando 20 % de la demanda nacional, suponiendo que para 1982 la eficiencia terminal de este tipo de estudios fuera del 70 %, muy lejos de las cifras que se dieron en la realidad.

Con ello el consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica estableció en 1981 el tronco común para el bachillerato tecnológico de los centros de estudios adjuntos a ese sector.

Un año más tarde, 1982, gracias a la Celebración del Congreso Nacional de Bachillerato se aprueba la bivalencia de este ciclo educativo y el establecimiento de un tronco común, definido como un universo de los conocimientos básicos que deberían proporcionársele al

²⁶ Para este punto en 1978 el Colegio Nacional de Educación Técnica y Profesional (CONALEP) se constituyó como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, como parte del subsistema de educación tecnológica y terminal que ofrece formación y capacitación para el trabajo.

estudiante para que desarrolle una cultura integral con base a conocimientos y herramientas metodológicas precisas, además de consolidarse en una estructura flexible de cuatro áreas: lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias naturales e históricas sociales; definido el plan y las cargas académicas, se determinó el carácter obligatorio para las escuelas dependientes a la SEP y se recomendó a las instituciones autónomas que lo adoptaran.

En 1984, se establece como requisito la terminación del bachillerato para el ingreso de la educación Normal. La tendencia de ingreso para la enseñanza técnica iba descendiendo en correspondencia con los 3 años anteriores y se hacía más presente por el creciente desempleo de los egresados por este subsistema, sobre todo porque no respondía a la exigencia real de trabajo.

Para los años 90 se siguió buscando encausar todos los proyectos encaminados a fortalecer el sistema de EMS; uno se dio con el Programa de Desarrollo Educativo (1995-2000) el cual fija sus objetivos en la creciente solicitud de servicios y en su búsqueda por la elevación de la calidad; así se conseguiría mayor cobertura y distribución en la demanda estudiantil.

En suma, logró que se previeran los sistemas de selección para el ingreso a estas instituciones, y así se logrará promover la movilidad estudiantil y la igualdad de oportunidades para su ingreso. De tal suerte, se estandarizaron procedimientos y objetivos de evaluación, buscando difundir los resultados y el desempeño de los aspirantes al concurso, así tuvo aplicación por vez primera en 1996 en el D.F.

Es evidente el trabajo realizado por todos los organismos que se ocupan de la educación media superior, para dotarle de una identidad distintiva y de cooperación con todos los subsistemas; aunado con la elevación de la eficiencia terminal, permitir la equidad en los servicios y garantizando que a través de sus planes de estudios: los usuarios del sistema logren establecerse de manera competitiva en la sociedad y hacer frente a las diversas circunstancias que atraviesa el país.

De tal forma, la globalización, competencia laboral y crisis económica; obligan que la expansión de la oferta preparatoria ocurra y sea ineludiblemente una de las alternativas más elementales para aquellos que están en edad de correspondencia con la educación media superior, y para una generación de jóvenes y adultos rezagados, quienes deben alcanzar una mejor preparación y, por tanto, condiciones dignas de trabajo.

Hay que estar consciente de las consecutivas presiones existentes en nuestro país causadas por tener una población poco calificada y con un rendimiento educativo frágil, resultado de forma proporcional por las condiciones económicas que no coinciden con el costo-beneficio de la educación. Ello, entre otras variables, impide el aumento de la cobertura y, a su vez, el interés mismo de obtener cierta educación o la utilidad que un determinado momento pueda tener el concluir algún rubro del bachillerato general o técnico.

Por ello, los esfuerzos deben encaminarse no sólo a dilucidar un ideal, sino instrumentar con herramientas posibles y congruentes la subsistencia de los jóvenes en la escuela o en modalidades a distancia y virtuales; de igual modo, reforzar las alternativas de los adultos por sistemas abiertos, a distancia o por certificación de exámenes e incluso opciones semi-escolarizadas, los cuales tendría que fortalecer en mayor grado a la EMS.

Así, para el inicio del siglo XXI los actores educativos no han dejado de poner en la mira las estrategias centrales que se consideran como medulares en la transformación de la educación media superior, sobre todo al generar políticas que garanticen las condiciones de equidad para el ingreso, desarrollo y, sobre todo, egreso de sus estudiantes en el bachillerato regular o bien de la población en rezago que no opta por esas alternativas.

Sobre este punto es relevante resaltar el siguiente punto, ya que lo considero un eje para coadyuvar a los propósitos antes expuestos y es: la certificación del bachillerato por medio de un examen estandarizado. Así, en el marco del artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, de los lineamientos de la SEP y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se expide el 20 de octubre del 2000 el acuerdo 286²⁷ el cual prevé enfrentar desafíos educativos, como el rezago, ampliar la cobertura de los servicios, elevar su calidad, mejorar su pertinencia e introducir las innovaciones que exigen los cambios sociales, y anticipar necesidades y soluciones a los problemas previsibles; además de permitir paulatinamente la integración de los adultos rezagados al sistema educativo nacional.

Por lo que esta opción de evaluación a través del acuerdo 286 SEP, se convierte, ante el horizonte de posibilidades educativas, en una herramienta tangible para la conclusión de estudios y se perfila como una iniciativa adecuada, viable y atractiva, constituida para

²⁷ Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. (publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de octubre de 2000)

NOTA: el acuerdo completo se encuentra en el anexo 3.

apoyar a los adultos, muchos de ellos económicamente activos, y que los invita a concluir un ciclo de formación en educación media superior, que de ser vinculada y ejecutada correctamente proporcionará un panorama de formación y crecimiento, los cuales conllevarán beneficios personales, familiares y sociales.

Uno de estos beneficios ofrecidos por el acuerdo es la cobertura, pues se extiende a todos los estados de la República Mexicana y algunas entidades de los Estados Unidos de América por medio de la asistencia de una institución descentralizada que se dedica a la evaluación de niveles medio superior y superior: CENEVAL²⁸.

El Acuerdo 286 facilita la acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General. Otorga a la población, que no cuentan con un certificado de estudios de preparatoria, la oportunidad de obtener certificación a nivel bachillerato y, así, continuar con estudios superiores o bien para contribuir con sus intereses laborales.

Algunas estadísticas nacionales nos muestran que en México existe un significativo rezago y poca equidad en cuanto a educación se refiere, más cuando sólo el 62 % logra terminar sus estudios de educación media superior²⁹. También nos señala que cerca del 25 % de la población adulta (entre los 25 a 54 años), quienes no concluyeron sus estudios en la edad de correspondencia (16-18), logran terminar su formación media. Esto se puede interpretar de dos maneras: primero, la distribución de espacios otorgados a ese grupo son insuficientes, aunque tengan algún tipo de oportunidad académica, y, por el otro lado, se puede pensar en ellos como un área de oportunidad, en específico, mirar la labor de quienes busquen subsanar el rezago de esta población con acciones pedagógicas pertinentes.

De estos individuos que no concluyen estudios, tienen aún menos oportunidades en el futuro, a pesar de contar con modalidades educativas alternativas para concluir este periodo. Para esta población, el acuerdo 286, antes mencionado, cobra particular interés debido a la importancia que se le ha dado a este nivel medio: ante las condiciones de nuestro país, como su demanda laboral o las económicas, culturales, políticas y sociales; que no necesariamente están vinculada con la formación integral, pretendida en el marco

²⁸ Centro Nacional de Evaluación: asociación civil cuya actividad principal es el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas. www.ceneval.edu.mx

²⁹ SEP. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP-DGPP. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

curricular. No obstante, constituye un requisito imprescindible, ya sea para conseguir trabajo, obtener una promoción laboral o continuar con estudios superiores.

Por tanto, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de una convocatoria invita a los mexicanos mayores de 21 años o que los cumplan en una fecha anterior a la presentación del examen, y que posean los conocimientos y habilidades equivalentes al bachillerato general, a que participen en la evaluación a fin de obtener la acreditación y reconocimiento oficial de sus conocimientos, habilidades y aptitudes de este nivel.

Así, se está permitiendo una oportunidad para las personas de obtener un certificado de bachillerato que les permita consolidar sus objetivos en términos laborales, educativos o bien personales, tal como se ha mencionado.

Debido a esta posibilidad, diversas entidades educativas del sector privado han diseñado cursos para atender a esta población sin ser necesariamente reguladas por las autoridades educativas o incluso previstas en el acuerdo 286 SEP de bachillerato; sin embargo, contribuyen a aumentar la cobertura y la eficiencia terminal en la educación media superior; por lo que este rubro, en particular, resulta sumamente vulnerable.

Estas instituciones privadas no han perdido la oportunidad de presentar alternativas de estudio semi-escolarizado a personas que ven en la evaluación por acuerdo 286 de bachillerato una vía accesible para la culminación de sus estudios.

No obstante, considero que esta labor no es responsabilidad única de los centros escolares particulares; es un ejercicio que le compete a organismos públicos, autónomos educativos y del Estado en general, más allá de las modalidades existentes, como preparatoria abierta o a distancia, pues aún estos servicios no responden debidamente a las demandas y consolidación de la educación media superior y, por tanto, no reducen el amenazador rezago y tampoco aumentan la calidad educativa en el país.

Con base en lo anterior, la legislación a favor de la certificación de conocimientos, habilidades y actitudes por vía de la evaluación de un examen único de competencias, conduce a reafirmar la importancia que van adquiriendo las nuevas estrategias y políticas educativas para otorgar una mayor igualdad de oportunidades de acceso y de acreditación.

Confirmando lo anterior, tenemos como referente el artículo 45³⁰ de la Ley General de Educación donde se dispone que la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, tendrán que establecer un régimen de certificación aplicable en toda la República, enfocado a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas.

Asimismo, dichas autoridades determinarán los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, y se pueda establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

No obstante, la evaluación de tales competencias, desde la perspectiva de sus usuarios, requiere la atención de otra clase de detalles, como la elaboración de apoyos didácticos y metodologías para que éstos puedan tener una mayor posibilidad de acreditar.

Hoy día no basta con modificar la legislación o de replantear reformas educativas, se requiere interactuar con el mundo para, insisto, generar en la población de jóvenes y/o adultos una conciencia del porqué es necesario estudiar dicho nivel.

Por ello, en México a partir del 2008 se ha buscado a través de la RIEMS (Reforma integral de la educación media superior), consolidar el proyecto que ya se venía gestando desde el Programa de Desarrollo Educativo, que es consolidar un sistema de EMS y superior que mejore la calidad, la pertinencia y la equidad de la educación e impulsar la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico mediante la ampliación de la base científica nacional; además de consolidar el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2007-2012) y, con ello, proporcionarle a este nivel de estudios la condición de educación integral que requiere éste.

Para detallar este último punto tenemos en el eje rector de Igualdad de Oportunidades del PND en su apartado: "Transformación Educativa" objetivo 13: "Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias"³¹. En otras palabras, implica generar un sistema donde exista coherencia entre la oferta y la demanda, donde se puedan

³⁰ Ley General de Educación, México, 2011.

³¹ PND: internet: <http://pnd.presidencia.gob.mx>

homologar objetivos de aprendizaje comunes al desarrollo propio de habilidades correspondientes a nivel medio superior, independiente a las particularidades de cada sistema de bachillerato, los cuales se integren de manera armónica y promueva diferentes posibilidades de formación, ya sea en el sector productivo, en el ejercicio como ciudadanos o en el acceso a un nivel de educación superior.

En este sentido uno de los principales objetivos en el que se ha enfocado la mejora del sistema de educación media consiste en redoblar los esfuerzos para propiciar en los jóvenes un progreso nacional y económico, aquellos que contribuyan en su desarrollo como individuos socialmente responsables.

Por lo que, significa ejercer una educación media la cual no funja únicamente como un trámite entre la enseñanza básica y superior, sino por el contrario produzca beneficios concretos en el país al formar una conciencia crítica, sujetos productivos y asegurar un espacio en instituciones de educación superior.

Lo anterior nos permite reconocer que si se siguen articulando mecanismos óptimos y oportunos para las poblaciones de jóvenes y adultos en desventaja, y en general durante los próximos años, la educación media superior podrá consolidar en sus atributos y opciones un futuro más competente para quien curse sus diversas modalidades, de manera que podrá lograr esa identidad tan buscada, en su grupo de conocimientos, habilidades y valores.

Desde mi punto de vista, esto implicará una inversión de recursos humanos y materiales constantes para esta misión, pues de lo contrario, la falta de cobertura y sobre todo la falta de estrategias y objetivos específicos conducirán a la continua deserción, manteniendo un alto porcentaje de población sin estudios a nivel medio.

Esto podría orillar a la ciudadanía a estar sujeta condiciones tales como tener ingresos mínimos monetarios, repercutir en el “nulo” desarrollo económico, cultural y social del país o incluso a un estilo de vida precario.

Si por el contrario se contara con opciones que les asegure por diferentes vías (existentes y probadas) la adquisición y reconocimiento de saberes, habilidades y valores, como puede ser la evaluación por examen único, ahora y en los próximos años, esto daría mayores oportunidades a la población rezagada y, en general, para alcanzar el camino hacia la

licenciatura, o bien, integrarse a la vida laboral de manera más competente e incluso mejorar esas condiciones de empleo.

Pues bien, la educación media superior podría proporcionar equidad en la construcción de una identidad social que conciba el desarrollo deseado para el país, contestando a los desafíos de la globalización o simplemente contribuyendo a complementar las necesidades de los ciudadanos mexicanos.

Asimismo, proponer y promover proyectos, como lo fue mi experiencia profesional, es decir, desarrollar un curso para la acreditación de este examen único a través de la construcción de espacios, herramientas y metodologías que faciliten el término del bachillerato, a fin de cubrir la diversidad de necesidades que exige la sociedad y sus demandas socio-culturales.

De tal suerte, el acuerdo 286 podría con su correcta aplicación y desarrollo atender algunos objetivos inherentes a la educación media superior, lo que ayudaría a que cierto sector de la población esté debidamente consolidado por medio de su sistema educativo.

Esto fortalecería las ventajas que podría obtener el individuo en el mercado laboral nacional, al proyectarse dentro de una sociedad capaz de enfrentar tales problemáticas, conducirse de manera asertiva, y conformar una ciudadanía sobre bases sólidas de conocimientos, habilidades y actitudes: “Para los próximos años... en esa pequeña ventana de oportunidad una economía cuidadosamente conducida puede establecer condiciones de máxima capacidad de producción y menos población dependiente de la productiva”.³²

Si la educación media superior pretende subsanar los indicadores negativos es indispensable tanto conocer, como atender este tipo de población que ha quedado fuera de la formación académica escolarizada o de cualquier tipo, pues no sólo existen usuarios de entre 15 y 19 años con necesidad de bachillerato, en alguna de sus modalidades. Si bien fortaleciendo la formación educativa en este sector se reducirá la cantidad de deserciones, eso no elimina a los que siguen quedando fuera del bachillerato, esto es, la población adulta, quienes han recurrido a la evaluación por acuerdo 286 de bachillerato.

Insisto en que el bachillerato o la educación media superior en México está obligado a asumir los compromisos que ha adquirido con sus ciudadanos, sobre todo porque para los

³² Coordinadores: Bazán Levy, José de Jesús; García Camacho, Trinidad, *Educación media superior Aportes vol. II*, Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, México, 2001, pág. 49.

siguientes años tendrá una mayor matrícula; una que en la actualidad no ha logrado la suficiente cobertura: “hoy la educación media superior es valorada más que por sí misma porque , histórica y socialmente , se va convirtiendo en requisito para el tránsito a otros estudios o a otros niveles productivos o para el ingreso a una buena cantidad de los cada vez más escasos y competidos puestos de un mercado de empleo ralentado universalmente en su crecimiento y crecientemente desplazado como relación socio-económica dominante por el excepcional desarrollo de la computación, la informática y la robótica”³³.

De no enfrentar estos retos, muchos jóvenes y adultos no podrán participar del sistema educativo y, por tanto, sus oportunidades disminuirán frente a quienes sí lograron tener acceso a ella. Además de generar descontentos en la sociedad que cada día demanda un mejor servicio educativo o incluso, simplemente, la admisión.

Ahora bien, la educación media, además, tiene como responsabilidad la de hacer que todas las modalidades se relacionen con una misma identidad, es decir, que a pesar de la diversidad y la diferencia vigile aspectos básicos en su diseño en cuanto a valores y aspectos intelectuales, sin olvidar que: “... cualquiera que sea un programa de educación media superior habrá de plantearse y practicarse desde a experiencia asimilada históricamente en cuanto a cultura, conocimiento y educación y situación bio-psico-social de los posible usuarios y beneficiarios. En función de ellos sus contenidos han de presentarse en tanto logros temporales, superables; rectificables, transferibles y adaptables a nuevas situaciones”³⁴; de no darse un cambio, se seguirán arrastrando las interminables crisis, y los medianos esfuerzos serán infructuosos.

Por lo anterior, un ejemplo claro es el caso del acuerdo 286: aunque atiende algunas de las concepciones correspondientes al perfil de egreso que se debe adquirir en la EMS (perfil que deben cubrir los jóvenes en sus años de correspondencia 15-19 años, aproximadamente) como lo son las correspondientes a los conocimientos, este acuerdo no está en vinculación directa con las características y necesidades educativas del sector que lo demanda.

Esto conduce, a su vez, a otra clase de problemáticas, como el caso del IPN que no reconoce a la población que se ha certificado por este examen, y que tiene intención de

³³ *IBIDEM*. Pág. 49.

³⁴ *IBID*. Pág. 47.

seguir con una formación profesional; ya que al querer ingresar a alguno de sus programas de educación superior, si no se cuenta con una escolaridad de tres años o su equivalente en materias del nivel medio, los aspirantes no podrán registrarse al concurso de selección y mucho menos inscribirse a dicha institución. Desde esta condición, el acuerdo 286 queda en desventaja frente a todo el sistema de educación media superior, limitando a los posibles usuarios el acceso a una oferta de educación superior.

Así, se pone en evidencia la necesidad de definir las características, objetivos y vínculos de cada una de las modalidades de la EMS, y el acuerdo 286, con la finalidad de obtener una clara identidad, y responder a los reclamos de la juventud y los adultos rezagados, quienes requieren de mayores ofertas, mejor calidad en su educación media superior y superior; de lo contrario nunca se podrá resolver la desigualdad social, la pobreza, el desempleo, la inseguridad, entre otras crisis que aquejan a México por su limitado crecimiento económico, falta de infraestructura, poco desarrollo industrial y tecnológico, y toda problemática que una oportuna formación podría resolver.

Por lo que, se trata de una tarea urgente a la que se debe destinar un esfuerzo especial. Un ejemplo, fomentar la educación técnica en todos sus niveles, reviste particular importancia para disminuir el rezago tecnológico que nos separa de países del primer mundo, igualmente, vincular la educación tecnológica con los requerimientos del aparato productivo del país, es una estrategia fundamental del programa educativo.³⁵

Por ello, las políticas educativas contemporáneas tendrán que contribuir a los propósitos del desarrollo nacional, propiciar una mayor participación social de los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía, con el compromiso de coadyuvar con su potencial y recursos a la resolución de dichas problemáticas.

Con base en lo anterior, Bolaños propone los siguientes objetivos y estrategias:

1. Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con el desarrollo nacional.
2. Elevar la escolaridad de la población.
3. Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo.

¿Cómo mejorar la calidad del sistema?

³⁵ Bolaños Martínez, Víctor Hugo, *Didáctica integral y para la educación media y superior*, Porrúa, México, 1995.

1. Promover las tareas de investigación e innovación y enfatizar la cultura científica.
2. Depurar los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza así como los materiales y apoyos didácticos con base en la moderna tecnología educativa.
3. Vincular, reorientar y fortalecer la educación media superior y superior conforme a las exigencias de la modernización del país.
4. Mejorar los procesos de formación y actualización de los maestros.
5. Fortalecer la infraestructura escolar.

¿Cómo elevar el promedio de escolaridad?

1. Ampliar la cobertura al mejorar y diversificar las opciones educativas.
2. Promover la igualdad de oportunidades de ingreso a cualquier nivel.
3. Combatir el retraso y el rezago educativo.
4. Abatir la reprobación y deserción escolar
5. Impulsar las modalidades de educación extraescolar.
6. Fortalecer el uso de los medios de comunicación social e informática en los fines educativos.

De ser así, se propiciará la mejor configuración de opciones al alcance de las diversas necesidades en las que se encuentra la población y que requieran educación media superior.

Una de ellas, como lo he mencionado anteriormente, es la que el sector privado ha instrumentado y puesto interés al atender a la comunidad rezagada, pues da como alternativa cursos para adquirir o reforzar conocimientos, así como para acreditar un examen, uno que consideran la única opción o la más viable: "...la población potencialmente demandante de aquella exige espacios alternos, y un buen diseño y aprovechamiento de esos espacios se da como oportunidad única en nuestros tiempos..."³⁶

A pesar de las limitaciones del acuerdo 286 y las características inherentes de la EMS; puedo sostener que aun con las diferencias implícitas, el curso que se instrumentó para apoyar a la población usuaria de este examen único, como modalidad de acreditación del bachillerato, cubrió una demanda real, con recursos pedagógicos pertinentes y asumiendo una responsabilidad ética con los usuarios del curso, quienes lograron su propósito de certificación.

³⁶ *IBIDEM*. Pág. 48.

También se buscó, en lo posible, cubrir el perfil de egreso, trabajando los conocimientos y las habilidades más trascendentes del bachillerato general; ello fue lo que nos proporcionó un mayor grado de accesibilidad dentro del curso, disminuyendo el grado de complejidad o dificultad que se presentó dentro del aula.

Por lo que siempre consideramos lo más básico y fundamental de los contenidos, pues sabíamos que enfrentábamos a una población que por sus condiciones venían, prácticamente, con muchas deficiencias en sus conocimientos de “cultura general”, deficiencias que no facilitaban la tarea de enseñanza-aprendizaje, mas no la impedían.

Por ello, insisto en que se debe volver la mirada a este tipo de apoyos pedagógicos, como lo fue el curso para la acreditación de un examen único, en miras de su posible articulación y/o regulación de diversas autoridades educativas competentes y otorgarle a esta población una oportunidad viable, confiable y acorde a su medio social.

Dicho lo anterior, no hay que perder de vista cómo estos razonamientos nos llevan a percibir el porqué y el cómo hay que repensar la educación media superior y con ello reconocer algunos logros que se han obtenido por las constantes demandas de educación que requiere este país.

Ahora bien, no debemos dejar de lado que en la actualidad ocurre un fenómeno que incide particularmente en este tipo de acuerdos, como el 286; y es que estamos viviendo en una época de evaluaciones tanto a nivel nacional, como internacional. En la era de las evaluaciones masivas es imposible no mirar las nuevas exigencias que esto provoca y con ello acciones que se van fraguando.

En particular, en nuestros días, por las demandas e insatisfacciones académicas (las cuales ya he planteado), las políticas educativas han visto como recurso necesario evaluar todos los procesos educativos; cuando antes sólo se exigía el dominio de contenidos, ahora la multiplicidad de condiciones y exigencias en las sociedades de conocimiento, han resultado en una apuesta por las competencias, lo que ha obligado a medir y regular estos procesos por medio de evaluaciones a través de pruebas estandarizadas que determinen el rango de saberes de la población evaluada, y, por consiguiente, alcanzar un fin que se supone es: la calidad educativa.

En su carácter general, la evaluación tiene la obligación de medir objetiva e imparcialmente todo rubro que, en este caso, supone el sistema educativo mexicano a fin de salvaguardar la calidad de los programas, currícula, profesores, políticas y estrategias pedagógicas de las instituciones, para el aprovechamiento de los usuarios.

Así por ejemplo, se entiende el porqué de las evaluaciones estandarizadas en los últimos años, tales como ENLACE, PISA; y también se justifica el porqué las políticas educativas han apostado por acuerdos como el 286 de bachillerato, y del cómo éste ha construido una alternativa concreta para la población en rezago. Por lo que no se debe pormenorizar esta concepción actual de la educación en la que ahora se evalúa en función de comparar estándares, no sólo a nivel medio superior, sino en cada nivel escolar.

Por ello, el acuerdo 286-SEP de bachillerato es un claro ejemplo de cómo las autoridades educativas han actuado a través de esta mecánica, lo que no le resta su espíritu innovador e impacto social, aunque fundamentalmente educativo.

Con respecto al examen, hay que señalar que éste pertenece al tipo de evaluación conocida como examen estandarizado³⁷ centrado en la valoración de conocimientos, habilidades y aptitudes de bachillerato.

Una prueba estandarizada es: “la que después de varias aplicaciones, que pueden haber ocasionado la modificación o reestructuración de su contenido, es considerada como la que permite medir con más autenticidad los rasgos propios de una población representativa de un grupo de individuos.”³⁸

Se caracteriza por:

1. Evaluar diversas áreas
2. Permitir una aplicación colectiva
3. Presentar índices que permiten la comparación de la puntuación del estudiante con otros sujetos de parecidas características profesionales.

³⁷ Livas González, Irene, *Análisis e interpretación de los resultados de la evaluación educativa*, Trillas, México, 1977, Pág. 134.

³⁸ *IBID*, pág. 134.

Estas propiedades son las que hacen viable el examen único por acuerdo 286 de bachillerato a la población que sobre todo se encuentra en rezago. Por lo cual, se debe examinar su evolución desde una perspectiva histórica, práctica actual y proyección para su paulatino perfeccionamiento en apoyo a los usuarios de éste

Al mismo tiempo propicia repensar sobre las finalidades y funciones de la evaluación en ámbitos del aprendizaje distintos de los modelos regulares que replantearía los: ¿porqué y para qué evaluar? los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos de forma autodidacta, entre otros.

Resolver estos cuestionamientos nos coloca en el reconocimiento de los objetivos de este tipo de evaluaciones, también, saber si estas acciones puedes resolver o coadyuvar en el fortalecimiento del sistema educativo mexicano y, paulatinamente, determinar si estas evaluaciones objetivamente instrumentadas aumentarían la calidad, pertinencia y acceso de la educación.

De esta manera, la evaluación, y el acto evaluativo como unidad, suponen operaciones o subprocesos que van desde el establecimiento de objetivos, como ya se mencionó, la delimitación dichos objetivos de evaluación, la selección y elaboración, y aplicación de los instrumentos para la recogida de información, el procesamiento y análisis, su interpretación y expresión en un juicio valorativo, la retroinformación y toma de decisiones derivadas de él.

Obviamente la evaluación constituirá en un proceso permanente de comunicación y vinculación para entender los resultados y peculiaridades de quienes la realizan, además de los vínculos que se establezcan entre sí.

En la medida en que las sociedades solidifiquen su estructura educativa tendremos una comunidad más democrática y con mejores condiciones de vida, por lo que es necesario y relevante seguir evaluando nuestros soportes educativos y los mecanismos de evaluación.

En consecuencia, se debe valorar:

- I. Eficiencia: capacidad para aprovechar los recursos disponibles.

- II. Pertinencia: el grado en que responde a los problemas y necesidades de una sociedad.
- III. Trascendencia: potencial de la educación, para que ésta dure a través del tiempo.
- IV. Equidad: capacidad para dar mayor cabida a un grupo de personas con diversas limitaciones: tiempo, económicas, de espacio.

Características y condiciones que indudablemente persigue el acuerdo 286 SEP de bachillerato en su examen y su posibilidad de certificación a través de él.

Por otro lado, en el marco de la evaluación externa (como también es el caso del acuerdo 286), es decir, por instancias que no proporcionan el acto educativo, si no sólo la evaluación, se busca que a través de ellas se eleve la calidad de la educación por efecto de la implementación de estrategias; resultado de las evaluaciones, que buscan identificar fortalezas y debilidades de quienes se someten a estas pruebas.

Asimismo, es fundamental para una institución evaluadora (en este caso CENEVAL) constituida para el mismo propósito: consolidar los porqués en objetivos y resultados. Dichas medidas, en efecto, deben ser reflexionadas constantemente para ofrecernos una información precisa de su funcionalidad, tanto de los procesos evaluativos, como de las medidas que se establecerán para elevar la calidad de la educación; sobre todo porque en las última dos década se han concentrado los organismos preocupados por la educación, en legislar a favor de la evaluación, acreditación y certificación de distintos niveles del sistema educativo a través de pruebas estandarizadas y por medios de estos centros externos. Aunado a que ha resultado de especial interés para diferentes sectores de la sociedad, como trabajadores, empresarios y académicos.

Indudablemente, este acto de evaluar a través de un examen no es, exclusivamente, un referente estadístico del nivel educativo de la población, sino, hay que concebirlo como aquel que puede establecer un parámetro por medio del cual se establezca el perfil calificado de una persona, en función de las diversas situaciones de aprendizaje no exclusivas de la escolaridad.

La idea es que la evaluación a través de la medición de las competencias de los sujetos, ponga de manifiesto sus capacidades, posibilite la aprehensión de saberes, e incite la

construcción del conocimiento, es decir, que la evaluación es también un espacio serio y articulado para la formación de las personas.

A continuación y contextualizado el acuerdo 286 SEP de bachillerato en el marco de la educación media superior y como proceso de evaluación, continuaré en el siguiente apartado desglosando el proceso al que se fue adaptando el acuerdo 286 para ser la estructura de un curso para la acreditación de éste.

Fundamentación didáctica

“Es necesario reconocer que la didáctica, antes de ser una forma instrumental de atender al problema de la enseñanza, es una expresión de la forma concreta en que la institución educativa se articula con un momento social.

Por tanto, es contradictorio pretender que esta disciplina opere sin contemplar las condiciones sociales en que está inserta.

A. Díaz Barriga

La didáctica ha sido objeto de muchos estudios e interpretada desde distintos ángulos, así pues, hay quienes afirman que es una ciencia, otros la nombran como el arte de enseñar; sin embargo, coinciden en que ella estudia las unidades y procedimientos que median los procesos de enseñanza aprendizaje.

Didáctica viene del griego didcktiké: arte de enseñar. Empleada por vez primera en 1629 por Ratke, en su libro *Aphorisma Didactici Precipui*, principales aforismos didácticos. Más adelante el término fue consagrado por Juan Amós Comenio, en su obra *Didáctica Magna*, publicada en 1657.³⁹

En este sentido, la didáctica no deber ser entendida exclusivamente como un conjunto de recursos técnicos de los que se vale el docente, sino que es una disciplina de la que se vale tanto el docente como el pedagogo para instrumentar momentos de enseñanza aprendizaje que conlleven al desarrollo de una práctica consciente, responsable y eficiente en pos de una educación integral.

³⁹ Bolaños Martínez, V. *Op. Cit.*, Pág. 1.

A través de esta práctica didáctica, se debe realizar un proceso de reflexión sobre su ejecución y desarrollo a fin de que paulatinamente se enriquezca, toda vez que exista un proceso de retroalimentación en cada uno de sus momentos didácticos.

Estos recursos deberán encaminar el aprendizaje para lograr un grado deseable de madurez en cada uno de los educandos. Así, el saber didáctico se convierte en: “la síntesis del conjunto de conocimientos, método, modos de intervención y estilos de comunicar la cultura en instituciones formales y no formales orientados a formar integralmente a los estudiantes.”⁴⁰

Por tanto, la didáctica dentro del ámbito educativo es parte integral de los procesos de formación del ser humano, y debe ser encausada a medida de los fines y propósitos generales de la educación en cada uno de sus terrenos.

De tal suerte, ella viene a responder a las demandas y necesidades educativas que van surgiendo de acuerdo con un contexto global y social, y que van a determinar o no el logro de ciertos objetivos.

Debido a la innegable transformación y necesidades diferentes de educación, las exigencias socioeconómicas, los métodos y saberes del hombre van transformándose gradualmente por lo que en consecuencia la didáctica también, pues será la responsable de regular dichos procesos de innovación y cambio.

En efecto, es a partir de la didáctica, donde se puede articular responsablemente, espacios en los cuales se ejerzan y desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje, tales como un curso de preparación para la acreditación de un examen único. Éste en particular, es muestra de cómo a consecuencia de las diversas necesidades de la sociedad se van conformando fenómenos educativos que demandan un lugar y lógicamente una planeación.

Ello hace manifiesto cómo los cambios son ineludibles y necesarios, y que estas nuevas situaciones de formación requieren de una intervención y sistematización acorde a los propósitos que se persiguen e indudablemente gestionados por la acción didáctica.

⁴⁰ Coords. Medina Rivilla, A.; Salvador Mata, F., *Didáctica General*, Pearson Education, Madrid, 2002, Pág. 11.

En este sentido Bolaños afirma que a razón de este saber o necesidad educativa toda acción debe partir del encuentro del educando con la realidad en la que habrá de vivir y actuar.

Por lo que, dentro de la planeación de un proyecto educativo, se requiere pensar en una formación que contemple:

- La capacidad creativa
- La no exclusividad
- La vida interpersonal
- La tolerancia y el respeto del hombre mismo
- El trabajo en equipo
- La formación política y de ciudadano
- La vida profesional
- La conciencia económica.

Aunado a lo anterior, Bolaños considera como parte del mismo proceso algo que denomina: método didáctico, el cual se define como una herramienta destinada a ejercer una enseñanza que provoque efectos netamente formativos, y cuyo resultado provenga de la sistematización didáctica previamente planeada, llevando al estudiante a adquirir dentro de lo posible: los contenidos.

A su vez, en el proceso de las nuevas necesidades formativas se habla de la implementación de programas escolares o proyectos curriculares que se conocen, como planeación o programación. Estos ayudan a conformar una guía para la organización y la práctica educativa dentro de un centro escolar, específicamente, para encaminar, construir y delimitar acciones didácticas para el logro de procesos de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a programación se refiere, tenemos que: "Programar consiste en fijar las diversas partes o elementos de una acción determinada. Es una declaración previa o proyecto de lo que se piensa hacer, supone... de modo reflexivo el proceso educativo de un grupo concreto de alumnos. La palabra programación sugiere un mayor detalle de lo que se planea o planifica. Su finalidad es evitar la improvisación en las tareas docentes"⁴¹.

⁴¹ Medina Rivilla, A.; Salvador Mata, F., *Op. Cit.*, pág. 107.

En este sentido la programación se define como un proyecto que pretende adaptar objetivos pedagógicos a las características de un grupo de usuarios determinado, en el cual utiliza una serie de normas o pasos para orientar y organizar la acción formativa.

Sin embargo, antes de abordar las propiedades íntimamente ligadas al acto educativo de planeación y/o programación tenemos que contemplar aquellas que vigilan la planeación de un proyecto desde el ámbito organizacional y que engloba desde los planes institucionales de organizaciones educativas hasta los empresariales.

Como principios básicos tenemos que de acuerdo con Lewis⁴² un proyecto resulta de la búsqueda planeada para resolver una problemática. Según sus palabras: “un proyecto es un trabajo compuesto por múltiples tareas que tiene unos requisitos de tiempo, coste, rendimiento y ámbito.”⁴³

Desde su punto de vista, para que dicha problemática se solucione debe existir una gestión de proyectos para conducir y facilitar la planeación encaminada a tal propósito. Por lo que este plan debe seguir normas para su correcta ejecución, y, por tanto, consolidar el éxito en el proyecto; estas tareas que están en construcción van encaminadas a:

- 1º. Especificar la problemática
- 2º. Definir objetivos
- 3º. Analizar distintas vías para su posible solución
- 4º. Planificar el proyecto
- 5º. Ejecutar el plan
- 6º. Regular los procesos
- 7º. Cerrar el proyecto.

Aunque lo anterior está delimitado en un contexto de producción de bienes, afirma que dicha implementación aplica de igual manera al sector de los servicios, y un curso es un servicio educativo.

⁴² Lewis, James P, *Las claves de la gestión de proyectos*, Ed. Gestión 2000, España, 2004, Págs. 143.

⁴³ *Ibidem*. Pág. 11.

Por otro lado, y reiterando las ideas antes mencionadas, Miklos⁴⁴ procede a detallar los mecanismos por los cuales una institución debe enfrentar ciertos retos o problemáticas a través del diseño de esquemas que lleven al logro de ciertos objetivos y aumente la calidad, productividad y competitividad de cualquier organización; esto por medio de la planeación.

Desde su punto de vista, concibe al proceso como un medio interactivo en el que se dará un mecanismo de reflexión para llegar a un objetivo deseable. Es decir, un método de elección de acontecimientos encaminados al logro de objetivos a través de dichas acciones sistematizadas.

Las cuales despliega de acuerdo al siguiente modelo:

- 1º. Planeación: determinación, diseño y definición de objetivos.
- 2º. Programación: plazo para el desarrollo de acciones determinadas en la planeación.
- 3º. Presupuesto: asignación de recursos.
- 4º. Evaluación y control: análisis del cumplimiento de metas y retroalimentación del proceso.

A pesar de que los dos autores antes mencionados enuncian este proceso con un perfil más empresarial que educativo, sí fijan una estructura clara de implementación de proyectos que se pueden adaptar a los propios de un contexto educativo.

Ahora, reflexionar sobre la práctica educativa, incorporado con lo anterior, supone acciones determinantes y la implementación de herramientas pedagógicas convenientes para conducir el desarrollo, el diseño y la planeación de proyectos educativos a modo de llegar al perfil deseable.

El ejercicio de dicha planeación supone responder a los aspectos esenciales que reclama la realidad en cuando a necesidades educativas determinadas, diseñando con ello plataformas que obtengan el mayor beneficio para el usuario y la sociedad.

Dicha fase de la planeación, además de incorporar momentos didácticos y metodológicos propios del proceso de enseñanza-aprendizaje, contempla todo el conjunto de acciones que precisan y determinan el escenario general del centro en el que se desarrollan dichos

⁴⁴ Miklos, T; Tello, M., *Planeación Interactiva. Nueva estrategia para el logro empresarial*, Limusa Editores, México, 2004, pág. 104.

procesos de planeación y/o programación, es decir, el contexto en el que será diseñado el plan de un curso determinado.

En este sentido algunos autores coinciden en que la acción de planear consiste en definir acciones, anticipar los problemas a resolver, priorizar soluciones, asignar recursos y diseñar las medidas pertinentes para su ejecución, desarrollo y evaluación. "Planear es establecer metas u objetivos para alcanzar; así como definir los pasos a seguir y los medios necesarios para conseguir dichos objetivos."⁴⁵ A pesar de esta especificación, dicha concepción coincide mucho con los dos autores de perspectiva empresarial.

Aunado a lo anterior, la planeación didáctica debe, a su vez, estar representada, paralelamente, por un claro objetivo educativo; pues de ella nace; no exclusivo de un fin utilitario, sino previendo un modelo deseable a perseguir: consecuencia de una realidad social; como bien dice López Calva: "Educar, (es) tratar de hacer realidad la existencia de un perfil de hombre y de un tipo de mundo determinados."⁴⁶

Por tanto, la planeación debe ser flexible, esto es, en base a ello construir objetivos: claros, realistas y formularse en términos que permitan ser evaluables, observables y medibles.

Medina Rivilla y Salvador Mata⁴⁷ mencionan al respecto, los elementos que se deben tomar en cuenta para la programación didáctica:

- a) Coherencia: interrelación del proyecto del centro y la programación en el aula.
- b) Contextualización: el contexto educativo, características del grupo-clase a implementar.
- c) Utilidad: relación de realidad.
- d) Realismo: proyecto realizable.
- e) Colaboración: trabajo colectivo de todos los involucrados.
- f) Flexibilidad: ajustada a las exigencias y necesidades del programa en relación con el educando.

En este sentido Michael Eraut⁴⁸ considera que la planeación y desarrollo de un curso presume un sistema en el cual interactúan estudiantes, profesores, materiales y cuyo

⁴⁵ López Calva, Martín, *Planeación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje: Manual del docente*, Trillas, México, 2000, pág. 5.

⁴⁶ López Calva, Martín, *Op. Cit.*, pág. 7.

⁴⁷ Medina Rivilla, A.; Salvador Mata, F., *Op. Cit.*

⁴⁸ Eraut, Michael, *Teaching and Learning: Introduction to Methods and Resources in Higher Education*, escrito por MacKenzie, Eraut y Jones. Traducción de Francisco González Ortiz.

objetivo es optimizar el propio sistema educativo. En donde, además, existen restricciones y variables que determinan la práctica educativa.

A su vez Kemp⁴⁹ afirma que dicho proceso de planeación, concebido como un plan de diseño instruccional, se debe entender como una serie de etapas que formulan los objetivos concretos de la enseñanza. Además, de que establece las experiencias específicas y deseables de la docencia y el aprendizaje.

Etapas donde intervienen:

1. Los mecanismos para operar el funcionamiento de trabajo durante el proceso planeador.
2. Las habilidades de los involucrados para la planeación, ejecución y desarrollo del plan.
3. Las técnicas de colaboración del personal docente y auxiliar en las tareas académicas.
4. Los métodos para evaluar la validez y eficacia del plan.

De acuerdo con el autor, dichas estrategias se rigen en mira de contribuir siempre al desarrollo del estudiante a través del diseño de:

- Materias y fines
- Características del estudiante
- Objetivos didácticos
- Temario
- Pruebas previas
- Actividades y recursos didácticos
- Valoración.

Asimismo, López y Valero⁵⁰ consideran, en este sentido, la planeación de un curso como un proyecto que aunado a su perfil didáctico debe estar determinado a modo de plan pedagógico participativo, pues éste concibe al pedagogo y a la pedagogía como una profesión tendiente al conocimiento, un conocimiento que permite una mirada reflexiva: 'La mirada del pedagogo consiste en el intento de conocer los complejos componentes de

⁴⁹ Kemp, Jerrold E., *Planeamiento Didáctico. Plan de desarrollo para unidades y cursos*, Ed. Diana, 3ra Edición, México, 1976.

⁵⁰ López Herrerías, José Ángel; Valero Iglesias, Luis Fernando, *Cómo hacer proyectos pedagógicos participativos*, Angle Editorial, Barcelona, 1995, pág. 32.

los aprendizajes, de las vivencias y de las conductas para proponer programas de actuación, animadores y potenciadores de las expansivas peculiaridades personales. Esta compleja, abierta y dialéctica mirada profesional del pedagogo se apoya en el saber científico pedagógico.⁵¹

De tal forma, conciben que estos escenarios deben ser atendidos por el pedagogo, pues es el agente catalizador del “saber-hacer” y el “saber-ser”. Dichos rasgos son inherentes al perfil del pedagogo, y, por tanto, son los responsables de ayudar, pensar y realizar dichos proyectos dentro de un ámbito participativo y cultural.

En este sentido, sitúan al plan como ese conjunto de decisiones profesionales, cimentadas, críticas, holísticas, que desarrollan la secuencia tecnológico-didáctica, respecto de la realidad educativa desde la que se acciona. Tal proyecto: “lanzar hacia adelante”, enuncia intencionalidad, conocimiento y sentido de lo que se busca realizar, motivado siempre por unos fines: fines educativos.

La educación vista desde esta perspectiva, afirman, se caracteriza por su sentido universal de la experiencia humana, es decir, la posibilidad de la potenciación, el desarrollo y la maduración, de las aptitudes netamente del ser humano. Tal efecto educativo, entonces, será visto como un proceso y un producto, como metodología y finalidad.

También, estos autores aseveran, reiterativamente, que todo proyecto pedagógico se debe trabajar bajo una intencionalidad que procure establecer realidades y aspiraciones que puedan mejorar nuestro entorno, nuestra realidad más próxima.

Estas acciones, en el marco de la educación media superior, propiciarán que el individuo logre un estado de madurez; lo facultará para enfrentar consciente y críticamente la realidad que lo rodea, e interactuar en la sociedad como ciudadano equilibrado, responsable e interactivo. “Nuestros hombres demandan una formación con una sólida mentalidad científica, de este modo estarán capacitados para la compleja realidad científica y socioeconómica que en el futuro habrá de complicarse”⁵².

⁵¹ *Ibidem*, pág. 78.

⁵² *Op.Cit.*, Medina Rivilla, A.Salvador Mata F., pág. 9.

Por lo que, al iniciar un proyecto debe existir una objetividad muy clara y concreta en cuanto a la multitud de objetivos, dependiendo de las exigencias que se busquen atender, y, por tanto, su configuración diversa, sin dejar de mirar lo esencial de la práctica pedagógica.

Por ello, se buscó que el curso (del cual se trata mi experiencia profesional), estuviera encaminado de acuerdo a un proyecto que tuviese una conexión interna y externa, y que sus partes sumaran una unidad, logrando así facilitar lo que se buscó hacer (objetivos del curso) y concluir exitosamente éste.

A propósito de lo anterior, dichos autores aseguran que todo proyecto tiene que:

- ◆ evidenciar lo que se quiere conseguir, indicando la meta final;
- ◆ concordar el proyecto con el entorno y el equipo humano que lo va a desarrollar;
- ◆ determinar elementos de información para la comprensión del proyecto;
- ◆ reunir recursos mínimos para su desarrollo;
- ◆ establecer una calendarización.

La consecuencia es que todo proyecto reúne una serie de factores: humanos, recursos, financiamiento, y metas que se han concretado como deseables.

Ejemplo de ello:

Qué	Se desea hacer	Naturaleza del proyecto	<i>Curso de bachillerato para la acreditación en un examen único.</i>
Por qué	Se desea hacer	Motivación	<i>Existencia de una demanda real de jóvenes y adultos que requieren un repaso de sus conocimientos generales.</i>
Para qué	Se desea hacer	Objetivos	<i>Acreditar el examen por acuerdo 286 SEP bachillerato.</i>
Cuánto	Se desea hacer	Fines	<i>Obtener el certificado de bachillerato.</i>

Dónde	Se desea hacer	Lugares	<i>Centro escolar CEDUMEC.</i>
Cómo	Se desea hacer	Metodología	<i>Enseñanza constructivista..</i>
Quiénes	Lo van a realizar	Recursos humanos	<i>Directivos, administrativos profesores.</i>
Con qué	Se va a realizar y/o financiar	Recursos materiales-económicos	<i>Infraestructura del centro escolar. Material didáctico y tecnológico. Colegiatura de los estudiantes.</i>

Esto nos lleva, según los autores a desarrollarlos a través de los siguientes pasos:

1. Investigación: o conocimiento de la realidad.
2. Diagnóstico: delimita la distancia operante entre lo observado y lo esperado, lo que es posible realizarse en virtud a la realidad.
3. Programa: son el cúmulo de elecciones y acciones que se especifican para mejorar, potenciar, las experiencias personales, y se sintetizan en estos cuatro momentos:
 - a) Planificar
 - b) Organizar
 - c) Ejecutar
 - d) Evaluar

Lo anterior hace evidente que el ejercicio de la planeación de un curso se convierte en una práctica que todo el docente o el pedagogo debe dominar al menos en su parte formal, para descubrir lo oculto de los programas que se desarrollan y estar conscientes de dichas concepciones y valoraciones, convirtiendo la práctica de planeación y evaluación en un proceso fundamentalmente educativo, lleno de sentido.

Regresando a López Calva⁵³, asegura que dentro de un planteamiento didáctico es el profesor quien debe de realizar el trabajo reflexivo, pues es él quien medita sobre su desempeño y el de sus alumnos; por tanto, debe hacer su práctica más reflexiva y efectiva.

Para elaborar dicho planteamiento es primordial saber: qué, por qué, a quién y cómo enseñar.

Con base en lo anterior se determinan los objetivos de la planeación didáctica para:

- I. Acrecentar y asegurar la validez de la enseñanza.
- II. No improvisar.
- III. Secuenciar y tener continuidad en los trabajos escolares.
- IV. Privilegiar la atención a los aspectos esenciales de las asignaturas.
- V. Plantear tareas de acuerdo a la disponibilidad temporal y a las posibilidades del alumno.
- VI. Realizar un trabajo de multidisciplinario para garantizar una enseñanza integral.
- VII. Manipular recursos didácticos adecuadamente.

Esto nos lleva a su vez, a los momentos didácticos:

1. Planeación
2. Ejecución
3. Verificación.

Tipos de planeamiento didáctico:

- De la escuela:
- Del curso
- De las disciplinas
- De las actividades extra clase
- De la orientación pedagógica
- De la orientación educacional

⁵³ López Calva, Martín, *Op. Cit.*, pág. 54.

De acuerdo con el autor, dichos elementos del plan del curso se formulan con una serie de causas; por lo que, el planteamiento se irá elaborando conforme se vayan manifestando tales elementos.

Por ejemplo:

- A. Objetivos de la disciplina en concordancia con los de la escuela.
- B. Horas disponibles para la enseñanza de la disciplina.
- C. Programa mínimo para desarrollar.
- D. Condiciones del medio.
- E. Posibilidades de la escuela.
- F. Condiciones de conocimiento y grado de madurez.
- G. Su carácter progresivo.
- H. Material didáctico.
- I. Motivación del curso y vivencias.
- J. Actividades extra clase.
- K. Trabajos por realizar.
- L. Bibliografía e informaciones.

Por otro lado, apunta que siempre existen límites en el curso, por ejemplo, el espacio y el tiempo, en el cual se desenvuelven las acciones que competen a los usuarios, y que delimita en su conjunto el espacio de la planeación, los cuales son:

1. Horizonte inicial: analiza el contexto de desarrollo del curso.
2. Delimitación del entorno y alcances: reconoce los valores implícitos y explícitos del grupo de usuarios.
3. Temario abierto: responde a las necesidades del grupo de usuarios.
4. Metodología: la pertinencia del programa para posibilitar un discurso inteligente, razonable y crítico.
5. Evaluación: establece procesos cualitativos y cuantitativos afines a la acreditación.

6. Apoyos didácticos: sustenta las estrategias el curso.

Y para los elementos particulares o específicos se contempla el plan de unidad. Estos se presentan en forma de organización articulada del programa.

- 1º. Objetivos
- 2º. Núm. de clase
- 3º. Motivación de la unidad
- 4º. División de la unidad
- 5º. Métodos y técnicas a usar
- 6º. Material
- 7º. Necesidad o demasía de coordinación con otras disciplinas
- 8º. Lecturas y trabajos complementarios
- 9º. Formas de integración del aprendizaje
- 10º. Actividades extra clase
- 11º. Sugerencias bibliografías
- 12º. Tipos de clase a desarrollar
- 13º. Formas de evaluación

Referente al tiempo, agregaré un paréntesis, para enfatizar las ideas expuestas por Domènech y Viñas⁵⁴ en torno al tema, sobre todo porque dentro de las dificultades que enfrenté junto con los profesores en el establecimiento del nuevo curso, fueron las relativas al tiempo y la disposición de él. Este es un cuestionamiento que a todos los docentes, al menos en el contexto de CEDUMEC, siempre les pareció inconveniente, también para los alumnos y todos los implicados.

El autor en mención coincide que este tema, es decir, el del tiempo, constituye un conflicto para el correcto desarrollo de las funciones educativas que se dan dentro del centro escolar.

Afirma que el tiempo para la organización y gestión del centro escolar son determinantes para los núcleos que dirige, aquellos que son fundamentalmente la materia prima de la institución escolar -el desarrollo de procesos de aprendizaje- .

⁵⁴ Domènech, J.; Viñas, J., *La organización del espacio y del tiempo en el centro educativo*, Ed. GRAÓ, 4ª edición, España, 2003, pág. 88.

Un centro que no cuente con un correcto funcionamiento no tendrá resultados deseados y perjudicará directamente en todos los niveles: alumnos, profesores, currículum. Es por ello que el centro debe contar y ser muy explícito en:

- Su proyecto educativo.
- Su proyecto curricular.
- Programación (temporal a largo plazo).
- Programaciones (corto y mediano plazo).
- Presupuesto.

Según varios autores⁵⁵ para que ello sea posible, son necesarias para la organización de toda institución que se fijen y realicen tareas correspondientes a la gestión y se definan como necesidades imperativas:

1. La planificación: objetivos institucionales a mediano y largo plazo.
2. La organización: lo necesario para realizar las actividades, subordinadas a la normativa legal y recursos disponibles.
3. La programación: establecimiento de fines tácticos, actividades, recursos, y responsabilidades.
4. La realización: proceso de la planeación.
5. El seguimiento de procesos: uso de memorias para recoger datos.
6. La evaluación: criterio para determinar su calidad.

De esta manera, afirma que el adecuado funcionamiento de una institución educativa está totalmente determinada por el tiempo puesto que de él se establecen todos los mecanismos de gestión y administración escolar, como de planeación y actividad netamente educativa.

Asimismo, una de las mayores problemáticas reconocidas por los directivos de las escuelas, es en cuanto a la distribución del tiempo, pues está intrínsecamente vinculada con la calidad y eficiencia de los programas educativos y, por tanto, con la adecuada organización que dependerá de la eficacia del sistema, como ya se mencionó. En este sentido, la oportuna organización de los horarios posibilitaran o no, cambios y mejoras de los resultados educativos deseables o por el contrario ineficiencia del programa.

⁵⁵ El autor hace referencia a estos autores (Fayol, Klillsberg 1975; Darder y Gairín 1994)

Incluso, menciona que el tratamiento del tiempo está subordinado por distintos momentos o niveles y que no representa lo mismo para todos los implicados, es decir, no se concibe, distribuye, representa y se implementa de manera equivalente para los profesores, los alumnos, la dirección, el currículum... cada uno tiene su propia lógica.

En este sentido fija al tiempo como un "recurso institucional" sujeto, siempre, a objetivos corporativos, y que se encaminen en torno a una funcionalidad de acuerdo a los siguientes principios:

- a. Globalizador – organización en función del todo.
- b. Prioridad – Pensar en limitaciones y determinar lo primordial para utilizarlo en lo más relevante.
- c. Plausible – evitar consecuencias negativas para el conjunto.
- d. Distribución – facultad de asignar a los responsables una tarea en particular que desarrolle de manera eficaz cada una de las actividades del centro.
- e. Coherencia - delegar funciones en razón a la tarea y especialización.
- f. Diversidad - favorecer diversos tratamientos didácticos en función de un grupo educativo determinado.

Así, la distribución del tiempo según los objetivos relacionados al acto educativo, señaladas por el autor, y de acuerdo a sus diferentes tratamientos (por quienes pueden intervenir en cada proceso), las podemos percibir de la siguiente manera.

Distribución de acuerdo a:

- 1º. Propósitos de la educación: etapas.
- 2º. Metas a mediano plazo: ciclos.
- 3º. Metas inmediatas: bimestres, semestres; unidades didácticas.
- 4º. Programación de aplicación inmediata: sesiones.

Como se puede observar la utilización del tiempo tiene diferentes aplicaciones, una de ellas se ejerce en la organización del programa de estudios.

Bajo esta idea, sabemos que las instituciones educativas funcionan en torno a la impartición de contenidos estructurados dentro de un programa escolar, los cuales se

tienen que desarrollar en un tiempo determinado. Doménech menciona que de manera tradicional este proceso se desarrolla así.⁵⁶

1. El límite temporal lo fija la dirección del centro escolar.
2. La distribución de las clases viene determinada por la distribución de las asignaturas.
3. Se determina un horario mínimo por materia y se fija regularmente por semana.
4. Se dividen las clases por semana en sesiones de una hora o dos, dependiendo del nivel.
5. Se distribuye por especialidad o curso.

Sin embargo, el autor propone realizar un análisis y reflexión más exhaustivo para organizar adecuadamente el tiempo a fin de garantizar los objetivos del curso a implementar y sobre todos los que refieren a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Propone lo siguiente⁵⁷:

- Delimitación de los objetivos y secuenciación: ¿qué resultados quiero alcanzar?, ¿cómo los voy a determinar?
- Determinar la secuencia lógica de actividades: ¿qué y cómo lo voy a hacer?
- Comprobar la disposición de medio y recursos: ¿existen los medios materiales y humanos para lograrlo?
- Planificación y distribución: ¿cuáles son mis posibilidades y cuáles mis límites? ¿qué debe hacer el profesor y cómo debo organizarlo?
- Aplicación: Práctica.
- Evaluación: ¿se ha cumplido el propósito?, ¿cuáles son los resultados?, ¿cómo mejorar?

Es claro cómo una adecuación pertinente del tiempo permite que los objetivos del centro puedan ser una opción ejecutable, con resultados óptimos. Además en todo programan es importante considerar el tiempo con que se cuenta para desarrollar el trabajo docente y las condiciones en que éste se realizará.

Como resultado tenemos que una pauta fundamental de un programa de estudios deben centrarse en un sólo punto: *la formación del educando en función del curso y de los objetivos de dicho curso.*

⁵⁶ Doménech, J.; Viñas J., *Op. Cit.*, pág. 89.

⁵⁷ *Ibidem*, pág. 95.

Gracias a las ideas expuestas reflexiono sobre la diversificación de métodos que se han propuesto para elaborar un curso y/o modalidad educativa: ninguno de ellos puede adecuarse mecánicamente a cualquier situación específica de docencia, porque siempre será necesario hacerle ajustes pertinentes a los mismos. No obstante un pre-diseño o una guía, funciona para resolver la problemática que propone la secuencia, pues los programas no son unidades aisladas. Así, el plan del curso debe sintetizar y coincidiendo con López Calva⁵⁸:

1. El contenido ideológico y social.
2. La concepción profesional.
3. La concepción de conocimiento y aprendizaje.

También debe analizar la situación específica de la docencia para:

1. Dirigir los conocimientos y habilidades de los alumnos.
2. Examinar la experiencia de los profesores.
3. Ajustar el diseño del programa a la realidad.

A su vez, afirma el autor, se tiene que realizar un análisis de las disciplinas y prácticas profesionales para:

Organizar el conocimiento.

1. Reconocer la escasez del conocimiento organizado para fines de enseñanza.
2. Considerar el análisis de la profesión para buscar que el programa no se base en la disciplina sino en la realidad, en la cual el alumno actuará profesionalmente.
3. Analizar las disciplinas, pues permite tener un criterio para fijar la secuencia de las unidades del programa.

¿Cómo debe realizarse la presentación del programa de acuerdo al autor?

- I. Datos generales
- II. Introducción a la unidad temática

⁵⁸ López Calva, *Op.Cit.*, pág. 64.

- III. Objetivos terminales del curso
- IV. Introducción a cada una de las unidades
- V. Objetivos de la unidad
- VI. Contenido
- VII. Bibliografía.

En suma, la planeación de un curso debe suponer sí: una sistematización, pero también aclara que es una propuesta que puede modificarse o replantearse después de ser discutida, pensando de manera general que el diseño de un curso o programa educativo conlleva a una serie de estrategias y espacios para entender y formular acciones que atiendan una realidad humana y social.

Asimismo, en este curso y del cual se especificará más adelante su implementación y tratamiento, fue de medular importancia que además de cubrir algunas de las etapas antes señaladas y reforzadas por perspectivas pedagógicas, fortalecimos el perfil social deseable de la población que estábamos atendiendo, como también algunos autores lo señalaron.

Sabíamos que estos grupos ya tenían un conjunto de ideas, costumbres, valores determinados, sin embargo, no por ello no eran susceptibles a identificar y aprender otro tipo de valores propios de la EMS, como lo sería en un ciclo normal de bachillerato.

Al respecto considero que ninguna otra escuela, teoría o técnica de enseñanza resultaría más efectiva en esos momentos que la que implicara la reflexión sobre la acción. Incluso sobre la acción de aprender, es decir, cómo se aprende, cómo se puede enriquecer la experiencia colectiva con la propia y la propia con la ajena.

Finalmente, además de darle contexto a este proceso de planeación del curso para acreditar el nivel, también se debe reconocer su proceso y las circunstancias en las que se desarrolló, para ello, el siguiente apartado desglosa el producto de mi experiencia profesional; que la considero como una práctica donde se pudieron ejercer acciones pedagógicas concretas que contrarrestaron, aunque de manera minúscula, el rezago, la deserción y la desigualdad encontrada en este ciclo escolar: bachillerato.

“Las instituciones educativas no se reforman por decreto. Se requiere un esfuerzo paulatino, persistente e inclusivo, de tal manera que la mayor parte de la comunidad avance en los propósitos establecidos.”⁵⁹

III. PROBLEMÁTICA

Experiencia profesional

Comencé un proyecto de mejora académica como subdirectora del departamento académico de CEDUMEC, después de un año y medio en el cuerpo docente, dentro de la misma institución (específicamente en la impartición de materias del área de humanidades correspondientes al plan de estudios del curso de Preparatoria Abierta⁶⁰).

La promoción ocurrió a causa de varios cambios que se fueron gestando en la reorganización de la dirección académica y en diferentes áreas de la institución; uno de los motivos por los cuales sucedieron estos cambios fue por haberse implementado un nuevo curso para la acreditación del bachillerato en un solo examen. Asimismo, por iniciar la gestión de un plan pedagógico para la eficiencia y mejoramiento en la estructura académica ante la introducción y crecimiento del curso antes mencionado.

Este nuevo curso inició como un proyecto piloto implementado por la dirección general; cuyas perspectivas de desarrollo estaban encaminadas a la expansión de la matrícula escolar y la implementación de una nueva oferta de bachillerato.

Los resultados proyectados se conocieron después del primer lapso de preparación de la primera generación de alumnos, y posterior a la aplicación de su examen por parte de CENEVAL. La primera generación inició con dos grupos: uno matutino y otro vespertino, cada grupo con 40 alumnos, de los cuales solo concluyeron 20.

Los resultados y el desarrollo de este primer periodo sólo hicieron evidentes las carencias y omisiones que se habían generado a partir de la introducción de este curso. El nuevo programa desde su vigencia implicó retos y sobre todo obstáculos para cada uno de los

⁵⁹ Yáñez Velazco, Juan Carlos. *Presente y futuro del Bachillerato*, México, 2002, pág. 9.

⁶⁰ Las asignaturas impartidas en ese periodo docente fueron: Metodología del Aprendizaje, Metodología de la Lectura, Redacción I, II, III; Textos Literarios I, II, III; Textos Filosóficos I, II; Expresión Artística (Pintura), Textos Científicos e Historia de México del Siglo XX.

involucrados, quiero decir, para la dirección académica, cuerpo docente, los recién ingresados⁶¹ y estudiantes de preparatoria abierta.

Con la apertura del nuevo curso, los únicos lineamientos que se establecieron fueron, que ésta debía tener una duración máxima de seis meses con cuatro horas de clase a la semana y la enseñanza de las siguientes materias:

<ul style="list-style-type: none">◆ Español◆ Razonamiento Verbal◆ Literatura◆ Ética y Cívica◆ Sociología, Psicología◆ Geografía Universal◆ Geografía de México◆ Historia Universal◆ Historia de México	<ul style="list-style-type: none">◆ Matemáticas◆ Razonamiento Matemático◆ Física◆ Química◆ Biología.
--	--

En ese momento, ni la dirección general ni académica, tenía una programación de las asignaturas o el plan del curso formal; objetivos explícitos, metodología didáctica y estrategias definidas para el transcurso y efectividad del nuevo proyecto.

El profesorado no conocía el mecanismo del nuevo programa, contenidos y estructura del examen único por acuerdo 286-SEP para bachillerato general, pues los cursos y talleres con los que se habían trabajado los últimos años en el área de Preparatoria, y la que todo el cuerpo docente practicaba, era Sistema Abierto, seminarios y conferencias relacionados a este sistema.

A razón de este panorama el proyecto inmediatamente comenzó a generar descontentos e insatisfacciones, primero por parte del cuerpo docente y segundo, no menos importante, los estudiantes, quienes a su vez reclamaron a las autoridades institucionales correspondientes. Esto provocó un malestar general en todo sentido.

⁶¹ Corresponde a los estudiantes de la institución que se cambiaron a este curso y nuevos usuarios inscritos en el reciente programa ofertado por CEDUMEC.

Conforme pasaban las sesiones del nuevo curso se fueron manifestando estos malestares, pues sucedieron fenómenos, como asignaturas incompletas o sin cubrir, falta de secuenciación entre las materias, falta de docentes, entre otras; concretamente el sentir de esta población escolar fue de una oferta educativa insatisfecha. Los usuarios se sintieron defraudados, pues no obtenían el servicio por el cual ellos habían pagado.

Cuando comencé a detectar estas situaciones, sobre todo por el trabajo de aula al que diariamente me enfrentaba y por las discusiones que se suscitaban con el profesorado, le propuse a la entonces directora académica realizar una serie de intervenciones y modificaciones para atender las problemáticas inmediatas que se estaban originando.

Al coincidir con las acciones que se debían realizar, como primer ejercicio convocamos al cuerpo docente y a algunos elementos de otras áreas, como departamento de alumnos y promoción, para efectuar una actividad informativa sobre el examen único a través del acuerdo 286-SEP para la acreditación del bachillerato aplicado por CENEVAL. Esta sesión tuvo como finalidad explicar las características y estructura del examen: elementos que la mayoría de los profesores no conocía correctamente y por lo cual, consideré, se fomentaban muchos errores de programación.

Partí de la siguiente manera, la primera acción fue reunirlos para que colectivamente conociéramos la siguiente información:

¿Qué es CENEVAL?⁶²

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), es una asociación civil sin fines de lucro cuya actividad principal es el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias; así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.

Desde 1994 proporciona información confiable y válida sobre los conocimientos y habilidades que adquieren las personas como beneficiarios de los programas educativos de diferentes niveles de educación formal e informal.

Los instrumentos de medición que elabora el Centro proceden de procesos estandarizados de diseño y construcción, y se apegan a las normas internacionales; en su elaboración participan numerosos cuerpos colegiados integrados por especialistas provenientes de las

⁶² www.ceneval.edu.mx

*instituciones educativas más representativas del país y organizaciones de profesionistas con reconocimiento nacional.*⁶³

Los distintos esfuerzos de diversos actores preocupados por la educación han impulsado acciones pertinentes para coadyuvar al desarrollo educativo del país, de tal manera, se han establecido diferentes convenios para promover la acreditación de distintos niveles educativos y, así contribuir con la mejora educativa de México, una de estas acciones es el siguiente acuerdo:

- Acreditación del bachillerato general a través del acuerdo Acredita-Bach 286 SEP

Es el proceso mediante el cual la Secretaría de Educación Pública otorga reconocimiento académico formal a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por los individuos de forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o por cualquier vía, cuando éstos son equivalentes al bachillerato general y demostrado por medio de la presentación de un examen por competencias.

➤ Requisitos

1. Nacionalidad mexicana.
2. Tener veintiún años o más; o que los cumplan a la fecha de presentación del examen.
3. Poseer certificado de secundaria, emitido por autoridad competente y con fecha anterior a la del registro correspondiente.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Identificación oficial con fotografía:
 - Credencia del IFE o
 - Pasaporte vigente o
 - Cartilla miliar (con 10 años de vigencia)

➤ Características de la prueba

⁶³*Ibidem, portal CENEVAL en línea*

El examen consta de dos modalidades:

- i. Examen Global
- ii. Examen de Campo Temático

i. **Examen Global** está estructurado por medio de dos fases:

Primera fase		Segunda Fase	
Examen General de Competencias Disciplinarias Básicas		Examen de Comprensión lectora y Argumentativa	
No. Reactivos	180 – 200	No. Reactivos	20
Campos disciplinarios o temáticos	Comunicación	Campos disciplinarios o temáticos	a) Comprensión de Textos
	Matemáticas		b) Habilidad en la expresión escrita y argumentativa
	Ciencias Experimentales		
	Ciencias Sociales		
Características	Duración	Características	Duración
Esta parte incluye preguntas de opción múltiple con cuatro opciones a elegir y una sola respuesta por cada pregunta.	Cuatro horas como máximo o en un periodo que no supere el siguiente rango de (9:00 a 13:30 horas)	La sección “a” está constituida por dos lecturas, éstas pueden ser de tipo literario o expositivo, con diez preguntas de opción múltiple cada una.	Una hora y media, cubiertas en un periodo aproximado de (15:00 a 16:30)
		La sección “b” consiste en desarrollar un texto argumentativo a partir de un grupo de preguntas polémicas.	Una hora y media, cubierto en un periodo aproximado de (16:30 a 18:00)

ii. Examen de Campo Disciplinar o Temático

Las personas que presentaron la evaluación global y *NO* acreditaron *UNO* de los campos disciplinares que componen el *Examen General de Competencias Disciplinarias Básicas*, pero acreditaron la segunda fase del examen, pueden participar en *una segunda y única oportunidad*, la cual se lleva a cabo en alguno de los *dos periodos siguientes de aplicación*. Este examen debe ser contestado en un tiempo no mayor a dos horas y media.

Por otro lado, si los sustentantes que acreditan todos los campos disciplinares de la primera fase, mas no la segunda fase, tienen una segunda y única oportunidad de presentar el examen de campo disciplinar de esta fase en cualquiera de los dos periodos siguientes a la aplicación. Este examen debe ser contestado en un tiempo no mayor a tres horas.

El presente examen se encuentra calendarizado de acuerdo con una programación determinada por CENEVAL, la cual es inamovible. Ésta se publica previo al periodo de inscripción. De acuerdo a los años anteriores de aplicación, en el año existen tres fechas para presentar lo. Para la aplicación del examen se cuenta con sedes en toda la República Mexicana y algunas ciudades de Estados Unidos de América.

Todo proceso de inscripción a este examen se hace únicamente por vía electrónica, el medio es la página de internet del portal CENEVAL en línea, en los periodos correspondientes y divulgados previamente a la calendarización del mismo. Es importante resaltar que durante el proceso se solicitan datos confidenciales y que previo a éste, debe ser consultada la convocatoria a fin de evitar cualquier duda o problemática durante el proceso.

El día del examen los interesados tienen que presentarse en la sede a la hora señalada procurando ésta sea una hora antes, seguir todos los lineamientos que se hayan especificado al momento de la inscripción para el día de la aplicación y en lo estipulado por el contrato que publica CENEVAL para la inscripción del examen y que necesariamente es leído y aceptado por el solicitante.

Después de presentado el examen, los resultados se conocen en la fecha establecida y correspondiente al periodo de presentación del examen, nuevamente a través del portal de internet de CENEVAL, mismo que puede ser consultado ingresando el número de folio otorgado al momento de la inscripción.

Al publicarse los resultados, éstos se darán a conocer por medio del denominado “dictamen” expresado de la siguiente manera:

DICTAMEN	CALIFICACIÓN
SOBRESALIENTE	9.5
SUPERIOR	8.5
SUFICIENTE	7.5
NO APROBATORIO	NO SUFICIENTE

Si la calificación es aprobatoria se verá reflejada de dicha manera en el certificado correspondiente al bachillerato.

Por otro lado, en esta sesión informativa se buscó:

- Recaltar el valor que tiene este medio de acreditación ya que posibilita a la población, que por cualquier circunstancia no logró acreditar el nivel medio superior, concluir estudios de este nivel; puesto que se abre la oportunidad de que a través de la aplicación de un examen global sean comprobados sus conocimientos, habilidades y actitudes.
- Reconocer la velocidad con la que se puede terminar este proceso a diferencia de otros sistemas de educación ya sea abierta o a distancia.
- Enfatizar la gran ventaja que tenían ellos como alumnos y nosotros como institución, cuando al no acreditar, únicamente, un campo temático, el interesado tiene la posibilidad de volver a presentar el área temática reprobada, lo que implica que el sustentante tiene una segunda oportunidad de alcanzar la meta deseada. Y el profesor de ayudar al estudiante de manera más oportuna.

Esta reunión ayudó a todos los profesores y autoridades de CEDUMEC involucradas a conocer de una manera muy puntual el terreno en el que estábamos trabajando y sobre todo a mí, al documentarme, pude pensar en posibles estrategias que logran modificar el panorama que se estaba viviendo dentro de CEDUMEC.

Entonces, a partir de un diálogo sobre los fenómenos que estaban ocurriendo en las clases y con los alumnos, sugerí la posibilidad de realizar un diagnóstico, a través de un cuestionario, donde se vieran reflejadas las problemáticas que estaban surgiendo y que habían salido a la luz al finalizar el primer periodo de evaluación del curso. Además, el

cuestionario buscaba, con los resultados que arrojará, ser una evidencia irrefutable de los problemas surgidos hasta ese momento, esto, con la finalidad de dar respuesta y solución a los asuntos académicos, e incluso poder involucrar mayormente a las áreas administrativas y directivas para su eventual apoyo, pues hasta el momento sólo recibíamos quejas, y por ende llamadas de atención.

IV. PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO

¿Cuáles eran estas situaciones que en suma creaban inconformidades?

Las enlisté de la siguiente manera:

1. Las materias proyectadas en el curso no eran cubiertas en su totalidad: éste quedaba incompleto al término de los 6 meses: Cuando los estudiantes terminaban el periodo correspondiente, notaban que aún no recibían alguna materia que en el proceso de inscripción les habían señalado dentro de su programa de estudios.
2. No estaban definidas las (horas/clase) de cada asignatura: Los profesores entraban al aula sin saber cuál sería la duración de su materia, estas clases a veces se alargaban y otras se hacían más cortas. Es decir, se daba literatura en siete horas y en otras ocasiones hasta en tres horas. Este fenómeno ocurría al no existir una planeación.
3. Existía ambigüedad en el programa de estudios: No se tenía claro qué se iba a enseñar, el temario abarcado era en gran medida una síntesis de lo que se enseñaba en preparatoria abierta, en conjunto con una guía proporcionada por CENEVAL sobre el tipo de reactivos contenidos en la prueba del acuerdo 286 de Bachillerato.
4. Deserción escolar.

El cuestionario se había elaborado antes de la sesión informativa y fue mostrado en la misma para el conocimiento de los profesores, quienes a su vez hicieron sus observaciones y colaboraron en algunas modificaciones. Se determinó que su principal objetivo, además del previamente mencionado, era conocer *el desempeño*:

- a) Del docente
- b) Del alumno
- c) De los trámites y costos

Así se podría determinar de manera clara y concreta las prioridades que nos llevarían a realizar las reformas necesarias para mejorar y articular adecuadamente el curso para la preparación del examen único y poder ofrecer, así como cubrir la oferta académica tal y como tenía previsto la dirección general.

Este diagnóstico se construyó con una serie de preguntas fundamentales que más adelante nos ayudaron a realizar un grupo de acciones las cuales consideramos las más urgentes y pertinentes.

Todas las medidas que se iniciaron, y en adelante se comenzaron a gestar, estuvieron apoyadas por la directora académica quien a partir de entonces me dio la tarea, libertad y confianza de tomar ciertas decisiones en favor de los cambios académicos en puerta.

Busqué que la prueba diagnóstica pudiera tener un enfoque donde se diera respuesta, y la atención de las necesidades y problemáticas educativas que ocurrían en CEDUMEC, específicamente en cuanto a la planeación y programa de estudios, sin olvidar algunas variables que estuvieran, también, limitando el desarrollo del curso.

Incluso, de manera muy bien articulada, buscaba que se atendieran las prioridades de la población del centro sin dejar de lado el cumplimiento de la misión y visión de la institución.

Por lo que de inicio el cuestionario contempló los siguientes aspectos⁶⁴.

Indicadores generales:

- ❖ Datos personales como: Edad, género, situación laboral.

Indicadores particulares

- ❖ Aspectos didácticos del docente en aula.
- ❖ Aspectos académicos y motivacionales del estudiante.
- ❖ Aspectos de eficiencia administrativa del área académica y cobranza.

Estos indicadores nos permitieron reconocer:

⁶⁴ NOTA: El cuestionario tal y como lo recibieron los alumnos se encuentra en el anexo 1, y los resultados de la prueba en términos de porcentaje se muestran en el anexo 2.

- ❖ La magnitud de las problemáticas y su urgencia.
- ❖ La eficiencia de los recursos (humanos y materiales) empleados, es decir, el grado de efectividad.
- ❖ Identificar el punto de partida.

El cuestionario que aplicó el alumno fue realizado en periodo aproximado de 15 minutos; fue implementado en cada uno de los horarios, al término de la última clase. Los aplicadores fueron los profesores responsables de cada grupo, y éstas fueron entregadas a la dirección académica.

Resultado del diagnóstico

Características de la Población: Indicadores Generales

En la base de datos contenida en el soporte académico se tenían contabilizados hasta el momento de la aplicación del cuestionario 1280 alumnos y un promedio de 1100 alumnos activos, es decir, aquellos que asistían regularmente a clase.

Para la prueba sólo se consideró a un promedio de 600 alumnos. La razón por la cual se eligió de esa manera radicó en que ellos estaban por concluir su curso de preparación para el examen, lo que significaba que conocían mejor el sistema de la institución, el personal, el programa educativo y además constituía un grupo que a pesar de las dificultades a las cuales habían sido sometidos, estaban dispuestos a concluir el curso; además ellos podían con su experiencia dentro del centro y las clases ayudarnos a determinar el contexto en el que se encontraba, en ese momento, CEDUMEC.

La población restante no fue considerada por tratarse de estudiantes de recién ingreso a la institución o con un progreso menor en sus clases.

Ahora en cuanto a los indicadores generales obtuvimos los siguientes resultados:

- No. Neto de evaluados: 604 alumnos
- Pertenecientes al turno matutino: 46%; turno vespertino 54%
- Rango de edad: **21-30**: 35%; **31-40**: 40%; **41-50**: 19%; 51 en adelante: .7%

Hay que resaltar que la población atendida la constituía principalmente adultos-jóvenes; este 75% de la población, en su mayor porcentaje, tenía una actividad

productiva remunerada, es decir, un empleo con salario; y sólo la mínima parte, no recibía sueldo por sus actividades, ya que se trataba de mujeres cuyas labores eran las del hogar.

- Género: Masculino 56%; Femenino 44%

Cómo se acaba de referir el 56% de la población pertenecía género masculino, porcentaje que se ha mantenido de manera constante, pues aparentemente tienen más oportunidad de dedicarle tiempo al estudio pues no tienen que realizar labores del hogar o hijos que cuidar; factor que si afectaba a la población femenina y que incluso incidía como variable mayoritaria en el momento en que dicho sector se daba de baja.

- Actividad Laboral: Trabaja: 90%; No trabaja: 4%; otro: 6%

La mayoría de los alumnos, como sabíamos, pertenecía al sector laboral o al menos tenía una actividad en la que ocupaba gran parte su tiempo. Cuando mencionan otra actividad se refirieron a : labores del hogar, atender a los hijos y en casos extremos el cuidado de un familiar enfermo. Algunos no mencionaron actividad alguna más que estudiar, lo que en apariencia no impedía realizar con eficiencia la carga escolar. Este sector se encontraba en el rango de edad de los 21-30 años.

INDICADORES ESPECÍFICOS

- a) La primera serie de preguntas corresponden a la eficiencia terminal del curso y habilidades metodológicas y didácticas empleadas o no por el profesor, cuyo resultado es el siguiente:

El 85% de la población percibía y afirmaba que la totalidad de las materias correspondientes al curso no eran cubiertas por el departamento académico, de esa población nadie pudo confirmar lo contrario. Cabe resaltar que este porcentaje de la población tramitó bajas académicas (las cuales se pudieron contener al ofrecerles solución a esta situación) y/o solicitó el reembolso de su curso; además solo de este porcentaje de la población, únicamente el 5%⁶⁵ llegó a solicitar examen al no ver satisfechas sus expectativas del curso, pues se sentían mal preparados.

⁶⁵ Este porcentaje no lo obtuvimos en este cuestionario, fue resultado del conteo de los alumnos que se inscribían en la dirección académica. Inscripciones que en su 90 % realicé.

A su vez el 95 % de los alumnos no tenía la información completa sobre la duración del curso ni de las materias, pues al momento de la inscripción, el personal, que se dedicaba a reclutar a los aspirantes, les mencionaba de manera rápida y superficial el grupo de materias que podría tomar. Esto siempre produjo incertidumbre a los profesores como a los estudiantes y más sobre su propio desarrollo, pues lo expresaban en el salón de clase con el profesor en turno, quien a su vez no podía dar respuesta o soluciones más concretas a las inquietudes de sus alumnos, salvo las que formulaba en torno a su materia.

Consecuencia de lo anterior el 91 % de estos estudiantes desconoció la manera en la que se efectuaría el trayecto del curso, es decir nunca obtuvieron información concreta sobre el grupo de materias que tendrían, la secuencia, la duración y el término de las mismas.

Enfatizando el punto anterior y debido a que hasta el momento no existía un programa de estudio formal para el curso, ni una planeación didáctica elemental, los profesores no exponían el temario que desarrollarían en el transcurso de las clases, de tal forma que si ésta era reducida por alguna situación que se presentara no creaba mayor conflicto en el aula, por lo que el temario era desconocido por los alumnos; no obstante, el 80% de los alumnos estaba consciente de dicha omisión.

Esto a su vez se percibía cuando el propio docente por la falta de ese tiempo y de una programación acorde a las características del curso; tenía que interrumpir sus clases sin finalizar o abarcar la totalidad de los temas⁶⁶. En este sentido el 55 % de la población consideraba: no se exponían la totalidad de los temas de estudio, aun a pesar de en gran medida desconocer el temario correspondiente.

Aunado a ello las inconformidades incrementaron debido a que la asignación de materias muchas veces carecía de una secuencia programática, es decir, se asignaban las materias en función del docente disponible y del grupo de asignaturas no impartidas al grupo.

Lo anterior producía una dificultad de aprendizaje sobre aquellos contenidos que requerían de conceptos previos encontrados en materias que aún no habían sido asignadas; el 65 % a pesar de desconocer el programa lo notó.

⁶⁶ Como tal no existía un temario fijo, sino que éste lo elegía el profesor siguiendo los contenidos correspondientes al nivel medio superior, basándose en el correspondiente a preparatoria abierta en sus términos generales y subjetivos, es decir, los docentes ponían énfasis en lo que cada uno consideraba como más importante, sin tomar en cuenta, al inicio, las características del examen, ya que hasta ese momento eran desconocidas.

También los estudiantes expresaron inconformidad por el tiempo que se le estaba asignado a las materias, el 89 % creía que el curso debería ser más extenso, sobre todo aquellas materias que duraban pocas horas y que exigían, desde la perspectiva de los alumnos, mucho esfuerzo intelectual, a fin de asegurar el éxito deseado.

Por otro lado se pudo constatar que sólo un 26 % de los alumnos observaba regularmente en clase el uso de diversos materiales didácticos, afirmando que éstos mejoraban la comprensión de los temas. No obstante, el grupo de profesores no contaba con un material específico o característico de curso, al inicio se trabajó con materiales correspondientes al área de preparatoria abierta, por lo que no se contaba con recursos suficientes para implementar dentro del aula alguna actividad oportuna o necesaria para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Otro 50 % encontraba su poco uso y un 24 % ni siquiera lo observó en sus clases.

Asimismo, algunos profesores, en realidad, tenían pocos conocimientos sobre el uso de herramientas pedagógicas o didácticas, lo que limitaba su actividad dentro del aula, incluso encasillando la práctica a un simple acto de transmitir “conocimientos”.

Lo antepuesto se lograba percibir en la monotonía de sus clases o en la incompreensión de los alumnos por ciertos temas: 44 % de los alumnos afirmaban que el profesor no dejaba algunos temas comprensibles. El 52 % de los alumnos también afirmó que el profesor no se aseguraba del aprendizaje de los contenidos.

Por otro lado, aunque se buscaba asegurar el aprendizaje de los estudiantes con ejercicios y tareas un 75 % de la población estudiantil recalcó que si bien el profesor dejaba dichas actividades sólo el 22 % de ellas era revisada, corregida o entregada, lo cual generaba falta de seriedad en el profesor. Algunos docentes responsabilizaban a los lapsos acelerados de clase, exceso de matrícula y la falta de planeación.

Sin embargo, y a pesar de estas carencias y problemáticas generales la disposición del profesor con sus alumnos y su clase era positiva, al menos 85 % de la población estudiantil así lo percibía e incluso 91% de los alumnos juzgaba que el profesor los motivaba constantemente para concluir el curso.

Dentro de nuestra tarea como docentes buscábamos fomentar seguridad y confianza en ellos, ya que ante las limitaciones generadas desde diferentes niveles y áreas lo menos que podíamos hacer era motivar a la población, incluso los alumnos en constantes ocasiones

expresaron, ya sea al realizar un trámite o solicitar información o atención de la dirección, que si seguían era justo por el trabajo del maestro, mas no por la institución, es decir, la institución como organización tenía un mal perfil, el cuál intentábamos minimizar, pues al ser parte del centro escolar, también éramos parte del problema.

Ahora bien, este grado de compromiso y colaboración mostrado por el cuerpo docente, la experiencia que se iba generando por los fenómenos en el aula y el reconocimiento de las necesidades educativas de sus educandos; así como nuestra apertura a los cambios produjo más adelante transformaciones paulatinas a la vez que reales dentro de nuestra práctica docente y en consecuencia del desarrollo de un proyecto curricular coordinado.

Pues bien, los indicadores anteriores además de confirmar y evidenciar las situaciones críticas bien conocidas por todo el departamento académico; me permitieron detectar como formular de la siguiente manera las problemáticas, urgentes a resolver, enlistadas a continuación:

Resultados

1. Insatisfacción de los usuarios por el curso recibido.
2. Tiempos ambiguos y cortos.⁶⁷
3. Inexistencia de una planeación, plan y programa del curso.
4. Desconocimiento del cuerpo docente sobre el contenido del examen único.
5. Materiales didácticos poco aptos para inducir el trabajo en aula o autodidacta.
6. Falta de experiencia sobre el nuevo curso; se mostraron carentes conocimientos en la aplicación y adaptación metodológica en la mayoría de los profesores.

b) La segunda serie de preguntas corresponden al desempeño que los alumnos percibieron de sí mismo dentro de la institución y señalan lo siguiente:

El 69% de los estudiantes se percibe como personas comprometidas con sus clases y el curso en general. Indican que su desempeño es el adecuado y tienen toda la disposición de aprender, realizar tareas y/o ejercicios dentro y fuera de clase; respetar y acudir en el

⁶⁷ El tiempo ya había sido predeterminado por los directivos, y para este momento no existía la posibilidad de prolongarse.

horario⁶⁸ correspondiente a las materias asignadas de acuerdo a su grupo: 67% así lo aseveraba; así como, efectuar las evaluaciones requeridas: 86% asistía a éstas; y acudir de igual forma en horarios establecidos para asesorías.

Cabe mencionar que a pesar de los esfuerzos realizados por los alumnos para tener resultados óptimos, en las evaluaciones a las que se sometían, regularmente no obtenían resultados satisfactorios por lo que había muy bajo rendimiento escolar y ello incidía considerablemente en altos niveles de deserción.

Una de las variables que influyó en ese bajo rendimiento, además de las problemáticas ya asentadas, se debía, por un lado a que no empleaban su tiempo libre para realizar actividades escolares, tan sólo un 38 % declaraba usar este tiempo en tareas y ejercicios.

Además solamente un 9 % dedicaba, con regularidad, un mínimo de horas de estudio a la semana, independiente de sus clases, por lo que, entre sus actividades laborales y otras ocupaciones, impedían en gran medida, hasta por un 90 %, que los estudiantes dedicaran un horario de repaso fuera de la institución. Así, 85 % confirmaba que dicha circunstancia era la que influía en su mínimo desempeño académico e incluso por ello incurrían en inasistencia a clases; actividades que eran cotejadas en su historial de asistencias.

Sólo aquellos que no tenían una actividad laboral formal tenían mayor probabilidad de disponer de tiempo para el estudio, de acuerdo a varias declaraciones que recibíamos los profesores en clase o en asesorías. No obstante, pudimos notar que los alumnos estaban determinado a concluir sus clases, ya sea por un requisito laboral (39 %), más que por superación personal con un 14 %, o el 15 % que deseaba continuar con estudios superiores.

Sin embargo, entendimos que la primera intervino en un mejor desempeño escolar, la cual era necesaria fortalecer, pues la razón por la que acudían al curso era justamente por una necesidad inmediata y determinante para sus actividades profesionales.

Bien, en este sentido las problemáticas detectadas fueron:

1. Deserción académica.
2. Obstáculos asociados al contexto social: condiciones económicas poco favorables

⁶⁸ Había ocasiones donde algunos estudiantes modificaban constantemente los horarios en los que habían sido inscritos debido a su carga laboral, desempleo o cambio de trabajo.

3. Mínimo rendimiento escolar.
4. Ausencia de un horario para el reforzamiento del aprendizaje.

c) La tercera serie de preguntas corresponde a la apreciación observada por el estudiante sobre el desempeño administrativo de la institución y mostraron lo siguiente:

Sobre la eficacia y aptitud en el servicio practicado por las distintas áreas de CEDUMEC, pudimos constatar que existía poca comunicación ente dichos departamentos, los cuales no informaban al usuario, en los momentos oportunos, los procedimientos correspondientes que resultaban de tomar el curso para la acreditación del bachillerato en un sólo examen; esto es, tan sólo un 17 % sabía qué tenía que hacer en caso de cambio de grupo, fechas de inscripción, o baja provisional entre otros trámites. El 83% no sabía, pues nunca fue mencionado en ninguno de los filtros por los cuales pasó al momento de su inscripción hasta su primer día de clase.

En cuanto a la prontitud y calidad del servicio ofrecido por el área académica fue manifestado que esta dirección procuró en un 75% satisfacer el mayor número de solicitudes del alumnado, ya sea en trámites como: cambio de grupo, de horario, turno, solicitud de asesorías, material didáctico, etc. Algunas no eran posibles remediar, como lo fueron solicitudes de: aumento en las horas de clase de ciertas materias⁶⁹; asesorías en horarios no convenientes. Esto debido a tiempos, espacios o personal no disponible.

Más adelante, 67 % de los estudiantes revelaron que eran atendidos rápidamente por el área asignada al presentárseles una duda y un 87 % de los estudiantes afirmó que el trato recibido por la institución fue amable y respetuoso.

Sin embargo, un 62% de los alumnos no tenían una perspectiva suficientemente positiva con el departamento de cobranza, quienes no se ocupaban de cuestiones académicas, sin embargo, sí influía negativamente en el departamento académico, ya que los procesos tanto de inscripción, cambio de grupo, asesorías, bajas temporales o permisos tenían que ser canalizados, por ese departamento.

⁶⁹ Aumento de horas para las materias que mayor dificultad representaban para los alumnos: Matemáticas, física, química, biología y ensayo. De estas asignaturas el alumno solicitaba asesorías que hasta el momento no se daban de manera formal o planeada.

Al momento de esas gestiones los alumnos afirmaban que el área de cobranza no les prestaba un trato cordial y/o respetuoso; cabe señalar que algunos procedimientos estaban en proceso de organización, por lo que no se resolvían en el momento o se daba largas al alumno. En este sentido la población estudiantil distinguía una mala organización del centro, pues los servicios proporcionados no eran considerados como prácticos; apoyados al menos por un 64% de los alumnos.

Por otro lado los alumnos resentían los costos y el momento del pago, pues un 56 % lo consideraba alto, debido a ello en repetidas ocasiones el cobro se efectuaba posterior a los tiempos establecidos. Cuando esto sucedía los gestores sacaban a los estudiantes de clase; se producían disgustos y hasta enfrentamientos violentos por lo que a la larga el 43 %⁷⁰ de la población decidía solicitar baja económica (no por cuestiones académicas, sino de financiamiento) o solicitaba permisos provisionales por tiempos de tres meses a un año con el fin de aplazar su pago, lo que afectaba su asistencia y/o consumación del curso.

Las problemáticas resultantes de este bloque nuevamente me aproximaron al reconocimiento y atención de las necesidades que requería el alumnado y de las reformas que tenía que promover CEDUMEC:

1. Falla en la comunicación de cada una de las áreas involucradas.
2. Falta de estrategias de procedimiento sobre la difusión, regulación y coordinación de información, así como de actividades comunes entre el área académica y cobranza; necesarias y oportunas para la atención pertinente de los alumnos.
3. Inexistencia de una normativa académica.

Los bloques anteriores me permitieron entender el período por el cual estaba atravesando el centro y que afectaban enormemente su calidad en el servicio, específicamente en la oferta de preparación para la acreditación del bachillerato en un examen único. Ante este panorama era determinante elaborar una serie de cambios paulatinos, de lo contrario, la institución se iba a ver perjudicada en cuanto a su reputación lo que también afectaría a su capital material como humano.

La urgencia era inapelable puesto que el ingreso de alumnos a la institución comenzó a crecer. La demanda de la población ante esta posibilidad de acreditación es alta debido al

⁷⁰ Este porcentaje se obtuvo del sistema interno de CEDUMEC de gestión académica y conbranzas.

nivel de rezago educativo existente en el país. Así como por la respectiva promoción del curso.

Ante este horizonte se tenía que reducir las bajas académicas, resolver los escenarios precedentes y reducir el desprestigio que se pudiese generar dentro del centro educativo a consecuencias de la falta de organización y proporciones del proyecto.

Los esfuerzos en conjunto eran necesarios para empezar a coordinar y planear la plataforma sobre la cual se iba a trabajar óptimamente el proyecto, y, en efecto, brindara los servicios promovidos a los usuarios. Pues tal como ya lo hemos visto nunca tuvo una estructura ni organización; por tanto, necesitaba de la participación determinante de la dirección general, el área académica y el cuerpo docente.

Cuando tuve los resultados, me concentré en resaltar las problemáticas y en proponer un grupo de objetivos y/o estrategias que nos ayudaron a mejorar las condiciones de curso ofrecido para la acreditación del bachillerato general por medio del acuerdo 286-SEP a través del examen único.

- a) En el momento de tenerlo listo inmediatamente me presenté con la directora académica quien no dudó en comenzar el periodo de cambios.
 1. Le expuse los resultados del diagnóstico
 2. Plantee las necesidades urgentes a resolver
 3. Propuse:
 - a. Determinar el objetivo del curso
 - b. Crear un programa para el curso
 - c. Introducir un material bibliográfico definido, aunque provisional.
 - d. Establecer planes de trabajo por medio de juntas mensuales con el cuerpo docente.

Los puntos anteriores se formularon en base a las siguientes preguntas, además, por supuesto, del diagnóstico:

1. ¿Qué enseñar?
2. ¿Cuándo enseñar?
3. ¿Cómo enseñar?

V. PROPUESTA PEDAGÓGICA – MEJORA EDUCATIVA

Re-elaboración del curso: Bachillerato examen único acuerdo 286 SEP

En vista de la información precedente y de acuerdo con un riguroso análisis resultado del diagnóstico, inicié el proceso de transformación eligiendo un objetivo primordial, el cual era compartido por el cuerpo docente, que tenía muchas inquietudes en cuanto al desarrollo del curso, y que desembocó en la planeación, ejecución y desarrollo del mismo de manera conjunta, organizada y participativa.

El objetivo planteado buscaba:

“Garantizar una actuación coherente, coordinada y progresiva de la dirección académica y el equipo docente que pudiera favorecer el adecuado desarrollo y terminación del curso para los alumnos a fin de acreditar un examen”

Por lo que dicha tarea se centró en las consecuentes etapas:

- 1) Definir contenidos a impartir.
- 2) Organizar la temporalidad y el orden de las asignaturas en función a los 6 meses.
- 3) Definir los contenidos de las materias seleccionadas.
- 4) Realizar una programación de acuerdo con la planeación anterior a mediano y largo plazo.
- 5) Determinar la bibliografía y recursos didácticos a utilizar.

Expuesto lo anterior se me instó a ejecutar las acciones convenientes siempre en coordinación con la directora.⁷¹

⁷¹ Pues se me había nombrado coordinadora del proyecto y más adelante subdirectora académica

A partir de entonces me concentré en establecer un plan de trabajo. Este plan inició con la construcción de las etapas uno, dos y tres mencionadas en el apartado anterior y que serán desglosadas en la siguiente sección.

Desarrollo de la planeación por etapas

Etapa 1

La primera actividad fue estar al tanto de cómo se articulaba temáticamente el examen.

La institución evaluadora CENEVAL en su portal electrónico⁷² proporciona una guía de estudios para los solicitantes en donde da cuenta de las características y recomendaciones generales del examen, en otras palabras objetivos de evaluación, modalidad de reactivos, contenidos y forma de aplicación.

Como ya he mencionado con anterioridad el examen global se divide en dos fases. La primera corresponde a preguntas consideradas como de conocimientos generales pertenecientes al grado de bachillerato general y la segunda fase enfocada a habilidades de comprensión lectora y la elaboración de un escrito argumentativo.

Por cada área a evaluar la guía menciona únicamente objetivos, ejemplos de reactivos y bibliografía⁷³.

Me concentré en analizar todo el documento para poder establecer un programa de estudios y los tiempos.

De acuerdo con la información, consulté la bibliografía y conforme a la importancia asignada a cada área temática dentro del examen seleccioné el grupo de materias obligatorias que tenía que cubrir el curso, además de elegir los temas más representativos de cada materia, esta última tarea en particular se realizó de manera conjunta con los profesores de cada área.

A continuación presento una síntesis de la información sobre la cual me basé para construir la primera fase del proyecto.

⁷² www.ceneval.edu.mx

⁷³ La bibliografía contemplada está en el apartado de bibliografía consultada, al final de este informe.

Examen General de Competencias Disciplinarias Básicas 1ª FASE		
CAMPO DISCIPLINAR	Descripción de la competencia a evaluar	PORCENTAJE
COMUNICACIÓN	<i>Capacidad de un individuo para leer críticamente, comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además del uso de las tecnologías de información y comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos.</i>	15 %
CIENCIAS SOCIALES	<i>Capacidad con la que un individuo interpreta su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valora prácticas distintas a las suyas; de este modo, asume una actitud responsable hacia los demás.</i>	25 %
MATEMÁTICAS	<i>Capacidad de un individuo para aplicar, sintetizar y evaluar matemáticamente su entorno, haciendo uso de su creatividad y de un pensamiento lógico y crítico que le permita solucionar problemas cuantitativos, con diferentes herramientas matemáticas.</i>	34 %
CIENCIAS EXPERIMENTALES	<i>Capacidad de un individuo de conocer y aplicar los métodos y procedimientos de las ciencias experimentales para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno.⁷⁴</i>	26 %
TOTAL		100 %
SUBTOTAL 1ª fase		50 %
Examen General de Competencias Disciplinarias Básicas 2ª FASE		
CAMPO DISCIPLINAR	Descripción de la competencia a evaluar	PORCENTAJE
COMPRENSIÓN DE TEXTOS	Capacidad del individuo para comprender y sintetizar el contenido de textos de distinto nivel de complejidad.	50 %
HABILIDAD ARGUMENTATIVA	Habilidad argumentativa en la que el individuo demuestra el nivel de acervo cultural y el cuidado que tienen en el cumplimiento de las reglas ortográficas y de redacción.	50 %
TOTAL		100 %
SUBTOTAL 2ª fase		50%
GRAN TOTAL		100%

⁷⁴ CENEVAL. *Guía del Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General Acuerdo 286 de la SEP*, Décima edición, México, 2009.

Después de analizar las áreas propuestas por la institución evaluadora (CENEVAL) y elegir de un grupo de materias, de manera muy puntual, las asignaturas. Se debía establecer los tiempos de cada una de ellas; así poder realizar una programación a largo plazo, y evitar aquellos conflictos que se desencadenaban al carecer de una planeación; a su vez poseer la flexibilidad necesaria para desplazar y distribuir adecuadamente al cuerpo docente si se presentase alguna contingencia o simplemente ocurriera una apertura.

Etapa 2

Con las asignaturas seleccionadas, realicé una operación aritmética simple para determinar la duración con que se disponía por el número de horas a la semana en el lapso de seis meses (26 semanas), como había sido definido desde la introducción del curso.

El resultado fue de 104 horas clase. Ésta no podía durar más de lo estipulado. Estas horas (104) debían ser distribuidas de manera proporcional a cada una de las asignaturas por su importancia y en específico por el peso existente dentro del examen, de acuerdo a la guía.

En el momento en el que se eligió al grupo de asignaturas realizamos una junta académica con todo el cuerpo docente para dar a conocer los resultados del diagnóstico y exponer las tácticas a realizar. Dentro de esta sesión se dio, también, a conocer los objetivos y bibliografía correspondiente al contenido del examen. Los profesores tuvieron la tarea de analizar la información obtenida en esta sesión.

Posterior a la junta explicativa, me reuní con cada uno de ellos y con base en las reflexiones, nuestra experiencia en clase, la dificultad, la importancia y de los posibles contenidos de la bibliografía, se distribuyeron las horas de las materias lo más equitativamente posible.

Así se vislumbró el resultado de la etapa 1 y 2 que respondió a las preguntas anteriormente planteadas y fue el siguiente:

¿Qué enseñar?

Conocimientos, habilidades y aptitudes para presentar y lograr acreditar “el examen único”

¿Cuándo enseñar?

En los tiempos planificados y coordinados de acuerdo a la viabilidad del programa potenciando un aprendizaje integral.

A su vez dio a lugar a:

Programa de estudios

“Curso: bachillerato examen única por acuerdo 286 SEP”

Objetivos:

- Facilitarle al alumno el proceso de enseñanza-aprendizaje para acreditar el examen único aplicado por CENEVAL, gracias al acuerdo 286-SEP de Bachillerato, a través del otorgamiento de herramientas didácticos que le permitan continuar con su formación académica.
- Inculcar una visión que propicie en el estudiante un mejor desarrollo en su entorno laboral, permitiéndole a través de su formación académica una educación integral.

Duración: 6 meses de 26 semanas distribuidas en 4 horas semanales

SECUENCIA PROGRAMÁTICA

ÁREA HUMANIDADES			ÁREA CIENCIAS		
CIENCIAS SOCIALES			PROPEDEÚTICO	8 HORAS	
Asignaturas	Hras	18 HORAS			
<i>Hist. Universal</i>	5				
<i>Hist. México</i>	5				
<i>Geografía</i>	4				
<i>Filosofía</i>	4				
COMUNICACIÓN Y COMPRESIÓN DE TEXTOS			CIENCIAS EXACTAS	24 HORAS	
14 HORAS					
Asignaturas	Hras				
	Matemáticas	18		24 HORAS	
	Razonamiento o Matemático	6			
PRODUCCIÓN ESCRITA			CIENCIAS EXPERIMENTALES	24 HORAS	
Asignaturas	Hras	16 HORAS			
<i>Redacción</i>	6				
<i>Ensayo</i>	10				
				Asignaturas	Hras
			<i>Física</i>	8	
			<i>Química</i>	8	
			<i>Biología</i>	8	

Después de terminar este proceso conseguí:

- a) Reunión con el director general para exponer y solicitar la autorización de esta planeación e implementación del mismo y que todos los departamentos vinculados estuvieran al tanto.
- b) Nueva reunión con el cuerpo docente para exponer los resultados y establecer definitivamente los tiempos que se iban a considerar, además del grado de participación, responsabilidades y obligaciones.

Pues bien, se inició la implementación de dichos horarios que en la inmediatez supuso la siguiente serie de cuestionamientos, es decir, los temas, el contenido.

A continuación emprendí una tercera etapa. Definir los contenidos: teníamos sí, las materias y los tiempos, pero ahora ¿cómo adaptar qué contenidos?, ellos tenían que ser definidos.

Ya se había proporcionado la bibliografía de las materias a los profesores quienes se dividieron por equipo de acuerdo con su área de conocimiento. Su labor fue la de revisar, analizar y proponer: sobre los posibles contenidos de las materias.

Quiero resaltar que se trató de una tarea absolutamente laboriosa puesto que no fue simple sintetizar lo correspondiente a 3 años de bachillerato en un curso de 6 meses con 4 horas semanales; además la bibliografía era extensa.

Como ya mencioné, la distribución de los contenidos y los tiempos fueron realizados con el apoyo y, en casos particulares, con la dirección específica de los profesores.

Para el área de humanidades fue, evidentemente, más sencillo, pues se trataba de materias que manejaba e impartía para preparatoria abierta por lo que conocía ampliamente los contenidos, no obstante para el área de ciencias mis conocimientos eran muy elementales, de tal suerte que solicité a los profesores del área me dieran algunas asesorías sobre sus asignaturas.

Del resultado de varias sesiones de trabajo en juntas académicas, documentación, experiencia en aula y recopilación de información. Estructuré todo de la siguiente forma:

ÁREA HUMANIDADES	
MATERIAS	TEMAS
<p>Historia Universal</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las características que como ciudadanos reflexivos y participativos, debemos de tener de nuestra ubicación en el tiempo y el espacio. • Valorar las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen. • Conocer las funciones que cumplen las leyes y su transformación en el tiempo. • Comparar las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos. • Reconocer las distintas prácticas sociales y su significado dentro de un sistema cultural. 	<p style="text-align: center;">LOS PROCESOS HISTÓRICOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS AUXILIARES. 2. FUENTES DE INVESTIGACIÓN. 3. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN; MATERIALISMO HISTÓRICO. 4. ERA CONTEMPORÁNEA. 5. CONFLICTOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX. 6. SUCESOS A PARTIR DE 1945. 7. PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO. 8. APERTURA DEL SIGLO XXI.
<p>Historia de México</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el conocimiento social y humanista de México como una construcción en constante transformación. • Situar hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo en relación con el presente. • Interpretar la realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado. • Entender las funciones de las instituciones del Estado mexicano y la manera en que impactan en la vida. 	<p style="text-align: center;">LA FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MÉXICO ANTIGUO. 2. LA CONQUISTA. 3. EL MÉXICO VIRREINAL. 4. MOVIMIENTOS DE INDEPENDENCIA. 5. MÉXICO INDEPENDIENTE. 6. LA REPÚBLICA RESTAURADA. 7. EL REGIMEN PORFIRISTA. 8. LA REVOLUCIÓN MEXICANA. 9. MÉXICO POSREVOLUCIONARIO.

<p>Geografía</p>	<p>GEOGRAFÍA GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEFINICIÓN DE GEOGRAFÍA. 2. DIVISIONES DE LA GEOGRAFÍA. 3. CIENCIAS AUXILIARES DE LA GEOGRAFÍA. 4. DEMOGRAFÍA. 5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNDO. 6. GEOGRAFÍA DE MÉXICO. 7. CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO MEXICANO. 8. ZONAS ECONÓMICO-PRODUCTIVAS.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales a través de sus relaciones geográficas de un acontecimiento. • Identificar la importancia de los factores que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico. 	<p>LENGUA Y COMUNICACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LENGUAJE Y MEDIOS COMUNICACIÓN. 2. COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL: LENGUAJE ESCRITO. 3. FUNCIONES DE LA LENGUA. 4. TIPOS DE TEXTO. 5. TEXTO EXPOSITIVO, CARACTERÍSTICAS, UNIDADES Y ESTRATEGIAS DE COMPRESIÓN. 6. TEXTO IMAGINATIVO, CARACTERÍSTICAS, UNIDADES Y ESTRATEGIAS DE COMPRESIÓN.
<p>Comunicación y Comprensión de Textos</p>	<p>LA ESTRUCTURA DE LA LENGUA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ORACIÓN 2. TIPOS DE ORACIÓN 3. ACENTOS 4. TIPOS DE ACENTO 5. SIGNOS DE PUNTUACION 6. USO DE MAYÚSCULAS 7. ERRORES MÁS FRECUENTES EN LA ESCRITURA 8. SEMÁNTICA 9. VICIOS DEL LENGUAJE
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar, ordenar e interpretar las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe. • Analizar y comparar el origen, desarrollo y diversidad de los sistemas y medios de comunicación. • Utilizar las tecnologías de información y comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y transmitir información. • Comprender y sintetizar el contenido de diferentes textos con diversos niveles de complejidad. 	<p>Redacción</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la naturaleza del lenguaje, así como su uso gramatical y sintáctico para a fin de ser una correcta herramienta en el empleo del lenguaje escrito y el pensamiento lógico.

<p>Ensayo</p>	<p style="text-align: center;">OPINAR IRRACIONALMENTE O ARGUMENTAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTRUCTURA Y TIPOS DE TEXTO ARGUMENTATIVO. 2. ANALISIS DE ENSAYOS. 3. ESTRATEGIAS DE REDACCIÓN. 4. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS. 5. PRODUCCIÓN ESCRITA.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantear supuestos sobre los fenómenos de su entorno con base en la consulta de diversas fuentes. • Expresar de manera clara, concreta y concisa una serie de ideas argumentativas en base a un adecuado acervo cultural y respetando reglas ortográficas y de redacción. 	
<p>ÁREA CIENCIAS</p>	
<p>MATERIAS</p>	<p>TEMAS</p>
<p>Propedéutico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONJUNTO DE NÚMEROS: 2. OPERACIONES ARITMÉTICAS BÁSICAS. 3. NUMEROS PRIMOS Y COMPUESTOS. 4. PORCENTAJES. 5. PROPORCION DIRECTA E INVERSA. 6. LEY DE EXPONENTES. 7. LEY DE RADICALES. 8. DESPEJES. 9. NOTACION CIENTÍFICA.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar nociones básicas de matemáticas para el ejercicio eficiente de problemas y métodos matemáticos. • Otorgar herramientas, métodos y estrategias para la ejecución correcta de procedimientos aritméticos mínimos a operar. 	
<p>Matemáticas</p>	<p>ÁLGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TÉRMINOS SEMEJANTES. 2. MONOMIO, BINOMIO Y POLINOMIO. 3. APLICACION DE LEYES DE EXPONENTES Y RADICALES. 4. PRODUCTOS NOTABLES. 5. ECUACIONES DE PRIMER GRADO CON DOS INCOGNITAS. 6. ECUACIONES DE SEGUNDO GRADO. 7. TRIGONOMETRÍA. 8. GEOMETRÍA ANALÍTICA. 9. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir e interpretar modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos y variacionales para la comprensión y análisis de situaciones reales, hipotéticas o formales. • Cuantificar, representar y contrastar experimental o matemáticamente las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean. 	

<p>Habilidad Matemática</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SERIES NUMÉRICAS, SERIES ESPACIALES. 2. LENGUAJE COMÚN A LENGUAJE ALGEBRAICO. 3. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS. 4. USO DE FÓRMULAS DE ÁREA, PERÍMETRO Y VOLUMEN. 5. APLICACIÓN DE ESTAS FÓRMULAS A PROBLEMAS COMUNES. 6. LÓGICA MATEMÁTICA. 7. SILOGISMOS.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular y resolver modelos matemáticos de mediana complejidad. • Explicar e interpretar los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y contrastarlos con situaciones reales. • Argumentar la solución obtenida de un problema, con métodos numéricos, gráficos, analíticos o variacionales mediante el lenguaje verbal, matemático y el uso de las tecnologías de información y comunicación. 	
<p>Física</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. MÉTODO CIENTÍFICO. 2. UNIDADES. 3. CINEMÁTICA. 4. DINÁMICA. 5. CALORIMETRÍA. 6. ONDAS. 7. ELECTROMÁGNETISMO. 8. ÓPTICA.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar problemas, formular preguntas de carácter científico y plantear las hipótesis necesarias para responderlas. • Identificar las leyes generales que rigen el funcionamiento del medio físico • Explicar el funcionamiento de máquinas simples de uso común a partir de nociones físicas. 	
<p>Química</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. LA QUÍMICA, LA MATERIA Y EL MEDIO. 2. TABLA PERIÓDICA. 3. ENLACES QUÍMICOS. 4. CLASIFICACIÓN DE LOS COMPUESTOS. 5. ÁCIDOS Y BASES. 6. ESTEQUIOMETRÍA DE LAS RELACIONES. MOLES-MASA EN SISTEMAS QUÍMICOS. 7. QUÍMICA ORGÁNICA.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicitar las nociones químicas que sustentan los procesos para la solución de problemas cotidianos. • Relacionar las expresiones química-simbólicas de un fenómeno de la naturaleza y los rasgos observables a simple vista o mediante instrumentos o modelos científicos y valorar las acciones humanas de riesgo e impacto. • Aplicar normas de seguridad en el manejo de sustancias, instrumentos y equipo en la realización de actividades de la vida cotidiana. 	
<p>Biología</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA. 2. BIOLOGÍA CELULAR. 3. DIVERSIDAD BIOLÓGICA. 4. REPRODUCCIÓN. 5. GENÉTICA Y EVOLUCIÓN. 6. SALUD. 7. ECOLOGÍA. 8. BIOLOGÍA Y MEDIO SOCIAL.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la interrelación entre la biología, la tecnología, la sociedad y el ambiente en contextos históricos y sociales específicos. • Decidir sobre el cuidado de la salud a partir del conocimiento del cuerpo, de sus procesos vitales y del entorno al que pertenece. • Relacionar los niveles de organización de los sistemas vivos. 	

Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología en la que coincidimos todos los actores para este curso, además de la cátedra tradicional, previó el uso de tecnologías de la comunicación e información; donde el aula es un espacio en el que coexisten diversas experiencias de aprendizaje e intrincados procesos formativos, los cuales tuvieron la finalidad de desarrollar habilidades críticas del pensamiento y de los fenómenos que concurren en los diferentes contenidos del programa de estudios.

Esta metodología, además, buscó favorecer la participación activa entre los alumnos y la confrontación de los conocimientos con problemáticas reales en un contexto determinado. El grupo de actividades que se desarrollaron en cada una de las asignaturas tuvo un perfil integral en el que se exigió al alumno un permanente proceso de síntesis y análisis.

Actividades de Aprendizaje

Éstas se utilizaron de acuerdo al área de conocimiento y pertinencia que cada uno de los profesores consideró adecuado a un tema o situación de aprendizaje en particular. Lo que significa que no todas las actividades fueron utilizadas por cada uno de los docentes.

- Exposición
- Interrogatorio
- Demostración didáctica
- Investigación bibliográfica
- Discusión guiada
- Mesa redonda
- Solución de problemas
- Estudio de casos
- Dramatización
- Narración
- Lluvia de ideas
- Lectura comentada

Mecanismos de evaluación

1. Evaluación de las actividades en clase.
2. Evaluaciones parciales y finales de cada materia: éstas siempre se realizaban en horarios que no correspondían a las clases, como actividad extracurricular.
3. Evaluación final: examen de simulación.

Con la determinación del contenido y metodología de las materias se concluyó la tercera etapa del proyecto de mejora educativa que estaba a mi cargo. A cada uno de los

profesores de asignatura se les otorgó una copia del programa de estudios y se les programó, por acuerdo, cada uno de los grupos que les correspondían en un periodo de 6 meses; programación que anteriormente era inviable y que por supuesto no se daba, respetaba o completaba.

Esto logró resolver las problemáticas que mencioné con anterioridad:

1. Insatisfacción de los usuarios por deficiencias en el curso
2. Tiempos cortos y desarticulados
3. Falta de planeación y programa de estudios.
4. Ausencia de información correspondiente al acuerdo 286 por parte de los profesores.

Por lo que permitió, en lo sucesivo, completar la cuarta etapa que era la de: “planear y programar a mediano y largo plazo” cada uno de los grupos que se iban aperturando; los que estaban en curso y los que se podían abrir, ya sea por los espacios y/o la disponibilidad de los profesores de acuerdo a la secuencia programática ya señalada.

También nos dio la oportunidad de programar otras actividades de asistencia académica necesarias para el éxito del alumno en su examen, como lo fueron programas de reforzamiento; asesorías personalizadas y talleres de educación continua.

Talleres como:

- Lecturas de comprensión
- Cine debate
- Matemáticas aplicadas
- Problemas sociales contemporáneos
- Aplicación de las ciencias experimentales en la vida cotidiana
- Ensayo-Debate
- Literatura comentada.

En la medida en que se iba ejecutando el nuevo programa y adecuando paulatinamente las modificaciones; se realizaba a la par “círculos de retroalimentación” por parte de los profesores, donde compartían experiencias sobre los alumnos; ejercicios, actividades y bibliografía.

Hasta ese momento utilizamos una fuente bibliográfica única que se entregaba a los alumnos como material didáctico.⁷⁵ Sin embargo ese material entregado era de apoyo, pues nos basábamos en otros materiales que considerábamos apropiados y óptimos para el ejercicio docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

En esa época se comenzó a trabajar en la producción de nuevo material, cuya autoría correría a cargo de la institución, aunque elaborada por el personal docente. Etapa que no se logró concluir en el lapso en el que permanecí en la institución.

En suma, cuando se abordó y trabajó este proyecto en CEDUMEC, la introducción de un nuevo programa educativo, independiente de ser un modelo económico que pretendía darle mayores bienes al centro, tenía desde mi perspectiva pedagógica, en esencia, funcionar bajo un esquema que pudiera facilitar y dar apoyo consistente a las personas que por sus diferentes circunstancias no lograron iniciar o concluir su formación media superior.

Fue así que uno de los objetivos clave partía de que al reconocer cada una de las necesidades de aprendizaje, además de las problemáticas resultantes, como ya se expusieron, estos tenían por fuerza: abrir un espacio de formación plural a la población por medio de sistemas de educación para adultos y semi-escolarizado en el que a través del correcto ejercicio de la metodología y la flexibilidad de ésta, se pudieran adquirir herramientas para la acreditación de un examen único y así obtener el tan deseado certificado de bachillerato. Si bien las desventajas como:

- ✓ bajos niveles de eficiencia terminal.
- ✓ bajo rendimiento académico.
- ✓ falta de seriedad y compromiso de la institución y alumnos.
- ✓ Niveles de dificultad elevados.

Complicaron las condiciones para el acceso, permanencia y la conclusión, también constituyeron un umbral para el cambio y el éxito, del que más adelante fueron partícipes muchos alumnos, de los cuales hoy gozan de su certificado y han obtenido beneficios gracias a éste.

⁷⁵ Acosta, Meléndez Raúl, *Guía práctica acuerdo 286 para acreditar el bachillerato*, Grupo editorial Propuesta XXI, México, 2009, págs. 282.

VI. CONCLUSIONES

La realidad de los panoramas en los que ha estado inscrita la educación media superior y sus modalidades nos han enseñado o al menos mostrado que es difícil establecer metodologías y/o modelos únicos y permanentes, pues la realidad social en la que vive la población en general está determinada por una diversidad de fenómenos, como económicos, políticos, culturales, ambientales, personales; lo que impide simplemente establecer ideales educativos como la norma y que éstos cumplan o vayan a la par con las necesidades de la sociedad sin tener en cuenta las transformaciones que se van gestando paulatinamente.

Sin embargo, esto no quiere decir que no se puedan probar modelos o que éstos inmediatamente sean funcionales, la realidad es que para que la educación camine, los sistemas funcionen, y ésta sea una estructura que verdaderamente defina rumbos sociales, debe y está obligada a desarrollarse en torno a circunstancias reales, previendo las dificultades, variables, valores, estructura, organización, recursos y sobre todo tener claro la finalidad por la cual se establece o brinda el tipo de educación que se oferta para que ésta se logre desenvolver.

En cuanto a la educación media superior se refiere, aún falta un mayor esfuerzo e interés por proporcionar mayores condiciones para el acceso oportuno, libre y de calidad, pues como ya se ha afirmado, el nivel de rezago en México es mayúsculo.

Los esfuerzos deben incluir tanto a la población de correspondencia, como aquellos jóvenes y adultos rezagados. Las estrategias no deben enfocarse de manera exclusiva hacia un sector, sino a todos aquellos que demandan un espacio de calidad para concluir su bachillerato.

Por tanto, considero que las acciones de adecuación y planeación didáctica de cursos para acreditar el bachillerato por medio de un examen único que ha puesto en marcha las instituciones privadas, sobre todo con la aparición del acuerdo 286 SEP, son importantes para la historia de la educación media superior, no obstante, es responsabilidad también de las instituciones educativas del estado mexicano atender a esta población, muy a pesar de que el examen está pensado para comprobar conocimientos adquiridos de manera autodidacta, lo que no significa que el que hacer pedagógico deba ignorar esta demanda educativa.

La responsabilidad es de todos, ya sea indirecta o directamente, coadyuvar a mejorar los estándares educativos, elevar el estado terminal de cada nivel y permitir una mayor cobertura del bachillerato, en su modalidad escolarizada, a distancia, virtual u opciones alternativas (como lo es el curso de preparación para el examen único de bachillerato). Debemos luchar, pues es un derecho que poseemos todos los mexicanos, esto es: la educación.

Las intervenciones que realicen las diversas autoridades educativas públicas y privadas, deben, a su vez, observar el auge de esta clase de cursos para que éstos no parezcan simulaciones o paliativos donde las instituciones privadas se beneficien más por el sentido económico que por el bien social. Así, es conveniente afirmar que no se trata de la mejor solución, pero sí se constituye un compromiso volver la mirada a estos espacios de oportunidad y contribuir responsablemente en este fenómeno educativo.

Todo lo anterior, obliga a los pedagogos a intervenir éticamente y así, encontrar, gestionar, desarrollar y evaluar proyectos alternativos, en esferas públicas o privadas, para ayudar a este grupo vulnerable sin educación media superior y que se les garantice la incursión dentro de un marco de calidad.

Así, considero que mi principal contribución pedagógica en este proyecto dentro de CEDUMEC fue responder asertivamente a una necesidad educativa muy particular, y que respondió a las condiciones sociales y educativas de los usuarios.

Esta es una de las razones del por qué se hizo necesaria esta ayuda pedagógica, aunado a que sólo un tercio de quienes presentaban el examen logra acreditarlo, por lo que era natural que la población buscara espacios para solucionar este índice de reprobación.

Por esa razón, un grupo de empresarios y profesionistas llevamos a cabo un proyecto escolar para atender a estos usuarios. Pues a partir de este grupo de problemáticas se actuó de manera multidisciplinaria: se abordó el tema y se presentaron tanto dudas como posibilidades; nos enfrentamos a una nueva situación; la exigencia era innovar y resolver. Es decir, ayudar académicamente a personas que deseaban acreditar un examen a fin de obtener el certificado de bachillerato; un examen que fue diseñado como un instrumento de valoración y estandarización para quienes pudieran demostrar competencias en el nivel medio superior.

En este sentido, no podemos olvidar que el examen, a su vez, es una respuesta a las políticas evaluativas internacionales y globalizadas, que seguramente no resuelve en sí mismo los problemas medulares de la educación, sin embargo, ello no quiere decir que las posibilidades en el campo pedagógico tengan que estar reducidas a los sistemas escolarizados; y que por el contrario exigen del pedagogo y las autoridades académicas y administrativas una constante participación.

Por consiguiente, tomé este curso como una responsabilidad y aportación pedagógica que se percibe en el desarrollo de mi actividad profesional y se resume de la siguiente manera:

- Planteamiento y análisis de una problemática educativa: curso para la acreditación de un examen único para certificar bachillerato por medio del acuerdo 286-SEP (Acredita-Bach).
- Diagnóstico: Identificación del perfil y necesidades del educando.
- Análisis del proyecto: curso para la acreditación de un examen único de bachillerato.
- Determinación de objetivos del curso.
- Planeación didáctica: adaptación del programa curricular y tiempos curriculares.
- Control, gestión y administración de recursos humanos, materiales, procesos académicos, control escolar.

Estas acciones a su vez, propiciaron que la institución:

- Se adaptara a las demandas educativas surgidas de manera inmediata.
- Elevó el nivel de eficiencia terminal en un 50 %.
- Se otorgó atención pertinente a una población con necesidades educativas diversa.
- Propició un mayor grupo de oportunidades en el ámbito educativo para quienes creían que no era posible concluir bachillerato.

En síntesis, estoy segura de la importancia de promover un nivel de estudios medio superior, no exclusivo de los jóvenes, sino también para los adultos rezagados y que con ello se sigan desarrollando proyectos curriculares adaptados a las necesidades de la población más vulnerable, ante lo característico de la globalización de las sociedades de conocimiento, hacerlo resultaría en un factor importante de desarrollo social, económico, político, y cultural de una comunidad en vías de crecimiento.

SOBRE MI EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

Para iniciar, quisiera expresar que este trabajo supuso una serie de desafíos que me motivaron a replantear el que hacer del pedagogo y las condiciones en las que se desenvuelve la pedagogía en función de la sociedad. Estos cuestionamientos fueron posibles por la experiencia obtenida en el terreno laboral dentro de CEDUMEC, y también por el pertinente asesoramiento de la Dra. Barrón Tirado en el desarrollo de mi informe académico de actividad profesional.

Quiero remarcarlo porque cuando uno entra a la universidad, sabe de antemano que se enfrentará a un grupo de circunstancias y complejidades para llegar a un propósito, que es concluir la carrera. No obstante, a veces, no se logra dimensionar los verdaderos obstáculos y las exigencias que demanda una carrera universitaria y en consecuencia la conclusión de la misma.

Reconozco que los conocimientos, habilidades y actitudes aprendidos a lo largo de mi incursión en la facultad definieron mi perfil y mis ideales en cuanto a mi quehacer educativo, pues no concibo otra manera de ver al mundo más que desde la perspectiva pedagógica que me fue manifestada a lo largo de mis asignaturas.

Sé que de no haber aprendido y apropiado algunas nociones fundamentales de la educación, sus propósitos, concepciones, historicidad, medios y metodologías, me hubiera sido imposible instrumentar las estrategias que implementé para desarrollar y mejorar adecuadamente un curso, el cual fue presentado en este informe, y que ello, además, tuviera un resultado totalmente positivo.

Puedo afirmar que mi labor dentro de esta institución siempre estuvo sujeta a la disposición, ética y disciplina de mi entendimiento pedagógico; que busqué en la medida de lo posible facultar mis procedimientos y decisiones a través de un análisis crítico, pues me concentré en abrir espacios de acción para consolidar un fin y compromiso educativo con los estudiantes.

En este sentido, los alumnos fueron mi principal motivación (como también lo fue para todos los involucrados en este proceso) para enfocarme positivamente en el proyecto de mejora educativa que emprendí, y que tampoco hubiera sido posible sin la ayuda de los profesores y la directora, además de su total disposición y apertura. De por qué los alumnos fueron determinantes, se debió a que dentro del aula las relaciones docente-

alumno rebasan, por mucho, los terrenos del conocimiento para entrar a un espacio donde conviven la personalidad, los deseos, ideales, ilusiones, valores, y éstos en su conjunto transforman la práctica del pedagogo dentro y fuera del aula, en las instituciones y en la sociedad; por lo que obliga al pedagogo a renovar constantemente su esfuerzo y creatividad en torno a la educación y sus problemáticas.

En suma, mi experiencia profesional fue una tarea que por perfil y convicción le corresponde al pedagogo analizar, responder y resolver. No olvido que lo que me trajo aquí es la certidumbre del poder de la educación; sin embargo, ésta no será posible sin historia, instrumentos, saberes e ideales propios de la carrera y en torno a un bien común. Es decir, poner en acción todo lo que en el campo de la pedagogía nos ha sido dotado, así como nuestra capacidad de producción en tanto fruto del bagaje aprendido y consolidado en proyectos sustentables para la sociedad. Ella necesita de todos sus miembros; miembros que sean competentes, congruentes, autocríticos y le den un destino dirigible a la sociedad en la que viven.

VI. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Abbagnano y A. Visalberghi, *Historia de la Pedagogía*, FCE, Madrid, 1974.

Bazán Levy, José De Jesús; García Camacho, Trinidad, Coord., *Educación media superior: Aportes vol. I y II*, Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, México, 2001.

Bolaños Martínez, Víctor Hugo, *Didáctica integral y para la educación media y superior*, Porrúa, México, 1995.

- *Comp. Historia de la Educación en México en el siglo XX contada por sus protagonistas*, Comp. Educación, Ciencia y Cultura, México, 1982.

Casanova, M^a Antonia, *Manual de Evaluación Educativa*, Editorial La Muralla, 8va. Edición, Madrid, 2002.

Castañón, Roberto; Seco, Rosa María, *La educación media superior en México "una invitación a la reflexión"*, Limusa, México, 2000.

Caudillo Vargas, José Luis, *Cultura de la calidad en el proceso educativo*, Trillas, México, 2010.

CONEVyT, Comp. *Experiencias en Educación a Distancia en México y en el mundo*, CONEVyT, México, 2005.

Díaz Barriga, Ángel, Coord., *La prueba Pisa 2006. Un análisis de su visión sobre la ciencia*, Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, UNAM, México, 2011.

Díaz Barriga, Ángel, *Los estudios para fundamentar la elaboración o rediseño de un plan de estudios*, CESU, UNAM, México, 1994.

Doménech, J.; Viñas J., *La organización del espacio y del tiempo en el centro educativo*, Ed. GRAÓ, 4^a edición, España, 2003.

Frola, Patricia, *Competencias docentes para la evaluación. Diseño de reactivos para evaluar el aprendizaje*, Trillas, México, 2008.

Giné, Núria; Parcerisa, Artur; Llena, A.; París, E.; Quinquer, D., Coord., *Planificación y Análisis de la Práctica educativa. La secuencia formativa: fundamentos y aplicación*, Ed. Diseño de Aula, España, 2003.

Gago Huguet, Antonio, *Apuntes acerca de la evaluación educativa*, SEP, México, 2002.

Hoyos Regino, Santander Enrique; Hoyos Regino, Paulina Esther; Cabas Valle, Horacio Alfredo, *Currículo y planeación educativa. Fundamentos, modelos, diseño y administración del currículo*, Cooperativa Editorial Magisterio, Colombia, 2004.

Kemp, Jerrold E., *Planeamiento Didáctico. Plan de desarrollo para unidades y cursos*, Ed. Diana, 3ra Edición, México, 1976.

Larroyo, Francisco, *Historia, General de la Pedagogía*, Novena edición, Porrúa, México, 1964.

Lemoine, Ernesto. *Escuela Nacional Preparatoria en el periodos de Gabino Barreda*, UNAM, México, 1990.

León López, Enrique G, *El IPN. Origen y evolución Histórica*, SEP-IPN, México, 2002.

Lewis, James P., *Las claves de la gestión de proyectos*, Ed. Gestión 2000, España, 2004.

Livas González, Irene, *Análisis e interpretación de los resultados de la evaluación educativa*, Trillas, México, 1977.

López Calva, Martín, *Planeación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje: manual del docente*. Trillas, México, 2000.

López Herrerías, José Ángel; Valero Iglesias, Luis Fernando, *Cómo hacer proyectos pedagógicos participativos*, Angle Editorial, Barcelona, 1995.

Medina Rivilla, Antonio; Salvador Mata, Francisco, Coord., *Didáctica General*, Pearson Education, Madrid, 2002.

Mejía Zúñiga, Raúl, *La escuela que surge de la Revolución. Historia de la Educación Pública en México*, FCE, México, 1982.

Miklos, T; Tello, M., *Planeación Interactiva. Nueva estrategia para el logro empresarial*, Limusa Editores, México, 2004.

Padilla, M^a Teresa, *Técnicas e instrumentos para el diagnóstico y la evaluación educativa*, Editorial CCS, Madrid, 2005.

Pantoja Morán, David, *Notas y reflexiones acerca de la historia del bachillerato*, UNAM, México, 1983.

Rodríguez, M^a De Los Ángeles, Coord., *50 años en la historia de la educación Tecnológica*, IPN, México, 1988.

Tovar González, Manuel; Serna Alcántara, Gonzalo, *332 Estrategias para educar por competencias. Cómo aplicar las competencias en el aula para el bachillerato*, Trillas, México, 2010

Villalpando Nava, José Manuel, *Historia de la Educación en México*, Porrúa, México 2009.

Weiss, E., *La Educación media superior en la perspectiva de nuevas estrategias de desarrollo”, educación, ciencia y tecnología. Los nuevos desafíos para América Latina*, UMAM, México, 1993.

Villalobos Pérez-Cortés, Elvia Marveya, *Didáctica integrativa y el proceso de aprendizaje*, Trillas, México, 2002.

Zabalza, Miguel A., *Diseño y desarrollo curricular*. Narcea Ediciones, Madrid, 2004.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA PARA LOS CONTENIDOS DEL CURSO

- Allen, R.A., *Álgebra elemental*, Prentice Hall, México, 1994.
- Chávez, P. y Oseguera, E., *Acercamiento a los textos: Taller de lectura y redacción 1*, Publicaciones Cultural, México, 1998.
- Baena, P.G., *Estructura socioeconómica de México*, Publicaciones cultural, México, 2007.
- Barroy, S.H., *Historia de México*, McGraw-Hill, México, 2002.
- Cecie, S., *Biología: la unidad y la diversidad de la vida*, Cengage Learning, México, 2008.
- Cosío, D., *Nueva historia mínima de México*, Colegio de México, México, 2004.
- Fernández, H., *Introducción a la física y química*, FCE, México, 1996.
- Galicia, C., *Historia universal moderna y contemporánea I*, UNAM, México, 2003.
- Gutiérrez, D.L., *Nueva enciclopedia temática Planeta (física y química)*, Ediciones Nautla, España, 1992.
- Jiménez, R., *Geometría y trigonometría*, Pearson, México, 2007.
- Méndez, J., *Problemas económicos de México*, McGraw-Hill, México, 2008.
- Pastor, M., *Historia universal*, Santillana, México, 2001.
- Mosqueira, P.S., *Introducción a la química y el ambiente*, Patria, México, 2004.
- Morris, H. Y Arena, S., *Fundamentos de química*, Thomson, 11a. edición, México, 2005.
- Muñiz, E., *Biología*, McGraw-Hill, México, 1996.
- Oseguera, E., *Compendio de literatura universal*, Publicaciones Cultural, 2a. edición, México, 2002.
- Sánchez, E., Romo, L., Parceró, R., De La Torre, L., *Historia de México II*, Pearson, México, 2008.
- Swokowski, C., *Álgebra y trigonometría con geometría analítica*, Thompson Learning, México, 2002.
- Turk, A., Turk, J. Y Wittes, J., *Ecología-contaminación-medio ambiente*, McGraw-Hill México, 2002.
- Wesley, C.R., *Química*, McGraw-Hill, 7a. edición, México, 2002.
- Willoughby, S., *Probabilidad y estadística*, Publicaciones Cultural, México, 1989.
- Zacaula, F. Rojas, E. Vital, A. Rey, O., *Lectura y Redacción de Textos*, Santillana, 2ª. edición, México, 1999.
- Zarzar, C., *Comprensión y razonamiento verbal*, Publicaciones Culturales, México, 2006.

ANEXOS

Instrucciones: A continuación encontraras un grupo de preguntas, lee cuidadosamente y responde lo más rápido y sinceramente posible. Este cuestionario es para un fin exclusivamente informativo. Al concluir entrega al asesor y puedes retirarte					
TURNO:	HORARIO	EDAD:			
GÉNERO		ACTIVIDAD LABORAL			
MASCULINO		TRABAJA	SI	NO	
FEMENINO		OTRO:			
TÚ DIRIAS QUÉ:		Sí, siempre	Con regularidad	Pocas veces	No
1. ¿El curso está cubriendo todas las asignaturas mencionadas por tu asesor?					
2. ¿Sabes cuál es la duración y contenido de cada una de tus materias?					
3. ¿Conoces la programación correspondiente a tus asignaturas?					
4. ¿Presentó el profesor los temas del curso?					
5. ¿El profesor utiliza material didáctico como láminas, imágenes, video, sonido, o dinámicas para exponer mejor el tema?					
6. ¿La secuencia de las asignaturas ayuda a tu proceso de aprendizaje?					
7. ¿El profesor cubre la totalidad del temario?					

8. ¿Consideras que tu curso debería ser más extenso?	Sí, siempre	Con regularidad	Pocas veces	No
9. ¿El profesor explica bien los temas?				
10. ¿El profesor se preocupa por saber tu nivel de comprensión?				
11. ¿El profesor propone y realiza evaluaciones ejercicios y/o tareas?				
12. ¿El profesor revisa, corrige y devuelve tus tareas o trabajos?				
13. ¿El profesor muestra interés al dar su clase?				
14. ¿Obtienes suficiente motivación académica de tu profesor?				
15. ¿Crees que tu disposición al curso es la adecuada?				
16. ¿Asistes y respetas tus horarios de clase?				
17. ¿Realizas las evaluaciones propuestas por el departamento académico?				
18. ¿Realizas tareas o ejercicios en tu tiempo libre?				
19. ¿Estableces un mínimo de horas de estudio en la semana?				
20. ¿El trabajo u otras actividades obstaculizan tus horas de estudio?				
21. ¿Crees que el trabajo o tus actividades personales disminuyen tu rendimiento en el curso?				

	Superación Personal	Continuar Estudios Profesionales	Requisito laboral	Promoción laboral
22. ¿Cuáles son los motivos por los cuales presentarás el examen?				
	Sí, siempre	Con regularidad	No siempre	No
23. ¿Sabes cuales son los procedimientos de los trámites que puedes solicitar y con quién dirigirte?				
24. ¿Cuándo realizas una solicitud o presentas una queja al departamento académico, ésta es atendida?				
25. ¿Cuándo tienes alguna duda eres atendido rápidamente por el departamento correspondiente?				
26. ¿El servicio prestado por el área de cobranza es ordenado, cordial y eficaz?				
27. ¿Consideras que la cuota de tu capacitación es accesible y proporcional al curso recibido?				
28. ¿El personal de la institución tiene un trato cordial contigo?				
29. ¿Son eficientes y prácticos los servicios proporcionados por la institución?				
30. ¿Consideras que de alguna manera el factor económico afecta tu asistencia a la escuela?				

INDICADORES	RESULTADO				OBSERVACIONES					
EVALUADOS	604				Matutino 46%			Vespertino 54%		
EDAD	21-30	35%	31-40	40%	41-50	19%	51-60	5%	61-70	.7%
GÉNERO	56 % masculino				44 % femenino					
SITUACIÓN LABORAL	90 % trabaja, empresa o independiente				4 % otro			6 % no trabaja		
PERCEPCIÓN DEL CURSO Y EL PROFESORADO					SI, SIEMPRE	CON REGULARIDAD		NO SIEMPRE	NO	
1. ¿El curso está cubriendo todas las asignaturas mencionadas por tu asesor						5 %		10 %	85 %	
2. ¿Sabes cuál es la duración y contenido de cada una de tus materias?								5 %	95 %	
3. ¿Conoces la programación correspondiente a tus asignaturas?					4%	5 %		38 %	53%	
4. ¿Presentó el profesor los temas del curso?					9%	11%		34%	46%	
5. ¿El profesor utiliza material didáctico como láminas, imágenes, video, sonido, o dinámicas para exponer mejor el tema?					9 %	171%		34 %	46 %	
6. ¿La secuencia de las asignaturas ayuda a tu proceso de aprendizaje?					18 %	17 %		23 %	42%	
7. ¿El profesor cubre la totalidad del temario?					9 %	36 %		4 %	51 %	
8. ¿Consideras que tu curso debería ser más extenso?					89 %				11 %	
9. ¿El profesor deja comprensible los temas?					35 %	21 %		32 %	12 %	
10. ¿El profesor se preocupa por saber tu nivel de comprensión?					13 %	35 %		15 %	37 %	
11. ¿El profesor propone y realiza evaluaciones ejercicios y/o tareas?					64 %	11%		23 %	2%	
12. ¿El profesor revisa, corrige y devuelve tus tareas o trabajos?					9%	13%		56%	32%	
13. ¿El profesor muestra interés al dar su clase?					62 %	23%		12 %	3 %	
14. ¿Obtienes suficiente motivación académica de tu profesor?					70 %	21 %		7%	2%	

AUTOPERCEPCIÓN (ALUMNO)	SI, SIEMPRE	CON REGULARIDAD	NO SIEMPRE	NO
15. ¿Crees que tu disposición al curso es la adecuada?	69 %	23 %	8 %	
16. ¿Asistes y respetas tus horarios de clase?	67 %	12 %	20 %	1 %
17. ¿Realizas las evaluaciones propuestas por el departamento académico?	86 %	7 %	6 %	1 %
18. ¿Realizas tus tareas o ejercicios en tu tiempo libre?	38 %	26 %	24 %	12 %
19. ¿Estableces un mínimo de horas de estudio en la semana?	6 %	3 %	89 %	2 %
20. ¿El trabajo u otras actividades obstaculizan tus horas de estudio?	84 %	6 %		10 %
21. ¿Crees que el trabajo o tus actividades personales, disminuyen tu rendimiento en el curso?	54%	32%	12%	3%
22. ¿Cuáles son los motivos por los cuales presentarás el examen?	Superación Personal	Continuar Estudios Profesionales	Requisito laboral	Promoción laboral
	14 %	15%	39 %	32%
PERCEPCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	Sí, siempre	Con regularidad	No siempre	NO
23. ¿Sabes cuales son los procedimientos de los trámites que puedes solicitar y con quién dirigirte?	8%	8%	5%	78%
24. ¿Cuándo realizas una solicitud o presentas una queja al departamento académico, ésta es atendida?	58 %	17 %	12 %	13 %
25. ¿Cuándo tienes alguna duda eres atendido rápidamente por el departamento correspondiente?	42 %	25 %	16 %	17 %
26. ¿El servicio prestado por el área de cobranza es ordenado, cordial y eficaz?	38 %	23 %	15 %	24 %
27. ¿Consideras que la cuota de tu capacitación es accesible y proporcional al curso recibido?	36%	8%	37%	19%
28. ¿El personal de la institución tiene un trato cordial contigo?	84%	3%	4%	9%
29. ¿Son eficientes y prácticos los servicios proporcionados por la institución?	2%	34%	36%	28%
30. ¿Consideras que de alguna manera el factor económico afecta tu asistencia a la escuela?	41%	16%	6 %	37%

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 12 fracción VIII, 13 fracción V, 14 fracción III, 43, 44, 45, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley General de Educación, y 5o. fracción XVI, 18 fracciones I, VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propone una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional en que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales;

Que en este contexto, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 prevé enfrentar desafíos como el rezago, ampliar la cobertura de los servicios educativos, elevar su calidad, mejorar su pertinencia, introducir las innovaciones que exige el cambio y anticipar necesidades y soluciones a los problemas previsibles;

Que a la Secretaría de Educación Pública le corresponde determinar las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes y fijar los lineamientos conforme a los cuales las autoridades educativas realizarán las funciones que en esta materia la Ley General de Educación les confiere;

Que con el propósito de integrar un marco normativo, en materia de revalidación y equivalencia de estudios, actualizado y de observancia en todo el país, esta dependencia del Poder Ejecutivo Federal, celebró reuniones y realizó consultas con las autoridades educativas locales;

Que como resultado de los trabajos efectuados en dichas reuniones y consultas, se diseñaron los presentes lineamientos que contienen las normas y criterios generales que permitirán una mejor dinámica administrativa y académica en la integración y movilidad de la población escolar al sistema educativo nacional;

Que los lineamientos objeto de este Acuerdo permitirán consolidar la descentralización de los servicios de revalidación y equivalencia de estudios hacia los estados, en el marco de la modernización de la administración pública, con el correspondiente ahorro de tiempo y recursos;

Que el artículo 44 de la Ley General de Educación, dispone que tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar servicios que conforme a la propia ley correspondan de manera exclusiva a las autoridades educativas locales y que los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante exámenes parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64;

Que por su parte, el artículo 45 de la Ley General de Educación dispone que la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas. Asimismo, prevé que dichas autoridades determinarán los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su titular, puede establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, y

Que ante un incremento cuantitativo y cualitativo en la capacitación para el trabajo y a fin de vincular los conocimientos adquiridos mediante la experiencia laboral al sistema educativo nacional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 286 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES, A QUE SE AJUSTARAN LA REVALIDACION DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO Y LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACREDITARAN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL REGIMEN DE CERTIFICACION REFERIDO A LA FORMACION PARA EL TRABAJO

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

1. OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto fijar los lineamientos que establecen las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la declaración de estudios equivalentes. Asimismo, establecer los procedimientos y requisitos específicos a que deberán ajustarse los particulares para acreditar conocimientos correspondientes a ciertos niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

2. DEFINICIONES

Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

2.1.- Autoridad educativa federal o Secretaría, a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.

2.2.- Autoridad educativa local, al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

2.3.- Dirección, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría.

2.4. Institución evaluadora, a la instancia pública o privada designada por la Dirección, para aplicar exámenes académicos, con la finalidad de que se acrediten niveles educativos, grados escolares, asignaturas, módulos o cualquier otra unidad de aprendizaje existente dentro del sistema educativo nacional.

2.5.- Interesado, a la persona física que por sí o a través de un representante, solicita a una autoridad educativa la revalidación, la declaración de estudios equivalentes o la acreditación de conocimientos.

2.6.- Equivalencia de estudios, al acto administrativo a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

2.7.- Estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, a los que se cursan en instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados; en instituciones particulares que cuenten con planes de estudio con autorización o con reconocimiento de validez oficial y en instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

2.8.- Revalidación de estudios, al acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.

2.9.- Tabla de correspondencia, al documento que prevé la equiparación entre asignaturas, niveles educativos, grados escolares o cualquier otra unidad de aprendizaje existente dentro del sistema educativo nacional.

3. INTERPRETACION ADMINISTRATIVA

La Secretaría, por conducto de la Dirección, interpretará el presente Acuerdo, procurando facilitar la integración o tránsito del educando por el sistema educativo nacional. Asimismo, asesorará a las autoridades educativas para su cumplimiento y resolverá las consultas que se le requieran en la materia.

4. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION ACADEMICA

4.1.- La documentación académica de estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, estará amparada en los certificados de estudio correspondientes.

4.2.- Los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos que amparen estudios realizados en el extranjero deberán incluir, entre otros puntos, los periodos en que se cursaron los estudios, las asignaturas, las calificaciones de las mismas y, en su caso, los créditos.

Los documentos que por la naturaleza de los estudios realizados carezcan de listado de asignaturas, calificaciones y créditos, deberán acompañarse de cualquier documento oficial sobre los conocimientos adquiridos, emitido por la institución donde se realizaron, que permita la equiparación de estudios correspondiente.

5. APOSTILLA O LEGALIZACION DE DOCUMENTOS

Con excepción de las solicitudes de revalidación de estudios equiparables a la educación primaria o secundaria, requerirán de apostilla o legalización, los siguientes documentos expedidos en el extranjero:

5.1.- Acta de nacimiento o documento equivalente, y

5.2.- Los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

6. DOCUMENTACION QUE REQUERIRA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL

Con excepción de las solicitudes de revalidación de estudios equiparables a la educación primaria o secundaria, requieren de traducción al español efectuada por perito autorizado, por embajadas o consulados o por alguna institución educativa que forme parte del sistema educativo nacional, los documentos siguientes:

6.1.- Acta de nacimiento o documento equivalente, y

6.2.- Los certificados, boletas de calificaciones, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

7. SOLICITUD DE EXTRANJEROS

Si el interesado es de nacionalidad extranjera, y se encuentra en territorio nacional, deberá acompañar a la solicitud, en original y en copia fotostática, la documentación migratoria que acredite su legal estancia en el país, de conformidad con la legislación aplicable.

8. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ORIGINALES

La autoridad educativa, al recibir la solicitud, cotejará los documentos originales que presente el interesado con las copias fotostáticas que acompañe, devolviéndole en ese acto, la documentación original.

9. DOCUMENTACION FALSA

Cuando la autoridad educativa tenga dudas respecto de la validez de la documentación relacionada con una solicitud, verificará su autenticidad a través de la institución o autoridad que corresponda.

De comprobarse que la documentación es falsa se dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales que procedan.

10. PREVENCIONES A LOS INTERESADOS

La autoridad educativa deberá prevenir al interesado por una sola vez para que dentro del plazo de cinco días hábiles desahogue la prevención que se le formule cuando:

10.1.- La solicitud no contenga los datos que establece este Acuerdo o éstos sean ilegibles, o

10.2.- La solicitud no se acompañe de la documentación que establece el presente Acuerdo o ésta sea ilegible.

Notificada la prevención que al efecto se formule, se suspenderá el plazo para que la autoridad educativa resuelva la solicitud y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado cumpla con el objeto de la prevención.

11. DESECHAMIENTO DE LA SOLICITUD

La solicitud se desechará en cualquiera de los casos siguientes:

11.1.- Si el interesado no desahoga la prevención que le formule la autoridad educativa al término del plazo señalado en el lineamiento anterior;

11.2.- Si se advierten datos falsos en la solicitud, o

11.3.- Si se acompaña a la solicitud documentación falsa.

12. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

El interesado podrá impugnar la resolución que recaiga a su solicitud, conforme a lo establecido en la legislación que resulte aplicable.

TITULO SEGUNDO

Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

13. AUTORIDADES COMPETENTES

La aplicación y vigilancia de lo dispuesto en el presente título es responsabilidad de la Secretaría y de la autoridad educativa local, en el ámbito de sus respectivas competencias.

14. COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL

Compete de manera exclusiva a la autoridad educativa local, revalidar y otorgar equivalencias de estudios de educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Las disposiciones del presente título, en materia de procedimiento administrativo, serán aplicables sin perjuicio de lo que establezcan las leyes locales en la materia.

15. COMPETENCIA CONCURRENTE

Compete a la Secretaría y a la autoridad educativa local, indistintamente, revalidar y otorgar equivalencias de estudios distintos de los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

La autoridad educativa local otorgará revalidaciones y equivalencias únicamente cuando estén referidas a planes y programas de estudio, que se impartan en su respectivo territorio.

Las instituciones educativas que formen parte del sistema educativo nacional, se ajustarán a las resoluciones de revalidación o de equivalencia de estudios que expida la Secretaría o la autoridad educativa local correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en la reglamentación interna que tengan registrada ante la propia autoridad, por cuanto a los requisitos de ingreso.

16. DIRECTORIO DE AUTORIDADES

Con el apoyo de la autoridad educativa local, la Dirección elaborará y actualizará anualmente el directorio de autoridades locales y federales competentes para conocer de las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios. El mencionado directorio se distribuirá entre las referidas autoridades, quienes permitirán su consulta a los interesados.

17. ACCIONES DE COORDINACION

Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, podrán coordinarse con el propósito de lograr una efectiva aplicación, vigilancia y cumplimiento del presente Acuerdo que les permita:

17.1.- El intercambio de información sobre aquellos casos en los que con motivo de las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios, se detecte documentación falsa.

17.2.- La difusión de cualquier evento o documento que, por su trascendencia, deba ser del conocimiento simultáneo de las autoridades educativas competentes.

17.3.- El envío de los planes y programas que una autoridad educativa requiera para la resolución de una solicitud de revalidación o equivalencia de estudios.

17.4.- La comunicación de las resoluciones por las que se otorgue reconocimiento de validez oficial de los planes y programas de estudio en el ámbito de su competencia, así como de sus modificaciones.

17.5.- Conocer de manera oportuna los nombramientos y firmas de los servidores públicos que atiendan las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios, incluyendo el domicilio y números telefónicos de la oficina correspondiente.

17.6.- Intercambiar periódicamente la demás información que tenga relación con el objeto o cumplimiento del presente Acuerdo.

18. PRESENTACION Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La solicitud de revalidación o de equivalencia de estudios se presentará ante la autoridad educativa competente, conforme a lo previsto en los lineamientos 14 y 15 del presente Acuerdo, en los formatos distribuidos por la Dirección, los cuales serán de libre reproducción y deberán contener los siguientes datos:

18.1.- Fecha;

18.2.- Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad y nivel de estudios del interesado y, en su caso, número telefónico y CURP;

18.3.- Para estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, la entidad federativa en que se ubique la institución y, si es de su conocimiento, la clave del plan de estudios;

18.4.- El lugar e institución donde el interesado cursó sus estudios y ciclos en que fueron realizados;

18.5.- Estudios objeto de la solicitud;

18.6.- Tipo, modalidad y nivel educativo al que pretenda transitar el interesado y, en su caso, área o carrera;

18.7.- En su caso, nombre de la institución educativa a la que pretenda transitar el interesado y entidad federativa en que se ubica;

18.8.- Clave del plan o programa de estudio al que pretenda transitar el interesado, si es que cuenta con ella, y

18.9.- Firma del interesado. En caso de que la solicitud la presente mediante representante, éste deberá, además, proporcionar su nombre, domicilio y número telefónico.

En el ámbito de la Secretaría se pagará por este servicio el monto que señale la Ley Federal de Derechos y en el ámbito local, el que determinen las disposiciones aplicables en cada Estado.

19. DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación en original y copia:

19.1.- Acta de nacimiento o documento equivalente;

19.2.- Antecedentes académicos que cumplan los requisitos que prevé el lineamiento 20 del presente Acuerdo, para cada caso específico;

19.3.- Documentos que amparen los estudios objeto de la solicitud y que cumplan los requisitos que prevén los lineamientos 4, 5 y 6 del presente Acuerdo;

19.4.- Comprobante del pago de derechos correspondiente;

19.5.- Opinión técnica de la institución a la cual pretenda transitar el interesado, en los casos en que ésta se requiera, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo;

19.6.- Tratándose de solicitudes de revalidación de estudios, documento emitido por la institución educativa de procedencia en el que consten los planes y programas de estudio cursados, y

19.7.- Tratándose de solicitudes de equivalencia de estudios, el interesado procurará acompañar los planes y programas de estudio correspondientes.

20. ANTECEDENTES ACADEMICOS

Los antecedentes académicos que el interesado acompañe a su solicitud, respecto de los cuales no es indispensable su revalidación, deberán cumplir los requisitos que para cada caso específico se señalan a continuación:

20.1.- Revalidación de estudios del tipo medio superior, de los niveles de profesional asociado, técnico superior universitario y de licenciatura, así como de otros niveles equivalentes a éste:

20.1.1.- Los antecedentes académicos deberán acreditar que el interesado concluyó el nivel académico inmediato anterior a los estudios que se pretendan revalidar.

20.2.- Revalidación de estudios de especialidad, maestría y doctorado:

20.2.1.- Los antecedentes académicos deberán acreditar que el interesado concluyó sus estudios de nivel licenciatura.

20.3.- Equivalencia de estudios de cualquier nivel educativo:

20.3.1.- Los antecedentes académicos deberán acreditar que el interesado concluyó el nivel académico inmediato anterior a los estudios que se pretendan equiparar.

20.4.- La revalidación de estudios del nivel solicitado no implica la de los antecedentes académicos.

20.5.- Con excepción de educación normal, cuando el interesado, con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial en México, con fines exclusivamente académicos, no será necesaria la revalidación de los estudios cursados en el extranjero, sin embargo, la autoridad educativa que conozca del trámite, deberá de emitir un dictamen que reconozca a los mismos como antecedente académico.

En el caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos y cumplir con las disposiciones legales aplicables.

21. DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

La autoridad educativa tendrá a disposición del interesado una relación de los planes y programas de estudio que obren en sus archivos, y establecerá un sistema de información que le permita conocer antes de la presentación de su solicitud, si deberá acompañar los planes y programas correspondientes.

En caso de que el interesado no proporcione copia autorizada de los planes y programas de estudio, tratándose de estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, la autoridad educativa la solicitará a la autoridad competente, con el propósito de estar en posibilidad de emitir resolución.

Respecto de estudios realizados en el extranjero, es obligación del interesado acompañar documento emitido por la institución educativa donde se cursaron, en el que consten los planes y programas que amparen los estudios objeto de la solicitud, cuando éstos no obren en el archivo de la autoridad educativa.

Los planes y programas referidos en el párrafo anterior no requieren de legalización o apostilla ni participación de perito autorizado en su traducción.

No se requerirá del trámite de equivalencia o revalidación de estudios, cuando un programa académico que forme parte del sistema educativo nacional, permita que de manera expresa los estudiantes realicen determinadas actividades de aprendizaje, asignaturas o unidades de aprendizaje en un programa académico distinto, bien de una misma institución educativa o de otras ubicadas en territorio nacional o en el extranjero, siempre y cuando esa circunstancia se encuentre definida en el plan y programas de estudio con reconocimiento de validez oficial y asimismo, se encuentre prevista en la reglamentación interna de la institución educativa que imparte dicho plan y programas de estudio, quien asentará los resultados de la evaluación correspondiente en los certificados de estudio.

En los estudios del tipo superior, con excepción de educación normal, no se requerirá del trámite de equivalencia de estudios respecto de las asignaturas comunes, siempre y cuando esa circunstancia esté prevista en los programas académicos que formen parte del sistema educativo nacional y se impartan dentro de una misma institución educativa, quien podrá efectuar el mencionado cambio, de acuerdo a la reglamentación interna que tengan registrada ante la autoridad educativa.

22. RESOLUCION DE LA SOLICITUD

22.1.- Las solicitudes se resolverán dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de su presentación. Este plazo se suspenderá en el caso de requerirse información o documentación que obre en los archivos de otra autoridad, conforme a lo previsto en este Acuerdo.

22.2.- En caso de solicitudes que no sean objeto de respuesta dentro del plazo referido, se estará a lo siguiente:

22.2.1.- Si la solicitud está debidamente integrada y en la misma obra la opinión técnica a que se refieren los lineamientos 34.2 y 40.1 de este Acuerdo, cuyo contenido es de la exclusiva responsabilidad de la institución educativa emisora, procederá la afirmativa ficta y la resolución deberá otorgarse con base en dicha opinión en un plazo máximo de tres días hábiles, o

22.2.2.- El interesado, mediante escrito en formato libre, podrá referir dicha circunstancia al superior jerárquico de la autoridad educativa que conoce de la solicitud, quien en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la presentación del mencionado escrito, deberá notificar al interesado la resolución que corresponda. Si el interesado no obtiene respuesta a su planteamiento, podrá solicitar la intervención del Organismo de Control Interno de la dependencia de que se trate, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o su equivalente en los estados, y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

22.3.- La Secretaría, por conducto de la Dirección, elaborará y distribuirá los formatos únicos de resolución en los que se otorgue la revalidación o declare la equivalencia de estudios.

22.4.- En caso de improcedencia, la autoridad educativa orientará al interesado para presentar una nueva solicitud o bien, le ofrecerá las alternativas que faciliten su tránsito en el sistema educativo nacional o la continuación de sus estudios, conforme a lo previsto en este Acuerdo.

CAPITULO II**REVALIDACION DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO****SECCION PRIMERA****DISPOSICIONES GENERALES****23. OBJETO**

Son objeto de revalidación, los estudios realizados en el extranjero y que constan en los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos, siempre y cuando sean estudios equiparables a los realizados dentro del sistema educativo nacional.

La revalidación de estudios podrá otorgarse por:

23.1.- Niveles educativos;

23.2.- Ciclos escolares;

23.3.- Asignaturas, o

23.4.- Cualquier otra unidad de aprendizaje existente en el sistema educativo nacional.

24. IMPROCEDENCIA

Es improcedente la revalidación cuando se solicite respecto de estudios que no puedan ser equiparables con los realizados dentro del sistema educativo nacional.

25. CRITERIOS BASICOS

En la resolución de las solicitudes de revalidación de estudios, además de lo previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales sobre la materia, conforme a la Ley sobre la Celebración de Tratados.

Cuando el interesado pretenda revalidar estudios completos por nivel o niveles educativos, deberá presentar el certificado o constancia, y el diploma, título, grado o documento equivalente.

En materia de revalidación de estudios, la autoridad educativa deberá considerar los criterios que en cada caso se incluyen en este Acuerdo, para cada tipo o nivel educativo.

A falta de disposición o criterio específico aplicable, en la resolución de revalidación de estudios se podrá considerar alguno de los siguientes aspectos:

25.1.- El contenido programático, que deberá ser en al menos un setenta y cinco por ciento (75%) equiparable;

25.2.- Tratándose de estudios parciales del tipo superior efectuados en el extranjero, con excepción de educación normal, en la revalidación por asignaturas el contenido programático deberá representar al menos un sesenta por ciento (60%) de equiparación;

25.3.- La carga horaria y la duración de los estudios de que se trate;

25.4.- El número de créditos de acuerdo con las escalas internacionalmente aceptadas;

25.5.- Las tablas de correspondencia que emita la Dirección;

25.6.- Los antecedentes académicos;

25.7.- El certificado, diploma, título profesional, grado que corresponda o sus equivalentes;

25.8.- En caso de extranjeros, el grado de reciprocidad en el trato otorgado en los países correspondientes, a los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, o

25.9.- La acreditación internacional de la institución educativa de procedencia.

26. TABLAS DE CORRESPONDENCIA

Cuando sea procedente, la Dirección expedirá, actualizará y distribuirá las tablas de correspondencia aplicables a la revalidación de estudios. En su elaboración se atenderá no sólo a la estructura de los sistemas educativos respectivos y a la comparación de sus contenidos, sino también al tratamiento de que son objeto en los países correspondientes, los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

SECCION SEGUNDA

EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA

27. REVALIDACION DE EDUCACION PRIMARIA

La revalidación de estudios de nivel primaria se sujetará a los siguientes criterios:

27.1.- Sujeto: El interesado proveniente del extranjero que requiera continuar estudios en México de primer a sexto año de educación primaria, en alguna institución pública o particular que cuente con planes de estudio con autorización.

27.2.- Inicio: Deberá acudir a la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios para su integración inmediata, la cual realizará el Director de la institución en términos de las normas de inscripción, reinscripción, acreditación, regularización y certificación de educación primaria, debiendo ubicar al interesado de acuerdo a la tabla de correspondencia aplicable. Si los estudios de procedencia no se encuentran en la tabla indicada, la escuela receptora solicitará de la autoridad educativa el dictamen respectivo para ubicar al interesado, quien si requiere atención complementaria, ésta deberá ser decidida conjuntamente entre las autoridades de la escuela y el padre de familia o tutor.

En la revalidación parcial de estudios de primaria a que se refiere este lineamiento no será necesario que el interesado realice gestiones adicionales fuera de la escuela receptora y será la autoridad educativa la que formalizará la ubicación del interesado mediante su inscripción en el grado que corresponda, con la cual se darán por revalidados los estudios previamente realizados por el interesado.

Cuando el interesado pretenda únicamente obtener la revalidación del nivel completo de primaria, deberá acudir ante la autoridad educativa.

28. REVALIDACION DE EDUCACION SECUNDARIA

La revalidación de estudios de nivel secundaria se sujetará a los siguientes criterios:

28.1.- Sujeto: El interesado proveniente del extranjero que requiera continuar estudios en México del primer al tercer año de educación secundaria, en alguna institución pública o particular que cuente con planes de estudio con autorización.

28.2.- Inicio: Deberá acudir a la autoridad educativa o a la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios para su integración inmediata, la cual realizará el Director de la institución en términos de las normas de inscripción, reinscripción, acreditación, regularización y certificación de educación secundaria, debiendo ubicar al interesado de acuerdo a la tabla de correspondencia aplicable. Si los estudios de procedencia no se encuentran en la tabla indicada, la escuela receptora solicitará de la autoridad educativa el dictamen respectivo para ubicar al interesado, quien si requiere atención complementaria, deberá ser decidida conjuntamente entre las autoridades de la escuela y el padre de familia o tutor.

Será la escuela receptora la que formalice ante la autoridad educativa la revalidación correspondiente.

Cuando el interesado pretenda únicamente obtener su revalidación del nivel completo de secundaria, deberá acudir ante la autoridad educativa.

29. DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA PARA EL MIGRANTE BINACIONAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS

Quienes acrediten sus estudios mediante el Documento de Transferencia para el Estudiante Migrante Binacional México-Estados Unidos no necesitarán presentar solicitud de revalidación. En tal supuesto, el interesado acudirá al área de control escolar de la autoridad educativa que corresponda, quien expedirá las certificaciones respectivas teniendo a la vista dicho documento de transferencia.

En caso de que el interesado no hubiera concluido el nivel y pretenda continuar estudios dentro de alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional, se le permitirá el acceso al grado correspondiente de acuerdo a los grados aprobados y acreditados en el mencionado Documento de Transferencia.

SECCION TERCERA
EDUCACION MEDIA SUPERIOR

30. REVALIDACION PARCIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR POR CICLOS COMPLETOS

La revalidación parcial de estudios del tipo medio superior por ciclos completos, se sujetará a los siguientes criterios:

30.1.- Sujeto: El interesado que haya realizado estudios en el extranjero, que pretenda continuar estudios de bachillerato, educación profesional que no requiere del bachillerato como antecedente, estudios profesionales técnicos o bachillerato bivalente en alguna institución pública o particular que cuente con planes de estudio con reconocimiento de validez oficial y que tenga totalmente acreditadas las asignaturas correspondientes a uno o más ciclos escolares previos.

30.2.- Inicio: Podrá acudir ante la autoridad educativa para presentar su solicitud o bien ante la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios del tipo medio superior, con el objeto de que el director de la institución ubique al interesado de acuerdo con la tabla de correspondencia aplicable.

En caso de que los estudios de procedencia no se encuentren en la tabla indicada, la escuela receptora podrá solicitar la intervención de la autoridad educativa para que ésta emita su dictamen respecto de la ubicación del interesado, sin embargo la escuela receptora formalizará ante la propia autoridad la revalidación correspondiente.

31. REVALIDACION PARCIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR POR ASIGNATURAS

La revalidación parcial de estudios del tipo medio superior por asignaturas, se sujetará a los siguientes criterios:

31.1.- Sujeto: El interesado que haya realizado estudios en el extranjero, que pretenda continuar estudios de bachillerato, educación profesional que no requiere del bachillerato como antecedente, estudios profesionales técnicos o los bachilleratos bivalentes, en alguna institución pública o particular que cuente con planes de estudio con reconocimiento de validez oficial y que no tenga totalmente acreditadas las asignaturas correspondientes a uno o más ciclos escolares.

31.2.- Inicio: Podrá acudir ante la autoridad educativa para presentar su solicitud o bien ante la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios del tipo medio superior, para que se

formalice la misma ante la propia autoridad, quien la analizará y emitirá la resolución de revalidación por asignaturas y, en caso de ser procedente, por ciclos completos en lo que corresponda.

32. REVALIDACION TOTAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR

La revalidación total de estudios del tipo medio superior, se sujetará a los siguientes criterios:

32.1.- Sujeto: El interesado con estudios correspondientes al tipo medio superior, totalmente cursados, acreditados y concluidos en el extranjero.

Si del análisis y aplicación de los criterios previstos en el lineamiento 25 de este Acuerdo, se desprende que los estudios acreditados y concluidos en el extranjero, se equiparan en al menos un setenta y cinco por ciento (75%) a los estudios existentes dentro del sistema educativo nacional, se otorgará la revalidación por nivel completo. De no alcanzar dicho porcentaje, la revalidación se otorgará conforme a lo previsto en los lineamientos 30 o 31, según sea el caso.

32.2.- Inicio: Deberá acudir a la autoridad educativa a efecto de presentar la solicitud de revalidación de estudios, indicando el nivel educativo y en su caso, el área de conocimiento correspondiente.

33. ALTERNATIVAS A LA REVALIDACION DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR

En caso de que el interesado no obtenga una revalidación por nivel completo del tipo medio superior, podrá optar por lo siguiente:

33.1.- Conclusión del nivel: Podrá concluir sus estudios cursando las asignaturas necesarias en la modalidad que corresponda a sus necesidades.

33.2.- Evaluación de conocimientos del tipo medio superior: Si no obstante haber concluido en el extranjero sus estudios correspondientes al tipo medio superior, éstos no son totalmente equiparables y obtiene una revalidación parcial, podrá optar por sujetarse a una evaluación global que le permita acreditar que posee los conocimientos suficientes para obtener una revalidación por nivel completo.

Para tal efecto, se deberá considerar lo siguiente:

33.2.1.- El interesado deberá formular una solicitud de evaluación ante la autoridad educativa que le otorgó la revalidación parcial de sus estudios.

33.2.2.- La autoridad educativa a que se refiere el lineamiento anterior, deberá remitir a la Dirección copia de las solicitudes de revalidación y de evaluación, así como de la resolución parcial que

otorgó, acompañando una propuesta de instituciones evaluadoras, que la propia Dirección podrá tomar en cuenta para ofrecerle al interesado las alternativas en las que realizará la evaluación.

33.2.3.- La institución evaluadora notificará al interesado la fecha, hora y lugar de la evaluación, así como los gastos que en su caso deba cubrir por dicho concepto.

33.2.4.- La institución evaluadora remitirá a la autoridad educativa que conozca de la solicitud de evaluación, el resultado de la misma en el que se precisará si el interesado posee los conocimientos suficientes para obtener la revalidación por nivel completo, para que dicha autoridad emita la resolución respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes a cargo del interesado.

33.2.5.- De no acreditar la evaluación, el interesado podrá ser sujeto a una nueva y última evaluación, conforme a lo previsto en los lineamientos anteriores.

33.2.6.- De no acreditar la segunda evaluación, el interesado se sujetará a lo dispuesto en la resolución de revalidación parcial previamente obtenida.

La autoridad educativa deberá informar a la Dirección la resolución final que dicte conforme a lo dispuesto por los numerales 33.2.4, 33.2.5 y 33.2.6.

SECCION CUARTA EDUCACION SUPERIOR

34. REVALIDACION PARCIAL

La revalidación parcial de estudios del tipo superior se sujetará a los siguientes criterios:

34.1.- Sujeto: El interesado que haya realizado estudios en el extranjero y que pretenda revalidar sus estudios parciales, correspondientes a algún nivel del tipo superior, para continuarlos en instituciones del sistema educativo nacional.

34.2.- Inicio: La solicitud podrá presentarse ante la autoridad educativa correspondiente o ante la institución educativa en la que se pretenda continuar estudios; en este último caso, la institución la presentará a la autoridad educativa acompañada de su opinión técnica sobre los aspectos académicos que considere convenientes. Dicha opinión será una referencia que permitirá agilizar la resolución respectiva, sin embargo, el interesado y la institución educativa estarán a lo que disponga la autoridad educativa en cada caso.

34.3.- Tipo de revalidación que puede otorgarse: La revalidación de estudios parciales del tipo superior podrá otorgarse por ciclos escolares, asignaturas o cualquier otra unidad de aprendizaje existente dentro del sistema educativo nacional.

35. REVALIDACION TOTAL

La revalidación total de estudios del tipo superior, excepto de educación normal, se sujetará a los siguientes criterios:

35.1.- Sujeto: El interesado con estudios correspondientes a un nivel del tipo superior acreditados y concluidos en el extranjero.

35.2.- Inicio: Deberá acudir a la autoridad educativa a efecto de presentar la solicitud de revalidación de estudios.

35.3.- Revalidación por nivel completo: Si del análisis y aplicación de los criterios previstos en el lineamiento 25 de este Acuerdo, se desprende que los estudios acreditados y concluidos en el extranjero se equiparan en al menos un setenta y cinco por ciento (75%) a los estudios existentes dentro del sistema educativo nacional, se otorgará la revalidación por nivel completo.

35.4.- Si del análisis de la solicitud de revalidación de estudios del tipo superior, excepto de educación normal, se desprende que los estudios no se equiparan en al menos un setenta y cinco por ciento (75%) a los estudios existentes dentro del sistema educativo nacional, se otorgará la revalidación parcial que corresponda por ciclos escolares, asignaturas o cualquier otra unidad de aprendizaje, y el interesado podrá cursar las asignaturas restantes en cualquier institución de educación superior pública o particular que cuente con planes de estudio con reconocimiento de validez oficial, para obtener el nivel que corresponda, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente lineamiento.

35.5.- Evaluación de conocimientos del tipo superior: El interesado, que no obstante haber concluido en el extranjero sus estudios correspondientes al tipo superior, excepto de educación normal, y aquellos que no sean totalmente equiparables y obtenga una revalidación parcial, de ser procedente, podrá optar por sujetarse a una evaluación global que le permita acreditar que posee los conocimientos suficientes para obtener una resolución de revalidación por nivel completo.

Para tal efecto, se deberá considerar lo siguiente:

35.5.1.- El interesado deberá formular una solicitud de evaluación ante la autoridad educativa que le otorgó la revalidación parcial de sus estudios.

35.5.2.- La autoridad educativa a que se refiere el lineamiento anterior, deberá remitir a la Dirección copia de las solicitudes de revalidación y de evaluación, así como de la resolución parcial que otorgó, acompañando una propuesta de instituciones evaluadoras, que la propia Dirección podrá tomar en cuenta para ofrecerle al interesado las alternativas en las que realizará la evaluación.

35.5.3.- La institución evaluadora notificará al interesado la fecha, hora y lugar de la evaluación, así como los gastos que en su caso deba cubrir por dicho concepto.

35.5.4.- La institución evaluadora remitirá a la autoridad educativa que conozca de la solicitud de evaluación, el resultado de la misma en el que se precisará si el interesado posee los conocimientos suficientes para obtener la revalidación por nivel completo, para que dicha autoridad emita la resolución respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes a cargo del interesado.

35.5.5.- De no acreditar la evaluación, el interesado podrá ser sujeto a una nueva y última evaluación, conforme a lo previsto en los lineamientos anteriores.

35.5.6.- De no acreditar la segunda evaluación, el interesado se sujetará a lo dispuesto en la resolución de revalidación parcial previamente obtenida.

La autoridad educativa deberá informar a la Dirección la resolución final que dicte conforme a lo dispuesto por los numerales 35.5.4, 35.5.5 y 35.5.6.

SECCION QUINTA

EDUCACION NORMAL

36. REVALIDACION DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL

La revalidación de estudios de educación normal, se sujetará a los siguientes criterios:

36.1.- Sujeto: El interesado proveniente del extranjero que pretenda revalidar sus estudios correspondientes a la educación normal en México para, en su caso, continuar sus estudios en el sistema educativo nacional.

36.2.- Inicio: El interesado deberá solicitar a la autoridad educativa competente, la resolución de revalidación de estudios, para lo cual deberá acompañar el documento que demuestre la admisión de la institución educativa receptora pública o particular que cuente con planes de estudio con autorización; el visto bueno del área de control de matrícula o del responsable de la educación normal en los estados y el dictamen del área académica de la institución receptora, en el cual se propongan las asignaturas susceptibles de revalidar. Dicho dictamen será una referencia que permitirá agilizar la resolución respectiva, sin embargo, el interesado y la institución educativa estarán a lo que disponga la autoridad educativa en cada caso.

36.3.- Tipo de revalidación que puede otorgarse: La autoridad educativa competente otorgará resoluciones de revalidación, cuando así proceda, de asignaturas hasta por el cuarenta por ciento (40%) como máximo. No procederá la revalidación por ciclos completos, en virtud de las características propias de las carreras normalistas.

CAPITULO III

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

SECCION PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

37. OBJETO

Son objeto de equivalencia, los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional y equiparables entre sí, que consten en los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos.

La declaración de estudios equivalentes podrá otorgarse por:

37.1.- Niveles educativos;

37.2.- Ciclos escolares;

37.3.- Asignaturas, o

37.4.- Cualquier otra unidad de aprendizaje existente en el sistema educativo nacional.

38. IMPROCEDENCIA

Es improcedente la declaración de estudios equivalentes cuando se solicite respecto de estudios realizados en el extranjero o respecto de planes de estudios que no cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial.

39. CRITERIOS BASICOS

A falta de disposición o criterio específico aplicable, en la resolución de equivalencia de estudios se podrá considerar alguno de los siguientes aspectos:

39.1.- El contenido programático, que deberá ser en al menos un setenta y cinco por ciento (75%) equiparable;

39.2 Tratándose de estudios parciales del tipo superior, con excepción de educación normal, en la equivalencia por asignaturas el contenido programático deberá representar al menos un sesenta por ciento (60%) de equiparación;

39.3.- La carga horaria y la duración de los estudios de que se trate;

39.4.- El número de créditos, o

39.5.- Las tablas de correspondencia que emita la Dirección.

SECCION SEGUNDA

TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

40. PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA EDUCACION DEL TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

El interesado en obtener una declaración de equivalencia de estudios correspondientes al tipo medio superior o al tipo superior, podrá optar por sujetarse a los procedimientos siguientes:

40.1.- Procedimiento ante la institución educativa: El interesado podrá acudir a la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios, a efecto de que ésta emita una opinión técnica, misma que enviará a la autoridad educativa para la resolución de equivalencia correspondiente. Dicha opinión será una referencia que permitirá agilizar la resolución respectiva, sin embargo, el interesado y la institución educativa estarán a lo que disponga la autoridad educativa en cada caso.

40.2.- Procedimiento ante la autoridad educativa: El interesado podrá acudir ante la autoridad educativa para solicitar la resolución de equivalencia de estudios correspondiente.

41. CRITERIOS APLICABLES AL TIPO MEDIO SUPERIOR

La declaración de estudios equivalentes del tipo medio superior se sujetará a los siguientes criterios:

41.1.- Equivalencia de estudios de niveles iguales: La equivalencia que se elabore por niveles iguales se hará, en principio, por ciclos completos siempre que se demuestre haber acreditado todas las asignaturas de los ciclos que se pretenden equiparar; la autoridad emitirá su declaración de equivalencia por asignaturas en el ciclo que esté incompleto, es decir que no tenga todas las asignaturas acreditadas, en cuyo caso el interesado podrá acreditar las asignaturas faltantes en la institución educativa a la cual ingrese.

41.2.- Equivalencia de estudios para aumentar promedio final: El interesado que haya concluido sus estudios del tipo medio superior en cualquier institución dentro del sistema educativo nacional podrá, para efectos de aumentar su promedio final, cambiar de área, de modalidad o de ambas, previa la resolución de equivalencia respectiva, que comprenderá las dos terceras partes del plan y programa al que transite obligándose a cursar el o los ciclos que correspondan y las asignaturas que por el área o modalidad se exijan.

41.3.- Equivalencia de estudios a interesados provenientes de estudios profesionales técnicos en tránsito a otro nivel del tipo medio superior: La equivalencia de estudios se hará por asignaturas.

41.4.- Equivalencia con promedio: La autoridad educativa, cuando expida una equivalencia por ciclos completos, precisará promedios en las calificaciones cuando puedan realizarse, más no se deberá dar promedio cuando se efectúen equivalencias por asignaturas. En ningún caso y por ningún motivo, la autoridad educativa cambiará, en las resoluciones de equivalencias de estudios, las calificaciones de las asignaturas que se asienten en los certificados. Las asignaturas que aparezcan en

el certificado de estudios con calificación de acreditadas, revalidadas, equiparadas o cualquier equivalente, no serán tomadas en cuenta para efectos de promedio. Para el caso de emitir equivalencia de estas asignaturas se deberá agregar como calificación las letras "Ac", "Rev", "Equiv" o su equivalente.

42. CRITERIOS APLICABLES AL TIPO SUPERIOR

La equivalencia de estudios parciales del tipo superior podrá otorgarse por ciclos escolares, asignaturas o cualquier otra unidad de aprendizaje existente dentro del sistema educativo nacional.

SECCION TERCERA

EDUCACION NORMAL

43. CRITERIOS APLICABLES A LA EDUCACION NORMAL

La declaración de estudios equivalentes de educación normal se sujetará a los siguientes criterios:

43.1.- Sujeto: El interesado que se encuentre en una o más de las siguientes hipótesis:

43.1.1.- Cambio de institución pública a institución particular con autorización de estudios o viceversa, cambio de institución pública a institución pública o de institución particular con autorización de estudios a institución particular con autorización de estudios;

43.1.2.- Cambio de carrera normalista;

43.1.3.- Inicio de segunda carrera normalista;

43.1.4.- Cambio de planes y programas de estudio: Cuando un interesado se da de baja de una institución y después pretende concluir sus estudios y los planes y programas han cambiado, y

43.1.5.- Cambio de carrera no normalista a normalista.

43.2.- Inicio: El interesado deberá solicitar a la autoridad educativa competente, la resolución de equivalencia de estudios, para lo cual deberá acompañar el documento que demuestre la admisión de la institución educativa receptora, pública o particular que cuente con planes de estudio con autorización; el visto bueno del área de control de matrícula o del responsable de la educación normal en los estados y el dictamen del área académica de la institución receptora, en el cual se propongan las asignaturas susceptibles de revalidar. Dicho dictamen será una referencia que permitirá agilizar la resolución respectiva, sin embargo, el interesado y la institución educativa estarán a lo que disponga la autoridad educativa en cada caso.

43.3.- Tipo de equivalencia que puede otorgarse: La autoridad educativa competente otorgará resoluciones de equivalencia de estudios, cuando así proceda, de asignaturas hasta el cuarenta por ciento (40%) como máximo. No procederá la declaración de estudios equivalentes por ciclos completos, en virtud de las características propias de las carreras normalistas.

TITULO TERCERO

PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACREDITARAN CONOCIMIENTOS QUE CORRESPONDAN A UN CIERTO NIVEL EDUCATIVO O GRADO ESCOLAR, ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL REGIMEN DE CERTIFICACION REFERIDO A LA FORMACION PARA EL TRABAJO.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

44. OBJETO

Es objeto del presente Título establecer los procedimientos que permitan la acreditación de conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

45. COMPETENCIA

La aplicación y vigilancia de lo dispuesto en el presente Título es responsabilidad de la Secretaría.

La Secretaría, por conducto de la Dirección, determinará las autoridades educativas ante las cuales deba formularse la solicitud, el contenido de la misma, las evaluaciones que deban practicarse a los interesados, los puntajes necesarios para obtener la acreditación, las instituciones evaluadoras, así como las fechas o periodos durante los cuales se efectuarán las evaluaciones correspondientes, tendientes a acreditar conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS QUE CORRESPONDAN A UN CIERTO NIVEL EDUCATIVO O GRADO ESCOLAR, ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA O A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL

46. OBJETO

El procedimiento general a que se refiere este capítulo, será aplicable para la acreditación de conocimientos terminales, mediante evaluaciones globales que permitan establecer la correspondencia a un cierto nivel educativo o grado escolar.

47. REQUISITOS

Los interesados en acreditar conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, deberán cumplir los siguientes requisitos:

47.1.- Tener 15 o más años de edad;

47.2.- Formular la solicitud correspondiente ante la autoridad educativa respectiva;

47.3.- Aprobar las evaluaciones con los puntajes que se determinen, y

47.4.- Los demás requisitos e información, de acuerdo a las disposiciones que resulten aplicables.

48. DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

La solicitud que formulen los interesados deberá acompañarse de los siguientes anexos:

48.1.- Original y fotocopia del acta de nacimiento, y

48.2.- Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía.

49. PROCEDIMIENTO

El procedimiento general para la acreditación de conocimientos a que se refiere este capítulo, se sujetará a lo siguiente:

49.1.- La Secretaría, por conducto de la Dirección, procurará atender las solicitudes que conforme a este capítulo se presenten principalmente a través de convocatorias y determinará los conocimientos susceptibles de acreditarse, las autoridades educativas ante las cuales deba formularse la solicitud, el contenido de la misma, las evaluaciones que deban practicarse a los interesados, los puntajes necesarios para obtener la acreditación, las instituciones evaluadoras, así como las fechas o periodos durante los cuales se efectuarán las evaluaciones correspondientes;

49.2.- Los interesados deberán presentar la solicitud ante la autoridad educativa respectiva;

49.3.- La autoridad educativa que conozca de la solicitud, analizará la misma y emitirá el acuerdo de admisión, desechamiento, incompetencia o prevención que corresponda;

49.4.- En caso de que se dicte acuerdo de admisión, la autoridad educativa informará lo conducente al interesado y a la institución evaluadora a efecto de que se cubra el costo de la evaluación y se realice la misma en los términos que establezca la convocatoria respectiva;

49.5.- La institución evaluadora aplicará las evaluaciones correspondientes a los interesados admitidos que exhiban identificación oficial vigente con fotografía y que acrediten el pago de la evaluación;

49.6.- La institución evaluadora remitirá a la autoridad educativa los resultados de la evaluación a efecto de que ésta emita la resolución que corresponda;

49.7.- En caso de que la resolución de la autoridad educativa sea favorable, informará al interesado los documentos adicionales y fotografías que deberá exhibir, así como los derechos que deberá pagar para que se expida a su favor el certificado, constancia, diploma o título respectivo, y

49.8.- De no acreditar la evaluación, el interesado podrá ser sujeto de posteriores evaluaciones, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento previsto en los lineamientos 49 al 49.7 de este Acuerdo.

En todo caso, la autoridad educativa orientará al interesado, con base en los resultados de su evaluación, a fin de complementar su preparación para sustentar una nueva evaluación.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS CON BASE EN EL REGIMEN DE CERTIFICACION REFERIDO A LA FORMACION PARA EL TRABAJO

50. OBJETO

Es objeto del presente capítulo establecer el procedimiento especial para acreditar conocimientos, habilidades o destrezas que correspondan a un nivel educativo, grado escolar, asignaturas, módulos o cualquier otra unidad de aprendizaje a los beneficiarios del régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo, a que se refiere el artículo 45 de la ley.

En términos del procedimiento especial a que se refiere este capítulo, los beneficiarios de la educación a que se refieren los artículos 43, 44 y 45 de la ley, podrán acreditar conocimientos, habilidades o destrezas mediante la equiparación de los certificados de competencia laboral y en su caso, la realización de exámenes complementarios.

51. COMITE DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

Para emitir las convocatorias relacionadas con la acreditación de conocimientos a que este capítulo se refiere, la Dirección podrá establecer un Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas.

Dicho Comité tendrá por objeto formular recomendaciones a la autoridad educativa, respecto de la acreditación de niveles educativos, grados escolares, asignaturas, módulos o cualquier otra unidad de aprendizaje con base en certificados de competencia laboral.

52. INTEGRACION DEL COMITE DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

El Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas se integrará con tres miembros permanentes que participarán en todas las sesiones y tres miembros temporales que participarán únicamente en aquellas sesiones en que se traten asuntos del área ocupacional, rama de la actividad económica, tipo o nivel educativo que representen:

52.1.- Serán miembros permanentes del Comité, los siguientes:

52.1.1.- El titular de la Dirección, quien fungirá como Presidente;

52.1.2.- El Director de Acreditación y Certificación de la Dirección, quien fungirá como Secretario, y

52.1.3.- Un representante del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, quien fungirá como Vocal.

52.2.- Serán miembros temporales del Comité, con el carácter de Vocales, los siguientes:

52.2.1.- Un representante de la autoridad educativa propuesto por la Dirección y designado por el titular de la Subsecretaría del Ramo que corresponda, atendiendo al tipo o nivel educativo objeto de acreditación;

52.2.2.- Un representante del Comité de Normalización del área ocupacional o rama de la actividad económica que corresponda, atendiendo al Certificado de Competencia Laboral objeto de estudio, propuesto por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, y

52.2.3.- Un representante de un Organismo Certificador del área ocupacional o rama de la actividad económica que corresponda, atendiendo al Certificado de Competencia Laboral objeto de estudio, propuesto por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral.

52.3.- El Presidente, previo acuerdo con los miembros permanentes, podrá invitar a las sesiones del Comité a otras autoridades y representantes del sector privado que estime conveniente, quienes asistirán con voz pero sin voto.

52.4.- Cada integrante del Comité podrá acreditar ante el mismo a un suplente.

52.5.- Los integrantes del Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas, los invitados y los suplentes, participarán en el mismo de manera honoraria y como parte de las responsabilidades que tengan a su cargo en las instancias que representen, por lo que su intervención en el Comité no implicará la existencia de una nueva relación de trabajo.

53. FUNCIONES DEL COMITE DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

El Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas, tendrá las siguientes funciones:

53.1.- Recomendar a la Dirección la correspondencia entre los conocimientos, habilidades y destrezas referidas en los certificados de competencia laboral con los diversos niveles educativos, grados escolares, asignaturas, módulos o cualquier otra unidad de aprendizaje existentes dentro del sistema educativo nacional;

53.2.- Proponer a la Dirección las tablas de correspondencia que serán consideradas para efectos de equiparación de estudios;

53.3.- Proponer las evaluaciones de carácter académico complementarias, parciales o globales, que en su caso, deberán aprobar los interesados para obtener un grado escolar o nivel educativo determinado;

53.4.- Proponer a la Dirección las instituciones ante las cuales se podrán presentar las evaluaciones complementarias de carácter académico;

53.5.- Proponer las asignaturas adicionales, módulos o unidades de aprendizaje que en su caso se deberán cursar para acreditar el grado escolar o nivel educativo correspondiente, y

53.6.- Emitir las demás recomendaciones que le solicite la Dirección.

54. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

Son funciones del Presidente del Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas:

54.1.- Aprobar el calendario de las reuniones de trabajo;

54.2.- Aprobar y firmar las convocatorias para las reuniones de trabajo;

54.3.- Aprobar el orden del día;

54.4.- Presidir con voto de calidad las reuniones a las que se convoque, y

54.5.- Firmar las recomendaciones que formule el Comité a la Dirección.

55. FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITE DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

Son funciones del Secretario del Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas:

55.1.- Elaborar la convocatoria, someterla a consideración del Presidente y notificarla a los integrantes del Comité;

55.2.- Realizar la toma de asistencia de los integrantes del Comité;

55.3.- Elaborar la minuta de cada reunión de trabajo del Comité, y

55.4.- Elaborar los proyectos de recomendaciones aprobadas por los integrantes del Comité.

56. FUNCIONES DE LOS VOCALES DEL COMITE DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

Son funciones de los Vocales del Comité de Acreditación de Conocimientos, Habilidades o Destrezas:

56.1.- Proporcionar la información relativa a la instancia que representen, y

56.2.- Realizar las tareas que les sean asignadas por el Comité.

57. REQUISITOS PARA LA ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

Los interesados en acreditar conocimientos con base en certificados de competencia laboral, que correspondan a cierto nivel educativo, grado escolar, asignaturas, módulos o cualquier otra unidad de aprendizaje del sistema educativo nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

57.1.- Tener 15 o más años de edad;

57.2.- Formular la solicitud correspondiente ante la autoridad educativa respectiva;

57.3.- Contar con el o los certificados de competencia laboral que se determinen;

57.4.- Aprobar las evaluaciones complementarias con los puntajes que se determinen, y

57.5.- Los demás requisitos e información, de acuerdo a las disposiciones que resulten aplicables.

58. DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

La solicitud que formulen los interesados deberá acompañarse de los siguientes anexos:

58.1.- Original y fotocopia del acta de nacimiento;

58.2.- Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía;

58.3.- Original y fotocopia del o los certificados de competencia laboral que correspondan, y

58.4.- Comprobante del pago de los derechos a que haya lugar.

59. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS

El procedimiento para la acreditación de conocimientos, habilidades o destrezas a que se refiere este capítulo, se sujetará a lo siguiente:

59.1.- La Secretaría, por conducto de la Dirección, procurará atender las solicitudes que conforme a este capítulo se presenten, principalmente a través de convocatorias y determinará las autoridades educativas ante las cuales deba formularse la solicitud, el contenido de la misma y los conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de acreditarse con base en los certificados de competencia laboral.

59.2.- Los interesados deberán presentar la solicitud ante la autoridad educativa que señale la convocatoria respectiva.

59.3.- La autoridad educativa que conozca de la solicitud, analizará la misma y emitirá el acuerdo de admisión, desechamiento, incompetencia o prevención que corresponda.

59.4.- En caso de que se dicte acuerdo de admisión, la autoridad educativa determinará los niveles educativos, grados escolares, asignaturas, módulos o unidades de aprendizaje susceptibles de equiparación con el o los certificados de competencia laboral de que se trate, y emitirá la resolución correspondiente dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles.

59.5.- Con base en la resolución de equiparación, la autoridad educativa, según el caso:

59.5.1.- Expedirá al interesado el certificado, constancia, diploma o título respectivo, para el caso de que la equiparación corresponda totalmente con un nivel educativo o grado escolar;

59.5.2.- Informará al interesado la posibilidad para optar por cualquiera de las alternativas siguientes, para el caso de que la equiparación no corresponda totalmente con un nivel educativo o grado escolar;

59.5.2.1.- Cursar en una institución del sistema educativo nacional las asignaturas, módulos o unidades de aprendizaje necesarias para acreditar

totalmente el nivel educativo o grado escolar correspondiente, o

59.5.2.2.- Someterse a los exámenes complementarios que sean necesarios para acreditar totalmente el nivel educativo o grado escolar correspondiente.

59.6.- En caso de que el interesado solicite acreditar totalmente el nivel educativo o grado escolar a través de exámenes complementarios, se deberá atender a lo siguiente:

59.6.1.- La autoridad educativa entregará al interesado un informe que indique las asignaturas, módulos o unidades de estudio en las que deberá profundizar, los exámenes complementarios a que deberá someterse y las instituciones evaluadoras ante las cuales podrá presentarlos.

59.6.2.- El interesado acudirá a la institución evaluadora a efecto de que la misma le indique los costos que deberá cubrir por cada examen y las fechas en que deberá presentarlos.

59.6.3.- La institución evaluadora aplicará los exámenes complementarios correspondientes a los interesados que exhiban el informe a que se refiere el numeral 59.6.1.

59.6.4.- Para la presentación de cada examen, el interesado deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía y el recibo de pago correspondiente.

59.6.5.- En caso de no aprobarse los exámenes complementarios, el interesado podrá cuantas veces lo requiera, presentar nuevamente las evaluaciones respectivas previo el pago de su costo, o en su defecto, podrá solicitar a la autoridad educativa cursar el contenido de los exámenes no aprobados en el sistema educativo nacional, caso en el cual la autoridad educativa emitirá la resolución de equiparación correspondiente.

59.6.6.- Una vez que el interesado presente y acredite la totalidad de los exámenes complementarios necesarios para acreditar el nivel educativo o grado escolar correspondiente, la institución evaluadora remitirá a la autoridad educativa dichos exámenes y los resultados respectivos, a efecto de que ésta emita la resolución que proceda.

59.6.7.- En caso de que la resolución de la autoridad educativa sea favorable, se informará al interesado los documentos adicionales y fotografías que deberá exhibir, así como los derechos que

deberá pagar para que se expida a su favor el certificado, constancia, diploma o título respectivo.

CAPITULO IV

DE LA EMISION DE LAS CONVOCATORIAS

60. PROCEDIMIENTOS DE EMISION DE LAS CONVOCATORIAS

60.1.- La Dirección instrumentará lo necesario para la emisión de las convocatorias a que se refiere el presente título, de oficio o a propuesta de organismos públicos o privados representativos de los distintos sectores sociales.

60.2.- La Dirección podrá emitir las convocatorias a que se refiere este título, cuando:

60.2.1.- No exista el número de profesionistas adecuado para la satisfacción de las necesidades sociales;

60.2.2.- Se busque apoyar a una población socioeconómica que mediante la acreditación se vea beneficiada en el ámbito laboral, o

60.2.3.- Se busque facilitar a una población socioeconómica la continuación de sus estudios.

60.3.- Los organismos públicos y privados interesados en la emisión de convocatorias para la acreditación de conocimientos, habilidades o destrezas, deberán formular a la Dirección la propuesta correspondiente, que como mínimo contenga los siguientes requisitos:

60.3.1.- Precisar los conocimientos objeto de acreditación;

60.3.2.- Describir la población que sería beneficiada en caso de emitirse la convocatoria correspondiente;

60.3.3.- Describir el impacto que la acreditación de conocimientos propuesta tendría en la rama, actividad económica o profesional relacionada;

60.3.4.- Adjuntar copia del testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales de carácter privado o hacer mención de que se trata de organismos públicos, y

60.3.5.- Acreditar la personalidad de quien suscriba la propuesta.

60.4.- La Dirección analizará la propuesta y si es el caso, en términos de lo previsto en los capítulos II y III del presente título, emitirá la convocatoria respectiva o bien informará al interesado lo que conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo corresponda.

CAPITULO V

DE LAS EVALUACIONES

61. CONTENIDO DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones que en términos del presente título se apliquen a los interesados, se integrarán con los exámenes escritos, orales y/o prácticos que en cada caso se estimen necesarios, por lo que comprenderán, entre otros rubros, la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas correspondientes a los estudios objeto de acreditación.

CAPITULO VI

IMPROCEDENCIA Y REVOCACION

62. IMPROCEDENCIA

La acreditación de conocimientos a que se refiere el título tercero de este Acuerdo, será improcedente cuando se solicite respecto de estudios referidos a niveles educativos, grados escolares, asignaturas, módulos o unidades de aprendizajes que no se impartan dentro del sistema educativo nacional.

63. REVOCACION

La revocación de los certificados, constancias, diplomas o títulos que conforme al título tercero de este Acuerdo se expidan, procederá en los siguientes supuestos:

63.1.- Por proporcionar información falsa en la solicitud o presentar documentación apócrifa;

63.2.- Por orden de la autoridad judicial, o

63.3.- En los demás casos que señale la ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, se resolverán en los términos de las disposiciones que más favorezcan al interesado.

TERCERA.- Se dejan sin efectos las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTA.- Para el otorgamiento de equivalencias de educación secundaria, respecto de planes y programas de estudio distintos de los emitidos por la Secretaría que hayan sido impartidos por organismos descentralizados, se estará a la resolución que emita la autoridad educativa de acuerdo a la opinión que en su caso emita la Dirección.

QUINTA.- Transcurrido un año de la entrada en vigor, su contenido será revisado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con el objeto de evaluar su aplicación y, en su caso, proponer modificaciones.

En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.

